



INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA

E01 - DO1

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión 1

Página 1 de 114

# COLEGIO PARROQUIAL INSTITUTO JESUS DE LA BUENA ESPERANZA



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATOLICO ESPERANCISTA P. E. I 2024

“Una educación de calidad es la que forma mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos y conviven en paz. Una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país”. (Ministerio de Educación Nacional).



## Tabla de contenido

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>4</b>
Generalidades del P.E.I. ....	5
<b>RELACION DE AREAS DE GESTION CON LOS ASPCETOS DEL P.E.I.</b> .....	<b>6</b>
Alcance .....	9
Responsables .....	9
Consejo Directivo.....	9
Comité de Calidad .....	9
<b>CONTENIDO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b> .....	<b>10</b>
Identificación .....	10
Introducción .....	11
<b>FINES DE LA EDUCACIÓN COLOMBIANA</b> .....	<b>12</b>
<b>ASPECTO 1</b> .....	<b>14</b>
<b>PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN PEDAGÓGICA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL INSTITUTO PARROQUIAL JESUS DE LA BUENA ESPERANZA</b> .....	<b>14</b>
Reseña Histórica.....	14
Visión .....	15
Misión.....	16
Principios Institucionales .....	16
Valores institucionales .....	17
Política Institucional .....	17
Objetivos Institucionales .....	17
<b>SÍMBOLOS DEL COLEGIO</b> .....	<b>19</b>
<b>ASPECTO 2</b> .....	<b>26</b>
<b>ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS, SUS ORÍGINES</b> .....	<b>26</b>
<b>ASPECTO 3</b> .....	<b>29</b>
<b>OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b> .....	<b>29</b>
<b>ASPECTO 4</b> .....	<b>30</b>
<b>ESTRATEGÍAS PEDAGÓGICAS QUE GUÍAN LAS LABORES DE LOS EDUCADORES PARA LOS EDUCANDOS (MODELO PEDAGOGICO CONSTRUCTIVISTA)</b> .....	<b>30</b>
<b>ASPECTO 5</b> .....	<b>36</b>
<b>PLAN DE ESTUDIOS - DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y RENDIMIENTO DEL EDUCANDO</b> .....	<b>36</b>
<b>EDUCACION INCLUSIVA EN EL INSTITUTO PARROQUIAL JESUS DE LA BUENA ESPERANZA</b> .....	<b>71</b>
<b>ASPECTO 6</b> .....	<b>82</b>
<b>ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA LOS VALORES HUMANOS</b> .....	<b>82</b>
<b>ASPECTO 7</b> .....	<b>87</b>
<b>MANUAL DE CONVIVENCIA - REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO PARA DOCENTES Y EMPLEADOS - REGLAMENTO DE HIGIENE, SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL</b> .....	<b>87</b>
Manual de Convivencia para Estudiantes .....	87
Reglamento Interno de trabajo .....	89
<b>ASPECTO 8</b> .....	<b>89</b>
<b>LOS ÓRGANOS, FUNCIONES Y LA FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR</b> .....	<b>89</b>
<b>ASPECTO 9</b> .....	<b>99</b>
<b>SISTEMA DE MATRÍCULAS Y PENSIONES</b> .....	<b>99</b>
Proceso de admisión y matrícula estudiante antiguos .....	99
Criterios para permanecer en la institución .....	103
<b>COSTOS EDUCATIVOS</b> .....	<b>104</b>
<b>ASPECTO 10</b> .....	<b>105</b>



**INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA**

E01 - DO1

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

Versión 1

Página 3 de 114

LOS PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONARSE CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES COMO MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, AGREMIACIONES, SINDICATOS E INSTITUCIONES COMUNITARIAS .....	105
ASPECTO 11 .....	107
EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS .....	107
ASPECTO 12 .....	107
ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES - LOCALES Y REGIONALES.....	107
ASPECTO 13 .....	108
LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACION DE LA GESTION .....	108
Organigrama Institucional.....	111
Sistema de Gestión de Calidad – Mapa de Procesos .....	111
ASPECTO 14 .....	128
LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO Y DE CARÁCTER INFORMAL QUE OFRECE LA INSTITUCION EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS GENERALES .....	128

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 4 de 114

## PRESENTACIÓN

El **INSTITUTO PARROQUIAL JESUS DE LA BUENA ESPERANZA** es una institución de carácter privada, arquidiocesana, sin ánimo de lucro, que busca desde su quehacer pedagógico hacer de la comunidad un lugar donde se asuman y se dé testimonio de los valores que conducen a la persona a su realización humana y cristiana.

Entendemos nuestra educación como un medio para evangelizar, por tanto, todos nos sentimos comprometidos a ser testigos de la presencia de un Dios que comparte nuestra historia.

Este propósito lo hacemos visible a través del desarrollo del proyecto educativo propio del **INSTITUTO PARROQUIAL JESUS DE LA BUENA ESPERANZA**, que a continuación presentamos; el cual ha sido elaborado con la participación del estamento educativo.

Este proyecto es un esfuerzo conjunto y participativo que combina todo un quehacer pedagógico con miras a cumplir el lema de la institución:

**“PRESENCIA DE LA IGLESIA CATOLICA COMO SERVICIO PASTORAL EN LA EDUCACIÓN”**

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 5 de 114

### **Generalidades del P.E.I.**

¿Qué es el PEI?

El Proyecto Educativo Institucional define la forma como una institución educativa «ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio» (Decreto 1075, Art. 2.3.3.1.4.1).

### **QUE ES EL P.E.I**

- Es el proceso permanente de reflexión y Construcción colectiva.
- Es un espacio permanente de participación.
- Es la reorganización del quehacer educativo.
- Es darle sentido al proceso Educativo.
- Es la carta de navegación de la Institución.
- Es el proceso de desarrollo humano e Institucional.
- Es una investigación continua.
- Es formar comunidad educativa participativa.
- Es posibilitar una educación de calidad.

### **POR QUÉ EL P.E.I**

**Responde:**

- Al proceso de descentralización propuesto por la Constitución Política y la Ley General de Educación.
- Al Ejercicio de la Autonomía de la Escuela.
- A la creciente participación de los ciudadanos en la toma de decisiones.
- A la concepción de la Institución Escolar como eje del desarrollo Educativo.
- A las necesidades, aspiraciones, expectativas y sueños de cada comunidad educativa. Propicia además:
- Una resignificación del ser humano y de la Institución educativa y un cambio de relación entre todos los actores del proceso educativo.

### **QUE BUSCA EL P.E.I**

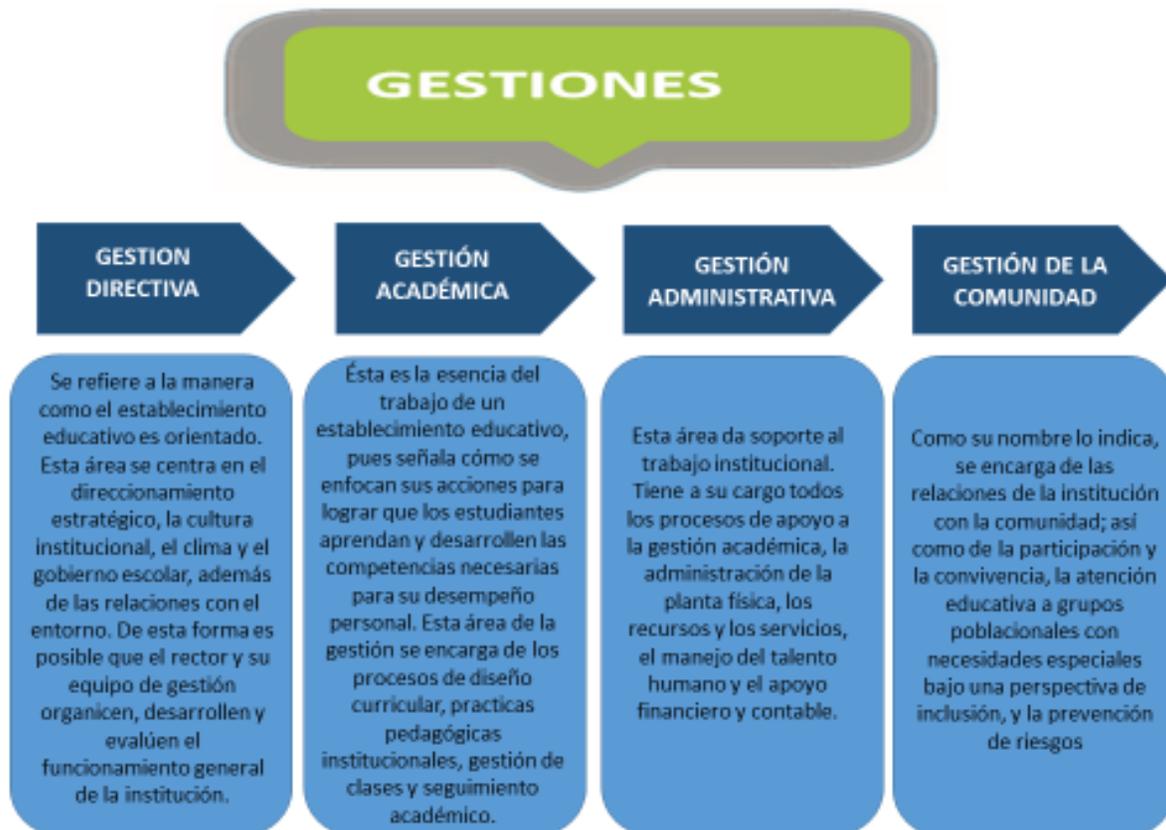
- Promover una nueva organización escolar.
- Crear ambientes propicios para aprender significativamente.
- Transformar las relaciones y conformar la comunidad educativa.
- Integrar todos los procesos Institucionales.
- Fortalecer una cultura del conocimiento y la convivencia.
- Dar identidad y sentido a la Institución Educativa.
- Dinamizar la Planeación Institucional.

### **EJES ARTICULADORES DEL P.E.I**

- Ejercicio de la Democracia y de la autonomía.
- La recuperación y valoración de la propia identidad, reconociendo al mismo tiempo la interculturalidad.
- La flexibilidad y apertura en los procesos.
- La Dimensión Lúdica.



## RELACION DE AREAS DE GESTION CON LOS ASPCETOS DEL P.E.I





### RELACION DE AREAS DE GESTION CON LOS ASPCETOS DEL P.E.I



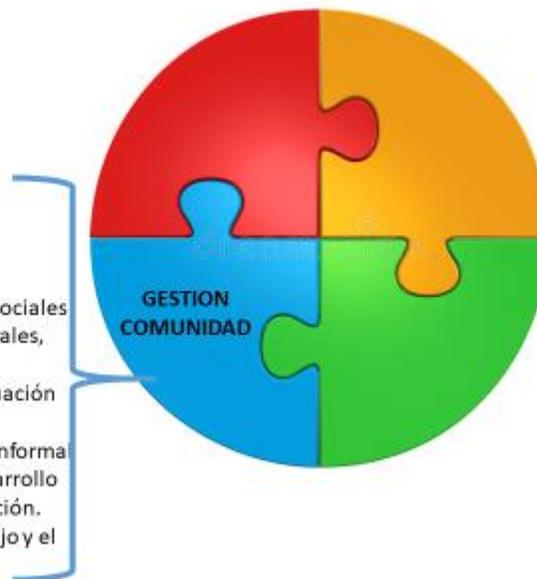
### RELACION DE AREAS DE GESTION CON LOS ASPCETOS DEL P.E.I





### RELACION DE AREAS DE GESTION CON LOS ASPCETOS DEL P.E.I

- 04: Estrategia pedagógica
- 06: Proyectos Pedagógicos
- 08: Gobierno Escolar
- 10: Relación con otras organizaciones sociales
- 12: Articulación con expresiones culturales, locales y regionales
- 13: Organización administrativa y evaluación de la gestión.
- 14: Programas educativos de carácter informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución. (Programas de educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano)



### RELACION DE AREAS DE GESTION CON LOS ASPCETOS DEL P.E.I

- 09: Costos educativos
- 11: Evaluación de los recursos
- 14: Programas educativos de carácter informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución. (Programas de educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano)



**Alcance**

Diseño y prestación del servicio de educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media académica.

**CAMPO DE APLICACIÓN**

La norma en su totalidad tiene aplicabilidad, excepto el numeral **7.1.5 recursos de seguimiento y medición** de la NTC ISO 9001:2015, teniendo en cuenta que para garantizar la prestación del servicio educativo ofrecido por el INSTITUTO PARROQUIAL JESUS DE LA BUENA ESPERANZA no se requiere establecer procesos de calibración, ni determinar patrones de medición; es decir, los equipos utilizados en el sistema educativo son usados para el proceso de enseñanza aprendizaje y no afectan la prestación de dicho servicio.

**Responsables**

Consejo Directivo y Comité de Calidad.

**Consejo Directivo**

<b>INTEGRANTE</b>	<b>CARGO</b>
Pbro. José Fernando Marín Flórez	Rector
Mónica Yuliet Cardona Marín	Coordinadora general
Yuli Yasmin Bedoya Rivera	Secretaria académica
Lorena Hurtado Pulgarín	Profesora primaria
Álvaro Jaime Puerta Vásquez	Profesor bachillerato
Shantal Rueda Avendaño	Personera estudiantil
Juan Pablo Jaramillo	Rep. consejo estudiantes
Jessica Rúa	Rep. egresados
Leidy Johana Giraldo- Tatiana Rúa	Rep. consejo de padres
Paula García	Rep. Sector productivo

**Comité de Calidad**

<b>INTEGRANTE</b>	<b>CARGO</b>
Pbro. José Fernando Marín Flórez	Líder de Direccionamiento estratégico
Monica Yuliet Cardona Marín	Líder de calidad DFC - CB
Laura Salazar Jiménez	Líder de gestión administrativa
Yuli Yasmin Bedoya Rivera	Líder de gestión comercial y admisiones
Bibiana Janeth Zapata Hernández	Líder de gestión de mejoras
Carolina Carmona Álvarez	Psicóloga

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 10 de 114

## GLOSARIO

A01 Proceso Gestión administrativa  
 A02 Proceso Gestión comercial y admisiones  
 CEPAD Comité Escolar de Atención de Riesgos  
 DBA Derechos Básicos de Aprendizaje  
 DOFA Debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas  
 DUA Diseño Universal del Aprendizaje  
 MEN Ministerio de Educación Nacional  
 OMS Organización Mundial de la Salud  
 PAGB Proceso de Apoyo Gestión de Bienestar  
 PAGF Proceso de Apoyo Gestión Administrativo y Financiero  
 E01 Proceso de direccionamiento estratégico  
 E02 Proceso Evaluación y Mejoras  
 M01 Proceso diseño y formación curricular  
 MO2 Proceso convivencia y bienestar  
 PEICE Proyecto Educativo Institucional Católico Esperancista  
 PMI Plan de Mejoramiento Institucional  
 PIAR Plan Individual de Ajustes Razonables  
 POA Plan operativo anual  
 PRAE Proyecto de medioambiente escolar  
 SGC Sistema de Gestión de la Calidad  
 SIEE Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes  
 TIC Tecnologías de la información y la comunicación

## CONTENIDO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

### Identificación

Nombre del Establecimiento	INSTITUTO PARROQUIAL JESUS DE LA BUENA ESPERANZA
Dirección	Calle 49 # 47 -10
Municipio	Bello
Departamento	Antioquia
País	Colombia
Teléfono	451 22 22
Página Web	www.ipjbe.edu.co
Correo Electrónico	cpjbe@une.net.co
Niveles de educación	Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica
Jornada de Trabajo	Jornada completa
NIT	811.007.406-0
Personería Jurídica	Resolución 42383 de noviembre 18 de 1996
Carácter	Privado
DANE	305088000574
Aprobación	Resolución 3310 de Julio 25 de 1961



Licencia de Funcionamiento	Resolución 01543 del 8 de noviembre de 2010
Aprobación del PEI	Resolución 01544 del 8 de noviembre de 2010
Carácter	Mixto
Propietario	Parroquia Nuestra Señora del Rosario
Tipo de Calendario	A
Jornada	Única
NIVELES	INTENSIAD HORARIA ANUAL
Preescolar	1000
Básica primaria	1200
Básica secundaria	1400
Media	1400

## Introducción

**EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN NOS PRESCRIBE LA OBLIGATORIEDAD DE ELABORAR EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL ASÍ:**

### Proyecto educativo institucional (PEI)

Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos, docentes y material didáctico disponible y necesario, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

El Decreto 1075 de 2015 compila lo que se propone en el Decreto 1860 de 1994, artículo 14, respecto a la necesidad de que todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un Proyecto Educativo Institucional (PEI) que exprese la forma en que se ha decidido alcanzar los fines de la educación propuestos por la ley. La intención es que el PEI se convierta en una carta de navegación que permita el diálogo entre los diferentes sujetos que hacen parte de la escuela; pues si la construcción de este es colectiva, las voces sumarán al caminar y apoyarán los horizontes trazados.

De este modo, el PEI es un tejido en el que se articulan y vinculan saberes, prácticas, experiencias, conocimientos alrededor de un proceso formativo. Así, en la carta de navegación se integran al currículo los diversos elementos que habitan las instituciones educativas para comprender cómo se piensan e implementan a partir de los acuerdos mínimos que como comunidad educativa lograron proponerse para la formulación del PEI. Es entonces esta carta de navegación la posibilidad articularse con el contexto, con los actores que lo habitan, las manifestaciones culturales allí presentes y las organizaciones que hacen parte del territorio. (Juan Diego Cardona Restrepo Subsecretario de Calidad)

**Decreto 1860 de 1994** por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. Diario Oficial n.º 41.480 de la Presidencia de la República de Colombia, 3 de agosto de 1994.

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 12 de 114

**Decreto 1075 de 2015** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar la Ley 1740 de 2014. Diario Oficial n.º 49.523 del Ministerio de Educación Nacional, 26 de mayo de 2015.

**Ley 115 de 1994** por la cual se expide la Ley General de Educación. Diario Oficial n.º 41.214 del Congreso de la República de Colombia, 8 de febrero de 1994.

Dentro del marco general de las concepciones que vislumbran una gama de actitudes que se manifiestan en el comportamiento de todo ser humano, se deben identificar oportunamente sus ideales que como miembro activo de la sociedad. Y con ellos un acercamiento a la pluridimensionalidad de su ser, que en medio de la grande y exigente carrera que es la vida, los centros de formación deben garantizar la posibilidad de un adecuado proceso en la construcción de vías y mecanismos para afrontar los desafíos que se presentan en los contextos socio-culturales.

De ahí la necesidad de que el **INSTITUTO PARROQUIAL JESUS DE LA BUENA ESPERANZA** elabore su propio proyecto Educativo Institucional del cual se emanan las normas vitales de comportamiento social y facilitando la inserción cultural y educativa en la construcción del conocimiento integrando estos en los problemas que surgen durante el desarrollo de la vida del hombre, para que se conviertan en instrumentos facilitadores del desarrollo de la personalidad y creatividad de los Estudiantes.

## **FINES DE LA EDUCACIÓN COLOMBIANA**

De conformidad con el Art. 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad, equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.



9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

10. La adquisición de una conciencia para la conservación protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación.

11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y

13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 14 de 114

## JUSTIFICACIÓN

El Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza se compromete a reflejar en su Proyecto Educativo Institucional el cumplimiento de las orientaciones emanadas por las autoridades gubernamentales, educativas y de protección de la infancia y la juventud. Uno de Nuestros Principios institucionales, es la Formación basada en valores cristianos: esperanza, responsabilidad, espiritualidad y solidaridad

, nos sitúa en un contexto local, nacional y global al que debemos servir con rectitud de intención, con apego a las normas y con el firme propósito de contribuir a la mejor formación y a las mejores condiciones de vida.

Nuestro PEI debe ser capaz de responder al contexto más inmediato al tiempo que a miradas globales no sólo de oportunidades, sino de desafíos de formación y academia. No es el PEI del Instituto, un documento neutro: contiene apuestas intencionadas no sólo en lo académico, sino sobre todo en lo formativo, ético, moral y espiritual. Deberá ser un PEI de alto compromiso por el País, sobre todo en lo referente a la apuesta de nuestro Instituto Aprendiendo a Convivir Juntos; y por supuesto, de formar jóvenes competentes, comprometidos, creativos y con valores para que salgan a servir y a transformar positivamente las condiciones de la Ciudad, del País y del mundo.

El modelo pedagógico, el estilo educativo, la misión y la visión institucionales se ponen al servicio de formar personas para la vida, pero no para cualquier tipo de vida, sino para una vida basada en la excelencia y el servicio.

## ASPECTO 1

### PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN PEDAGÓGICA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL INSTITUTO PARROQUIAL JESUS DE LA BUENA ESPERANZA

#### HORIZONTE INSTITUCIONAL

##### Reseña Histórica

El origen del **Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza** se remonta al año 1958, en la Parroquia Nuestra Señora del Rosario con el párroco de ese entonces, Presbítero Carlos Gustavo Pérez Mejía, cuando nace la idea de su fundación. El 3 de abril de 1959, bajo la dirección del mismo párroco, inicia labores con 207 educandos y siete educadores.

En sus diferentes épocas de existencia el Instituto ha tenido hechos de gran importancia como la creación del bachillerato comercial en 1961 y la del bachillerato nocturno; los cuales, desaparecieron con el tiempo, quedando únicamente el bachillerato diurno.

En el año 1978 se crea la dependencia de Bienestar Institucional, con el fin de prestar un mejor servicio a los educandos en los aspectos de psico-orientación, ayudas económicas y recreación. Con el propósito de reducir costos educativos se suprimen los textos de estudio, los cuales son reemplazados por las guías de estudio elaboradas por el profesorado en los diferentes departamentos. Otro hecho a resaltar fue la creación del Departamento de Sistemas que presta servicio tanto a la Institución como a otros establecimientos; se crea y tecnifica el **Departamento de Ayudas Educativas y el de Publicaciones** que también prestan servicios a otros establecimientos y entidades.

- El Instituto, a través de su constante labor educativa, ha tenido varios estímulos y merece resaltar algunas condecoraciones:
- **"La Estrella de Antioquia"** en categoría oro, otorgada por la Gobernación de Antioquia mediante Decreto 00394 del 22 de marzo de 1979.



- **"Medalla Marco Fidel Suárez"**, otorgada dos veces, una a la Institución y otra a la Banda Marcial por la Alcaldía Municipal, mediante el Decreto 009 del 16 de febrero de 1979 y el Decreto 044 de junio de 1987.
- **"Medalla al Mérito Cívico Marco Fidel Suárez"**, otorgada por la Alcaldía Municipal y Extensión Cultural, mediante Decreto 045 del 5 de mayo de 1986.
- **"Mención de Honor Andrés Bello"**, otorgada por el ICFES en 1985.

**LOS RECTORES QUE HAN LLEVADO LA DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN SON:**

1	Pbro. Carlos Gustavo Pérez Mejía (Fundador)	1959 – 1967
2	Pbro. Máximo Álzate López	1960 – 1967
3	Pbro. José Antonio Carvajal Medina	1967
4	Monseñor Tiberio Berrio López	1967 – 1973
5	Pbro. Roberto de Jesús Saldarriaga Arango	1974 – 1977
6	Pbro. Jairo Piedrahita Mesa	1977
7	Pbro. Gustavo Calle Giraldo	1977 – 1983
8	Pbro. Francisco Javier Tobón Lopera	1983 – 1985
9	Pbro. German Darío Zapata Lujan	1985 – 2006
10	Pbro. Álvaro León Murillo Castaño	2007 – 2009
11	Pbro. Jairo Alonso Molina Arango	2009 – 2015
12	Pbro. Miguel Darío Córdoba Restrepo	2016 – 2017
13	Pbro. Jaime Humberto Mejía Jaramillo	2017 – 2020
14	Pbro. José Fernando Marín Flórez	2021 – Actual

**Visión**

En el año 2025 tendremos reconocimiento por ser una Institución Educativa generadora de una propuesta de formación fundamentada en procesos de investigación, el fortalecimiento de una segunda lengua y procesos lecto escritores, en caminados a un mejor posicionamiento institucional a nivel regional.



### **Misión**

Prestar un servicio educativo mediante el desarrollo del Proyecto Educativo Católico Esperancista, que ofrece procesos formativos integrales para dar respuesta a las necesidades y exigencias de un mundo cambiante y necesitado de hombres y mujeres comprometido con la vida y su entorno.

### **FILOSOFÍA DEL INSTITUTO PARROQUIAL “JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA”**

La filosofía que da sentido a la organización, está fundamentada en: el pensamiento cristiano de la vida, la dignidad humana, su proyecto personal de vida, el hacer histórico, axiológico, científico y sobre todo la visión de futuro, propio de la virtud de la esperanza.

De la anterior articulación integradora con otras ciencias de la Pedagogía, Educación, Administración, Catequética, entre otras. Debe concluir en una respuesta suficientemente lúcida y clara a “la concepción integral de la persona humana, su dignidad, sus derechos y sus deberes”.

Las cuatro grandes dimensiones del ser humano, el yo, el otro, el mundo y Dios, se traducen, en cuatro grandes valores como son la autoestima, la solidaridad, la ecología y la espiritualidad católica que desarrollados armónicamente, conducen a formar un Esperancista más comprometido en la construcción de la sociedad actual con valores humanos, sociales y cristianos.

Para el Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza del Municipio de Bello lo anterior constituye un reto, una tarea permanente, se traduce en un mejoramiento continuo, el sostener, enriquecer, animar y fortalecer un Proyecto Educativo Institucional Católico Esperancista (PEICE), donde la oferta de la educación de calidad y Ética ciudadana responda en forma oportuna y eficiente a las necesidades del hombre actual, a una Iglesia católica más comprometida y a una sociedad del momento que avanza en medio de dificultades.

### **Principios Institucionales**

Desde su creación el 3 de abril de 1959, la institución, presta el servicio de la educación formal en sus niveles de preescolar, básica primaria y secundaria y media académica, cimentado en los siguientes principios:

La institución educativa es de carácter católica.

La palabra de Dios es alma y nervio del hacer educativo y pedagógico.

La catequesis, la oración y la vida sacramental son altamente valoradas.

El ser humano como principio rector: un ser que conoce, un ser que aprende, un ser que se relaciona, un ser que construye y un ser que es ético y moral.

Formación basada en valores cristianos: esperanza, responsabilidad, espiritualidad y solidaridad

Desarrollo de competencias básicas de aprendizaje.

El estudiante como sujeto activo y participativo de los procesos de aprendizaje que le permita la adquisición de los saberes: aprender a ser, aprender a aprender, aprender a estar, aprender a tener y aprender a emprender

El docente como facilitador y orientador de los procesos de enseñanza- aprendizaje.

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 17 de 114

### Valores institucionales

**Esperanza:** como el eje que permite a la persona superarse continuamente, y que se evidencia en su forma serena y tranquila de vivir.

**Responsabilidad:** como respuesta de la libertad del hombre en el cumplimiento de sus deberes

**Espiritualidad:** como manifestación del hombre en Dios y elemento fundamental para su trascendencia

**Solidaridad:** relación de fraternidad, camaradería que ata a las personas de una comunidad, con interés común, de ayuda mutua y respeto por la persona

### Política Institucional

El Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza está comprometido con la prestación de un servicio educativo orientado por los principios de la Iglesia Católica, para la formación integral de nuestros educandos; fundamentada en el cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios y el mejoramiento continuo del servicio y los procesos institucionales, que permitan responder a expectativas y necesidades de nuestra comunidad educativa y demás partes interesadas.

### Objetivos Institucionales

- **TELEOLÓGICO:**  
Direccionar el proyecto educativo institucional católico esperancista en el marco del sistema de calidad, que asegure el logro de los objetivos Institucionales, propiciando en la comunidad, una educación integral, desde el humanismo cristiano, donde el carácter evangelizador del Instituto impregne todo su quehacer; para que pueda encontrar su vocación más profunda como hombres y mujeres compasivos, competentes, conscientes y comprometidos.
- **EVALUACIÓN Y MEJORA:**  
Fortalecer la gestión de los procesos y la prestación del servicio educativo, mediante la intervención eficaz de las necesidades identificadas y el mejoramiento continuo de acuerdo a los requerimientos y expectativas de las partes interesadas.
- **DISEÑO Y FORMACIÓN CURRICULAR:**  
Generar en el instituto parroquial Jesús de la Buena Esperanza políticas que garanticen la calidad en la prestación del servicio educativo a través del diseño e implementación de planes de estudios ajustados a los lineamientos del MEN, basados en el pensamiento crítico y acorde con el contexto, con el fin de formar estudiantes líderes y con un alto nivel de desempeño académico, propiciando un mejoramiento continuo en los resultados de las pruebas internas y externas, fortaleciendo el desempeño y el nivel de liderazgo de la institución, en la apropiación del respeto por la diversidad y el fomento de la cultura institucional.
- **CONVIVENCIA Y BIENESTAR:**  
Dinamizar acciones en los procesos de convivencia en la comunidad esperancista que permitan la promoción, la prevención, la atención y el seguimiento continuo, favoreciendo un ambiente escolar sano, inclusivo, participativo, pacífico y respetuoso, que responda a los principios del humanismo cristiano en procura de la formación integral de los educandos.

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 18 de 114

➤ **ADMINISTRATIVO:**

Asegurar la gestión de los procesos y la prestación del servicio, mediante el uso eficiente de los recursos institucionales, la adecuación de la infraestructura, el desempeño del personal y el fortalecimiento del buen clima laboral.

**GESTIÓN COMERCIAL Y ADMISIONES:**

Promover diferentes métodos para la captación de nuevos estudiantes, asegurando su matrícula, así como la permanencia de estudiantes activos, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos.

**PERFILES**

**Perfil del Educando Esperancista**

Educando católico.  
 Alumno auténtico con dignidad humana, responsabilidad y autoestima.  
 Cumplidor de la convivencia humana, con solidaridad y compromiso.  
 Respetuoso del medio en que vive, sentido de pertenencia, creatividad y ecología.  
 Cultivador de la Fe en la Oración y la Esperanza.  
 Con gran respeto por sus iguales y superiores.  
 Con deseos de superación en su formación integral.  
 Amante del estudio y la investigación.  
 Con un gran sentido de pertenencia Institucional.  
 Con gran conocimiento y cumplimiento del Manual de Convivencia.

**Perfil del Educador Esperancista**

Católico, solidario, capaz de trabajar en equipo, que tenga manejo de grupo, autoridad, liderazgo y mucho sentido de pertenencia.  
 Persona con aptitudes para la planeación, organización, ejecución y control, y conocimientos generales sobre la asignatura, con capacidad investigativa, creativa, pedagógica y sentido de buena educación.  
 Responsable, amable, de buen trato, excelentes relaciones interpersonales, colaboradora, dinámica, con sentido de pertenencia.

**Perfil del Personal Administrativo:**

Persona católica creyente  
 Testimonio de vida cristiana, con base en la dignidad humana  
 Idóneo en el desempeño de sus funciones  
 Solidario y tolerante ante los demás  
 Facilitador en la solución de conflictos  
 Poseedor de espíritu de investigación y capacitación.  
 Creativo y dinámico al desempeñar sus funciones  
 Con gran sentido de pertenencia, lealtad y gratitud con la organización.

**Perfil de la Familia Esperancista**



Familia católica.

Primera responsable en la formación de sus hijos.

Educadora de la fe, con principios morales y cristianos.

Comprometida con la formación moral, cristiana y espiritual de sus hijos.

Con gran respeto por los principios católicos que orienta el Instituto Parroquial "Jesús de la Buena Esperanza".

Formadora de personas con actitud de diálogo con educadores y directivas.

Comprometida con la filosofía, principios, misión y visión de la organización.

Participante en el proceso de formación integral de sus hijos.

Responsable frente a las actividades propuestas por la organización.

Integrada activamente a la comunidad educativa.

Respetuosa de las normas establecidas en el Manual de Convivencia.

Fuente de valores cristianos, morales, ciudadanos, ecológicos, intelectuales y espirituales

### **Perfil del Egresado Esperancista**

Persona íntegra, católica, con sentido de pertenencia por la institución, con aspiraciones e ideales de superación, con las competencias y conocimientos necesarios para acceder al mundo laboral y de la educación superior, con espíritu y capacidad de investigación y fuente de valores cristianos, morales, ciudadanos, ecológicos, intelectuales y espirituales.

## **SÍMBOLOS DEL COLEGIO**

### **HIMNO DEL COLEGIO**

#### **CORO**

Venerable Instituto, cenáculo divino  
que así cueces el pan, como añejas el vino;  
de la cristiana educación (bis).

La oración y el estudio son los preciados dones  
que funden nuestras almas y nuestros corazones  
en un alma y un corazón

I

Es tan puro tu ambiente como el del paraíso,  
así a los cielos plugo tu fundador lo quiso,  
para nuestra salud y bien.

Y respirar las auras de la filosofía  
que en años más felices así  
resplandecía;  
que hizo de ellos un edén.

II

Cristo es nuestro Maestro, su celestial doctrina;  
con sus más puros rayos nuestra mente ilumina,  
y conforta la voluntad.

Es el verbo hecho carne cuya voz  
al oído, es tan suave que en ella  
el hombre ha concebido, la sola y única verdad.

III

Quien pudiera a los más apartados confines  
en alas de los ángeles y de los serafines  
llevar tu mensaje de luz;



a aquellos cuyos ojos a la verdad  
cerrados están en las tinieblas de la muerte  
sentados y no a la sombra de la cruz.

**IV**

Lumbre de nuestros ojos, es la virgen María  
nuestro más noble empeño sin su auxilio sería  
pretender arar en la mar.

Ella, dispensadora de las gracias del cielo  
alienta en nuestras almas; el encendido  
celo, que su amor sabe inspirar.

**V**

Sabiduría divina, tu luz resplandeciente,  
disipe las oscuras sombras de nuestra  
mente con su inusitado fulgor.  
No falsas teorías sino ciencias de veras,  
levanten nuestras almas a más altas esferas,  
y hacia un mundo mejor

**VI**

Aquí los cielos ven, se limpian los leprosos,  
aquí los paralíticos discurren  
presurosos los caminos del porvenir.  
Se enseñan de consuno las artes y las ciencias,  
se modela el carácter, se forja la conciencia  
y se aprende a mejor vivir

**Letra: Pbro. Roberto Jaramillo A. Música: Maestro  
Carlos Vieco O.**

**EL ESCUDO**

Lo conforman los siguientes elementos:

Sus colores dominantes son el amarillo y el verde; también hacen parte de su conjunto, el negro y blanco.

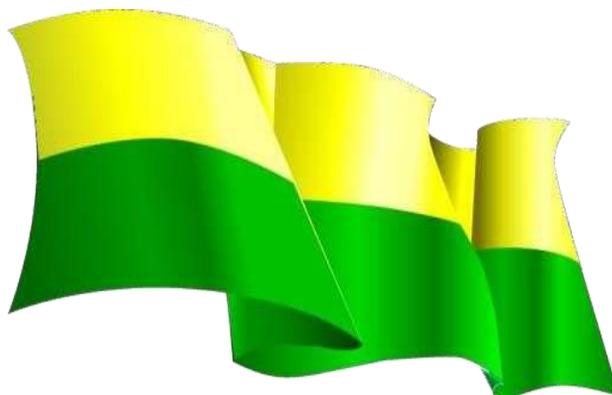


Sus figuras son:



- El círculo estrellado significa la cosmovisión del educando Esperancista; insatisfecho de sí mismo sale a la conquista de su propia personalidad.
- El Libro es la fuente de donde Extrae el saber.
- La Pluma y el Tintero significan los instrumentos con que el educando esperancista escribe lo conquistado.
- La Cruz, símbolo del cristiano. Sigue a Cristo, camino de verdad y vida.
- Los diferentes círculos concéntricos significan la cohesión de la Familia Esperancista, donde uno de sus grandes valores es el compañerismo, amistad, solidaridad y unión.

#### **LA BANDERA**



Está conformada por dos fajas horizontales de tamaño igual y los colores amarillo y verde.

- La parte superior, el amarillo simboliza la sabiduría, la riqueza, la Eucaristía.
- La parte inferior, el verde simboliza la esperanza, la libertad y la alegría.

#### **ORACIÓN A JESUS DE LA BUENA ESPERANZA**



Que nuestra vida limpia sea un espejo limpio donde se refleje Dios mismo; morada donde habite el Espíritu Santo.

Señor: Que en esta tarea evangelizadora que comienza y avanza en el tiempo, cada día, cada semana, cada mes, cada año, no dejemos de poner nuestra esperanza en Dios Nuestro Salvador, para seguir adelante.

Nunca nos abandones, Jesús de la Buena Esperanza y que María, nuestra más grande esperanza, nos bendiga.

Amén.

**Oración Amanecer Esperancista**

Señor, en el silencio de esta oración vengo a pedirte paz para mi corazón, sabiduría para apreciar lo bueno y rechazar lo malo y esperanza para caminar en pos de Ti. Quiero mirar el mundo con ojos limpios, llenos de amor, humildad y esperanza. Quiero ser paciente, comprensivo, prudente.

Quiero ver más allá de las simples apariencias humanas, mirando a mis compañeros y amigos como Tú los ves.

El camino de la fe hace ver cosas verdaderas y hermosas.

Cierra mis oídos a toda calumnia, guarda mi lengua de toda crítica mordaz y que sólo la esperanza invada mi ser.

Que sea bueno y alegre como son todos los que viven con Dios; que todos los que se acerquen a mí sientan tu presencia, por el resplandor de la esperanza.

Señor, permíteme expresar tu belleza, que es infinita. Y que, en el transcurso del

día, yo sea un medio maravilloso para que otros te elijan a ti y que siempre la esperanza brille en mi como el sol al atardecer. Así sea.

**Requisitos**

La prestación del servicio educativo en nuestro Instituto, es regulado por el Ministerio de Educación Nacional, a través de documentación legal. De otra parte, por estar en un proceso de certificación en Sistemas de Gestión de Calidad, cumplimos los requisitos que proporciona la ISO 9001:2015. Finalmente, a nivel institucional, se aprueban y adoptan documentación que se convierten en requisitos.

A continuación, se presenta la matriz de requisitos del Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza:

REQUISITOS GENERALES	REQUISITOS ESPECÍFICOS	T	GM	GD	GCB	GA	GCA
		4.1 Comprensión de la organización y su contexto	X				
NORMA ISO 9001:2015	4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas.	X					
	4.3 Determinación del alcance del sistema de gestión de la calidad	X					



REQUISITOS GENERALES	REQUISITOS ESPECÍFICOS	T	GM	GD	GCB	GA	GCA
		4.4 Sistema de gestión de la calidad y sus procesos	X	X			
5.1.1 Liderazgo y compromiso	X						
5.1.2 Enfoque al cliente	X						X
5.2 Política	X						
5.3 Roles, responsabilidades y autoridades en la organización	X						
6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades	X	X	X	X	X	X	
6.2 Objetivos de la calidad y planificación para lograrlos	X						
6.3 Planificación de cambios	X						
7.1.1 Recursos	X					X	
7.1.2 Personas						X	
7.1.3 Infraestructura						X	
7.1.4 Ambiente para la operación de los procesos						X	
7.1.5 Recursos de seguimiento y medición						X	
7.1.6 Conocimientos de la organización						X	
7.2 Competencia						X	X
7.3 Toma de conciencia						X	X
7.4 Comunicación	X						X
7.5.1 Información documentada	X	X	X	X	X	X	X
7.5.2 Creación y actualización		X					X
7.5.3 Control de la información documentada		X					X
8.1 Planificación y control operacional	X		X	X	X	X	X
8.2 Requisitos para los productos y servicios	X						X
8.2.1 Comunicación con el cliente	X		X	X			X
8.2.2 Determinación de los requisitos para los productos y servicios	X						
8.2.3 Revisión de los requisitos para los productos y servicios	X		X				
8.3.1 Diseño y desarrollo de los productos y servicios			X				
8.3.2 Planificación del diseño y desarrollo			X				
8.3.3 Entradas para el diseño y desarrollo			X				
8.3.4 Controles del diseño y desarrollo			X				
8.3.5 Salidas del diseño y desarrollo			X				
8.3.6 Control del diseño y desarrollo			X				
8.4.1 Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente						X	
8.4.2 Tipo y alcance del control			X			X	



REQUISITOS GENERALES	REQUISITOS ESPECÍFICOS	T	GM	GD	GCB	GA	GCA
	8.4.3 Información para los proveedores externos					X	
	8.5 Producción y provisión del servicio			X	X	X	
	8.5.1 Control de la producción y de la provisión del servicio			X	X		
	8.5.2 Identificación y trazabilidad	X	X	X	X	X	
	8.5.3 Propiedad perteneciente a los clientes o proveedores externos			X	X	X	
	8.5.4 Preservación			X	X	X	
	8.5.5 Actividades posteriores a la entrega			X	X	X	
	8.5.6 Control de los cambios		X	X	X	X	
	8.6 Liberación de productos y servicios	X		X	X	X	
	8.7 Control de las salidas no conformes		X	X	X	X	
	9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación		X				
	9.1.2 Satisfacción del cliente		X				
	9.1.3 Análisis y evaluación		X				
	9.2 Auditoría interna		X				
	9.3.1 Revisión por la dirección		X				
	9.3.2 Entradas de la revisión por la dirección		X				X
	9.3.3 Salidas de la revisión por la dirección		X				
	10.1 Mejora		X				
	10.2 No conformidad y acción correctiva		X				
	10.3 Mejora continua		X				
	Ley 100 de 1993 (Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones)					X	
	Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)	X		X	X		
	Decreto 1860 de 1994 (Reglamenta la ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales)	X		X	X		
	Resolución 4210 de 1996 (Reglas generales para la organización y funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio)						X
	Decreto 1122 de 1998 (Se expiden normas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, en todos los establecimientos de educación formal del país y se dictan otras disposiciones)			X			
	Ley 715 de 2001 (Normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356)			X			
LEGALES Y REGLAMENTARIOS							



REQUISITOS GENERALES	REQUISITOS ESPECÍFICOS	T	GM	GD	GCB	GA	GCA
		y 257 (Acto legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros)					
Acuerdo M/pal 016 de 2003 (Cátedra Bellanita)				X			
Ley 1090 de 2006 (por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones)							
Ley 1098 de 2006 (Por el cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia)		X		X	X		
Decreto 4500 de 2006 (Por el cual se establecen normas sobre la educación religiosa en los establecimientos oficiales y privados de educación preescolar, básica y media de acuerdo con la Ley 115 de 1994 y la Ley 133 de 1994)				X			
Decreto 1670 de 2007 (Por medio del cual se ajustan las fechas para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social y para la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes)						X	
Decreto 1290 de 2009 (Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media)				X			
Ley 1404 de 2010 (Por la cual se crea el programa escuela para padres y madres en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país)							
Ley 1620 de 2013 (Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar)				X	X		
Decreto 1965 de 2013 (Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar)				X	X		



REQUISITOS GENERALES	REQUISITOS ESPECÍFICOS	T	GM	GD	GCB	GA	GCA
		Decreto 1075 de 2015 (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Educación) y otros decretos, resoluciones y circulares reglamentaria que se incluyan dentro del mismo.	X		X	X	X
Decreto 1072 de 2015 (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo)						X	
Decreto 1038 de 2015 (se reglamenta la Cátedra de la Paz)				X			
Decreto 1421 de 2017 (educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad)				X	X		
Lineamientos curriculares (Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Ciencias Sociales, Constitución Política y Democracia, Educación Física, Educación Artística, Estudios Afrocolombianos, Ética y Valores Humanos, Idiomas Extranjeros, Indicadores de logros Curriculares, Lengua Castellana, Matemáticas, Preescolar)				X			
Estándares para la excelencia (Lenguajes, Matemáticas, Ciencias Sociales, Competencias Ciudadanas, Inglés)				X			
Derechos básicos para el aprendizaje (Ciencias Naturales, Lenguaje, Matemáticas, Transición, Ciencias Sociales, Inglés)				X			
Sentencias de la corte constitucional					X		
<b>INSTITUCIONALES</b>	Proyecto Educativo Institucional	X	X	X	X	X	
	Manual de Convivencia Escolar	X		X	X		
	Sistema Institucional de Evaluación	X		X			
	Plan de estudios	X		X			
	Plan de área	X		X			
	Proyectos pedagógicos	X		X			
	Sistema de Gestión de Calidad	X	X	X	X	X	X

**ASPECTO 2**

**ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS, SUS ORÍGENES**

**ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL**



**Análisis de contexto –**

FECHA DEL ANALISIS | AÑO 2023

ENTORNO	ESCENARIO ENCONTRADO	CÓMO IMPACTA LA DINÁMICA Y/O LOS OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN
<p><b>ENTORNO POLÍTICO-LEGAL</b> (legislación y normatividad aplicable y estado de cumplimiento de la Institución. Regulaciones a nivel municipal, nacional o internacional que imponen una serie de leyes o normas, delimitando lo que la institución puede o no hacer)</p>	<p>Plan Educativo Municipal (Secretaría de Educación del Municipio Bello).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calidad educativa, que aumente las posibilidades de todos los alumnos de tener mejores condiciones de vida y desarrollo.</li> <li>• Una educación que esté caracterizada por ser incluyente, innovadora y participativa.</li> <li>• Impulsar el desarrollo humano, la sostenibilidad y la equidad de la educación.</li> <li>• Ampliar los temas educativos en todos los ámbitos del Gobierno y la sociedad.</li> <li>• Entender la educación como una responsabilidad de la sociedad en su conjunto, para superar brechas de inequidad.</li> <li>• Regular y precisar el alcance del derecho a la educación.</li> <li>• El Proyecto Educativo Institucional Católico Esperancista articulado, participativo y con mecanismos eficaces de concertación.</li> <li>• El establecimiento de lineamientos curriculares generales, pertinentes y flexibles.</li> <li>• En el Proyecto Educativo Institucional Católico Esperancista, la creación de estrategias y mecanismos para cualificar a los educadores.</li> <li>• Impulsar el uso pertinente, pedagógico y generalizado de las nuevas y diversas tecnologías para apoyar la enseñanza, la construcción del conocimiento, el aprendizaje, la investigación y la innovación, fortaleciendo el desarrollo para la vida.</li> <li>• Construcción del PEI sobre la base de la equidad, la inclusión, el respeto a la ética y la equidad de género.</li> <li>• Fomentar la investigación que lleve a la generación de conocimiento en todos los niveles de la educación.</li> </ul>	<p>Si bien el carácter privado del Instituto le otorga autonomía en su gestión y direccionamiento, debemos mantenernos alineados con la oferta educativa del Municipio de Bello donde se encuentra ubicada, y desde nuestra propuesta educativa procurar la mayor alineación con dichos lineamientos. Es por ello que el Instituto, para su enfoque y condiciones de servicio, fortalecerá su trabajo asociado al mejoramiento de la calidad educativa, desarrollo de prácticas innovadoras, establecimiento de mecanismos de concertación para mejorar ambientes escolares, cualificación de docentes e implementación de TICs en ambientes de aprendizaje.</p> <p>El Instituto es responsable y respetuoso en el cumplimiento de toda la normatividad que para el sector educativo es emanada del Ministerio de Educación Nacional y otros sectores legislativos que influyen directamente en su quehacer educativo.</p>

ENTORNO	ESCENARIO ENCONTRADO	CÓMO IMPACTA LA DINÁMICA Y/O LOS OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar una educación de calidad desde la primera infancia hasta la preparación de nuestros educandos hacia la Educación Superior.</li> <li>• Cumplir a cabalidad con toda la legislación nacional con respecto al sector educativo</li> </ul>	
<p><b>ENTORNO COMPETITIVO</b> (cómo estamos respecto a la competencia, bien sea de productos similares a los nuestros o incluso productos que puedan catalogarse como sustitutos)</p>	<p>Como instituciones educativas se encuentra el factor común de brindar una formación integral y de calidad basada en los principios católicos a los educandos, cimentada en valores y fortalecida mediante el trabajo conjunto familia-colegio, comprometidos con la responsabilidad social.</p> <p>A continuación, se presentan algunas instituciones del municipio de Bello, en las cuales se hizo el sondeo de la oferta educativa y los costos que tienen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Colegio Parroquial San Buenaventura</b> Cuentan con los recursos físicos para lograr los objetivos y propósitos tales como: Emisora San Buenaventura Estéreo 95.4 FM enlazada con Radio María Internacional, Circuito Cerrado de Televisión, Canchas Múltiples, Gimnasio, Casa de encuentros. El valor de la pensión oscila: Primaria: \$350.879 Bachillerato: \$368.965</li> <li>• <b>La Salle</b> Servicios extracurriculares que tienen como objetivo ofrecer a los estudiantes espacios para afianzar sus conocimientos académicos, habilidades deportivas y talentos culturales impulsando el aprovechamiento del tiempo libre, los cuales el valor por semestre es de 159.000. El valor de la pensión oscila: Primaria: \$ 406.694 Bachillerato: \$ 435.357 Todos los grados hacen énfasis en el área de inglés.</li> <li>• <b>Colegio Carmelitano de Bello</b></li> </ul>	<p>El Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza está a nivel de formación con estas instituciones y muchas más, ya que nos caracterizamos por ser una institución que además de nuestro perfil católico, promovemos la formación de seres humanos íntegros, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida y la de su entorno.</p> <p>El impacto positivo sería la oportunidad de implementar estudios técnicos y de formación extracurricular, en alianza con alguna o varias instituciones de educación superior dado que en el sector no se cuenta con muchas instituciones que tengan este valor agregado en su oferta educativa.</p> <p>De igual forma, como aspecto positivo del Instituto, que lo pone en ventaja con estas instituciones, es su planta física y dotación de recursos y espacios para el desarrollo óptimo de su plan de estudios.</p> <p>Respecto al impacto negativo sería la alta competencia con instituciones educativas del sector oficial ya que estas ofrecen servicios educativos gratuitos.</p>



# INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA

E01 - DO1

## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión 1

Página 28 de 114

ENTORNO	ESCENARIO ENCONTRADO	CÓMO IMPACTA LA DINÁMICA Y/O LOS OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN
	<p>Cuenta con un centro médico <b>interparroquial</b> que presta los servicios de: medicina general, Odontología, psicología, toma de muestras (valor según sea la muestra) los cuales tienen un valor para el público entre 20.000 y 30.000 mil pesos según el servicio que se requiera, los estudiantes que requieran de estos servicios presentando el carné estudiantil tienen un descuento de hasta el 10 % sobre los mismos.</p> <p>No ofrecen ningún tipo de cursos o semilleros extracurriculares. El valor de la pensión oscila:</p> <p>Primaria: \$ 63.480 Bachillerato: \$ 95.220</p> <ul style="list-style-type: none"> <li> <b>Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá</b>                      Desde el grado 10º cuentan con media técnica en convenio con la universidad Luis Amigó en las siguientes carreras: Administración de Empresas, Negocios Internacionales, Comunicación Social, Contaduría Pública, Ingeniería de Sistemas, Publicidad, Psicología, Actividad Física y deporte, con una intensidad de 10 horas semanales. También tienen una oferta de semilleros de matemáticas, inglés y natación por \$ 45.000 el trimestre.                      El valor de la pensión oscila:                      Primaria: \$ 145.000 Bachillerato: \$ 165.500                 </li> <li> <b>Colegio San Francisco de Asís</b>                      Es una de las instituciones educativas reconocidas por su excelente nivel académico, el resultado en las pruebas Saber 11*, lo ubican como el mejor colegio académicamente del Municipio de Bello.                      En el Colegio Parroquial San Francisco de Asís la caracterización socioeconómica muestra que el 8,8 % de los estudiantes se encuentra en los estratos 1 y 2, en el estrato 3 el 68,4 %, el 21,4 % del estrato 4, 0,3 % estrato 5, y el 0,5 % pertenece al estrato 6. El 89 % de los estudiantes viven en Bello mientras que el 11 % restante asisten desde Municipios cercanos como Medellín, Envigado, Girardota, Copacabana, Barbosa, entre otros.                      Primaria: \$360.879 Bachillerato: \$378.965                 </li> </ul>	

<p><b>ENTORNO EDUCATIVO:</b> (Reconocimiento de las tendencias, políticas y directivas públicas en el sector educativo, para orientar estrategias de fortalecimiento de la calidad del servicio)</p>	<p>Es el conjunto de propuestas, acciones y metas que expresan la voluntad educativa del país de cara a los siguientes 10 años.</p> <p>En él se pretende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Regular el alcance del derecho a la educación.</li> <li>Mayor articulación de los niveles educativos.</li> <li>Lineamientos curriculares pertinentes.</li> <li>Una política pública para la formación de docentes. Innovación en los contenidos educativos</li> </ul>	<p>El conocimiento de las políticas educativas del MEN y el direccionamiento planteado para el periodo 2016-2026, permite al Instituto alinear su direccionamiento estratégico y el desarrollo de su propuesta educativa en el marco de las directivas del MEN y a la visión educativa de país para este periodo.</p> <p>Encontramos principal relevancia en las políticas asociadas al fortalecimiento de tics, segunda lengua, desarrollo de prácticas</p>
--	---	--

ENTORNO	ESCENARIO ENCONTRADO	CÓMO IMPACTA LA DINÁMICA Y/O LOS OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN
	<p>El problema de la educación no es tecnológico, sino pedagógico. La sociedad colombiana ha enfermado emocionalmente. Superar el atraso en los niveles educativos del sector rural. Se requiere de mayor inversión. Más apoyo a la ciencia y la investigación. Estrategias para la implementación</p> <p>"Para el año 2025, Colombia tendrá un sistema de educación inclusivo, el de mejor calidad en América Latina, para todos, para toda la vida, que genere igualdad de oportunidades, equidad, contribuya a la consolidación de la Paz e impulse el desarrollo humano y desarrollo económico"</p> <p>Cinco principios orientadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir con la construcción de la paz, la cultura ciudadana y el sentido de Nación.</li> <li>• Impulsar el desarrollo humano, la sostenibilidad y la equidad de la educación.</li> <li>• Reducir los altos niveles de inequidad y las brechas regionales.</li> <li>• Ampliar los temas educativos en todos los ámbitos del Gobierno y la sociedad.</li> <li>• Entender la educación como una responsabilidad de la sociedad.</li> </ul>	<p>pedagógicas innovadoras y el fortalecimiento de competencias pedagógicas de los docentes.</p> <p>La otra oportunidad es la regular el alcance del derecho a la educación permitiéndonos reorientar las prácticas para brindar una educación inclusiva en la cual se pueda atender de forma responsable lo estudiantes con NEE</p>
<p><b>ENTORNO PASTORAL</b> (como colegio en pastoral debemos conocer las directrices de la iglesia católica y su influencia en la educación en clave de pastoral)</p>	<p>Ofrece desde el área de evangelización, la presencia de seis delegaciones:</p> <p>1-delegación para la educación-2-delegación para la catequesis</p> <p>3-delegación para la pastoral familiar</p>	<p>El impacto, que tiene la Arquidiócesis de Medellín, es muy positivo sobre nuestra Institución, puesto que nos fortalecería en los procesos académicos, como de familia y de jóvenes y niños de nuestra Institución Educativa, en nuestro propósito de brindar una formación integral a nuestros estudiantes, lo que implica el trabajo y acompañamiento a sus familias</p>



ENTORNO	ESCENARIO ENCONTRADO	CÓMO IMPACTA LA DINÁMICA Y/O LOS OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN
	<p>4-delegación para la pastoral juvenil e infantil5-delegación para la animación misionera</p> <p>6-delegación para la cultura.</p> <p>En las cuales podemos tener la posibilidad de articularnos en cualquiera de sus actividades ofrecidas anualmente para toda la arquidiócesis de Medellín.</p> <p>La delegación para la educación está al servicio de la Pastoral Educativa Escolar en la Arquidiócesis de Medellín, a través del acompañamiento a la Educación Religiosa Escolar en las instituciones públicas y privadas del área metropolitana y de la administración económica y financiera de los colegios arquidiocesanos.</p> <p>Así mismo la Delegación Arzobispal para la Educación procura que los principios fundamentales de la educación católica, tal como los propone el Magisterio de la Iglesia, se profundicen cada vez más, se defiendan y los conozca el Pueblo de Dios.</p>	<p>Desde el Instituto, acogemos el ofrecimiento a procesos de formación continuada, más que a actividades sueltas y esporádicas, de modo que se pueda evidenciar y medir en cierta manera, el impacto recibido y los beneficios con los cuales podríamos seguir retroalimentándonos internamente. Sobre los aportes de la Arquidiócesis de Medellín, de forma especial, se puede acoger los programas ofrecidos desde el área de familia, pastoral juvenil y educación.</p> <p>El impacto que nos ofrece es muy positivo, puesto que nos abre el pensamiento al horizonte nacional e internacional, con una serie de reflexiones serias y profundas sobre las diferentes temáticas que se presentan en nuestro entorno y que orientan nuestro camino como formadores y como responsables del tesoro más grande de una nación: la niñez y la juventud.</p> <p>Nos mantiene actualizados sobre la posición de la iglesia frente a tantos temas que tocan nuestra vida de manera directa e indirecta.</p> <p>Este espacio nos muestra con evidencias claras, como la Iglesia Católica, se interesa por todo lo que sucede en el mundo. No es ajena a las alegrías y tristezas humanas y en cada uno de esos eventos, quiere estar presente, haciendo su aporte</p> <p>El impacto, que tiene la Arquidiócesis de Medellín, es muy positivo sobre el Instituto, puesto que fortalece los procesos tanto académicos, como de formación integral y acompañamiento a las familias de nuestros estudiantes.</p>
		<p>Con este aporte, podríamos afrontar la presencia de factores que requieran especial acompañamiento desde nuestra labor pedagógica en torno a nuestros estudiantes y familias.</p> <p>Es importante reconocer que se necesitaría tener un cierto presupuesto por parte de la Institución Educativa para el acceso a estas actividades.</p>
<p><b>ENTORNO INVESTIGATIVO:</b></p> <p>(Al vincular la investigación como eje transversal del proceso de enseñanza aprendizaje, se debe establecer aquello que ofrece el medio para el fortalecimiento de los procesos educativos)</p>	<p>Asignatura Investigación escolar</p> <p>Diplomado Norma en investigación escolar</p>	<p>Desde el Instituto se fortalece el pensamiento crítico y la capacidad investigativa en los estudiantes a través de la implementación de la asignatura de investigación escolar, lo que cual tiene gran impacto en la población estudiantil en la medida en que van construyendo su conocimiento de forma colaborativa con docentes y compañeros.</p> <p>De otro lado, en alianza con la editorial Norma, se ofrece a los docentes la posibilidad de formación avanzada en investigación lo cual los capacita para hacer de sus espacios académicos, momentos de reflexión y construcción significativa del proceso de enseñanza – aprendizaje.</p> <p>Se evidencia en la investigación una gran oportunidad y valor agregado en los procesos académicos ofrecidos por el Instituto en la medida en que fortalece la construcción del pensamiento <u>crítico</u> así como la asimilación de conocimiento de forma más significativa por parte de los estudiantes.</p>

### ASPECTO 3

#### OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

##### OBJETIVOS GENERALES

- Prestar el servicio público educativo de calidad, a la comunidad Esperancista, orientado por los principios de la Iglesia católica y la constitución, partiendo de las dimensiones del ser humano: el yo, el otro, el mundo y Dios.
- Potenciar en los estudiantes el desarrollo de las competencias generales, específicas, y ciudadanas, que le permitan desempeñarse en el contexto social desde el ser, el saber y el saber hacer, habilidades necesarias para intervenir en la transformación de la realidad de su entorno inmediato.

##### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Generar proyectos en los que el estudiante participe de manera activa en la solución de problemáticas y necesidades de la comunidad educativa, construyendo su propio aprendizaje.
- Formar sujetos activos en la construcción de su identidad y de la identidad nacional, a partir del plan de estudios.

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 30 de 114

#### **ASPECTO 4**

### **ESTRATEGÍAS PEDAGÓGICAS QUE GUÍAN LAS LABORES DE LOS EDUCADORES PARA LOS EDUCANDOS (MODELO PEDAGOGICO CONSTRUCTIVISTA)**

#### **MODELO PEDAGOGICO DE LA FUNDACION ARQUIDIOCESANA PARA LA EDUCACION**

El proceso formativo de los estudiantes de los Colegios Arquidiocesanos es una alta responsabilidad que asumen nuestras Instituciones ante los educandos, sus familias y la sociedad. No es pequeña ni sencilla la tarea que desarrolla la Iglesia, por medio de sus Colegios, para formar personas con altas calidades éticas, morales y cristianas, indispensables para la sociedad de hoy y de mañana.

Este Modelo es un faro que alumbrará las prácticas educativas y pedagógicas de la comunidad escolar de nuestros Colegios y, al mismo tiempo, permitirá sistematizar de manera juiciosa las mismas para un permanente monitoreo que oriente las transformaciones y afinamientos en pos de la calidad educativa de nuestras Instituciones. Por tanto, son la Formación Integral y el Humanismo Cristiano las dos fuentes de las que manan las frescas aguas del currículo, la pedagogía, la didáctica, la evaluación y la formación que beberán nuestros educandos.

Se cimienta en la formación integral y el compromiso cristiano de los estudiantes mediante un aprendizaje significativo que les permite asumir una posición activa frente a la construcción de su proyecto de vida.

El modelo pedagógico arquidiocesano parte de la premisa de la formación integral como elemento primordial para la educación de los estudiantes. De ahí que la mirada al ser humano como un todo permita enriquecer las distintas concepciones que lo acrecientan:

##### **Humanismo Cristiano**

Formación centrada en la persona de Cristo que transforma la propia vida a través de su Palabra y que compromete a pensar, actuar y ser como Él para hacer presente su Reino. Reconoce las dimensiones del ser humano, las cuales busca fortalecer mediante un proyecto de vida que propende por el encuentro con la propia identidad, la convivencia con los otros y su entorno. Toma conciencia de la casa común en cuanto espacio que comparte.

##### **Lo trascendental**

Dimensión de la persona que permite su relación con Dios, con los otros y lo otro mediante el cuidado de la vida en toda su amplitud, dándole sentido a la experiencia personal y comunitaria.

##### **Lo Social**

Condición de la persona llamada a vivir en relación con los demás, a la construcción colectiva de la sociedad y a la apertura al mundo, dotando de sentido de pertenencia e identidad a cada una de sus acciones. Permite la toma de conciencia respecto a las interacciones y la construcción de ciudadanía. Fomenta la sana convivencia considerando al sujeto como agente de cambio y de transformación.

##### **Lo Pedagógico**

Proceso que orienta la realización humana y el desarrollo de todas sus capacidades mediante una educación flexible, respetando el ritmo de aprendizaje de cada estudiante y potencializando lo mejor de cada persona a través del diseño de estrategias que permitan estimular iniciativas y métodos activos para la aplicabilidad de los aprendizajes y la construcción del conocimiento

La formación integral y el humanismo cristiano, fundamentos centrales del Modelo Pedagógico Arquidiocesano, trascienden la mirada de una formación académica, y se instauran en la búsqueda de una formación de ciudadanos competentes para la sociedad; desde los colegios arquidiocesanos se apunta al fortalecimiento de todas las dimensiones del ser; es decir, se propende por una formación integral y humana como manifestación completa del

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 31 de 114

significado de formación, el cual se evidencia a través de lo epistemológico, axiológico y ontológico, para garantizar, además, la coexistencia de estos elementos en perfecta armonía

## **DEFINICION DEL MODELO PEDAGOGICO**

Es un sistema complejo que fundamenta la relación pedagógica entre el maestro, el saber, el estudiante y el entorno; que permite establecer principios, características y niveles de comprensión y jerarquización del proceso enseñanza – aprendizaje “Un modelo pedagógico, es una forma particular de describir, organizar e interrelacionar los criterios pedagógicos identificados o enmarcados en una teoría o práctica educativa, respondiendo a ¿qué se debe enseñar?, ¿a quienes?, ¿con qué procedimientos?, ¿a qué hora (s)? y ¿bajo qué reglamento disciplinario?

## **IMPORTANCIA DEL MODELO**

Es una ruta que articula los procesos de formación y aprendizaje que se dan en la institución, es una guía para la dinamización y operacionalización del currículo, ya que de este parte la interpretación y realización de los lineamientos para la enseñanza el aprendizaje y la evaluación

## **PRICIPIOS**

- El ser humano como principio rector: un ser que conoce, un ser que aprende, un ser que se relaciona, un ser que construye y un ser que es ético y moral.
- Formación basada en valores cristianos: esperanza, responsabilidad, espiritualidad y solidaridad.
- Desarrollo de competencias.
- El estudiante como sujeto activo y participativo de los procesos de aprendizaje que le permita la adquisición de los saberes: aprender a ser, aprender a aprender, aprender a estar, aprender a tener y aprender a emprender.
- El docente como facilitador y orientador de los procesos de enseñanza- aprendizaje.
- La gestión administrativa participe y promotora del mejoramiento continuo en la institución

## **COGNITIVO – SOCIAL**

**Cognitivo:** Se centra en los procesos, esquemas y estructuras mentales del estudiante, lo mismo que en sus capacidades e intereses para avanzar en el conocimiento hacia estructuras más complejas, construyendo su propio aprendizaje, que debe ser secuencial en los saberes necesarios para los diferentes niveles de formación por la normatividad emanada del MEN, plasmada en los estándares y los lineamientos curriculares, por el enfoque de las evaluaciones externas ICFES-SABER y por el decreto 1290.

**Social:** Busca transformar la sociedad mediante el ejercicio educativo, centrado en un ser ético y moral, desde los valores institucionales y el perfil de formación, propiciando oportunidades para que el estudiante trabaje en forma cooperativa y solidaria en la solución de problemas en los diferentes contextos de interacción personal, familiar y social.

La propuesta pedagógica articulará principios y orientaciones prácticas para la formación de la persona en la integralidad desde las dimensiones del ser humano, que privilegia la vinculación del individuo con su medio, resaltando este aspecto

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 32 de 114

como elemento que centra su atención en la persona como parte de un colectivo más que como individuo; lo que permite a los sujetos descubrirse a sí mismos y tomar conciencia del mundo que les rodea, como un ejercicio de ética democrática, que a través del diálogo los habilita como personas y como ciudadanos.

### **SIGNIFICADO DE LO COGNITIVO SOCIAL DESDE: LA CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO:**

- Todo conocimiento nuevo es producto de un conflicto cognitivo que se origina en la interacción de éste con los conocimientos previos que tiene el sujeto y que son transformados a través de diferentes procesos del pensamiento.
- Los nuevos aprendizajes son significativos cuando logran que la nueva información se incorpore a uno o más esquemas ya internalizados, reviviéndolos, modificándolos y reconstruyéndolos en un proceso de equilibrio, desequilibrio y reequilibrio.
- El que aprende es porque construye activamente significados.
- El estudiante solo aprende si asimila, acomoda y adapta activamente la realidad que lo rodea a través de su propia acción intelectual.
- El aprendizaje del estudiante tiene como punto de partida el nivel de desarrollo intelectual alcanzado en un momento dado y otros aprendizajes son adquiridos con la ayuda del adulto y/o de sus pares con mayor capacidad.
- Toda función cognitiva aparece primero en el plano interpersonal reconstruyéndose luego en el plano intrapersonal. Es decir, se aprende en la interacción con los demás y se alcanzan mayores niveles de desarrollo cuando internamente se controla el proceso, integrando las nuevas competencias a la estructura cognitiva.
- Aprender es sinónimo de comprender. Por ello, lo que se comprenda será lo que se aprenderá y recordará mejor porque quedará integrado en la estructura del conocimiento del estudiante. Los estudiantes cuando aprenden tienden a generar significados consistentes con sus aprendizajes anteriores.
- El lenguaje es fundamental en el proceso cognitivo del ser humano, puesto que tiene que ver con los procesos de representación cognitiva. El estudiante emplea el lenguaje para comunicarse en el contexto.
- Los errores son una fuente clave en la construcción del conocimiento, entendiendo el error como los no-aciertos, más no como faltas de atención. Son los errores los que informan cómo se está reelaborando el conocimiento que ya posee el estudiante a partir de la nueva información que procesa.

### **LO METODOLÓGICO:**

- Las situaciones significativas permiten realizar un trabajo que influye sobre los hechos, los conceptos, datos, teorías, relaciones, procedimientos, actitudes que el estudiante ya posee y que conforman su estructura cognoscitiva. Además, existe vinculación sustantiva entre el conocimiento previo ya construido y el nuevo material. Esa relación es sustantiva porque no es arbitraria, es decir, no memorizada sino construida otorgándole significado.
- En los procesos de aprendizaje, los estudiantes son sujetos activos que, a través de una serie de experiencias e interacciones con los objetos o instrumentos del conocimiento, pueden construir sus propias nociones para luego llegar a la elaboración de conceptos. En esta construcción, el docente actúa de mediador entre el estudiante y la cultura.
- La memoria es la base a partir de la cual se abordan nuevos aprendizajes, pero no solo para recordar lo aprendido, sino como memoria comprensiva.
- Las estrategias cognitivas de observación, exploración, argumentación, comprensión, proposición. Interpretación, descubrimiento, planificación y comparación, entre otras, enriquecen la estructura cognitiva.



- El nivel de desarrollo efectivo condiciona los aprendizajes futuros modificado por la enseñanza; estos aprendizajes deben partir del nivel de desarrollo del estudiante para hacerlo progresar y generar nuevas zonas de desarrollo (próximo, potencial y relevante).
- Los aprendizajes que se produzcan deben ser funcionales, es decir, que sirvan al estudiante en situaciones y lugares diferentes al espacio escolar. Este aprendizaje funcional está en relación con un aprendizaje significativo.
- Las enseñanzas deben facilitar el autoaprendizaje; lo que implica fomentar, por parte del docente, la generalización de los aprendizajes, el desarrollo de la capacidad de reflexión y la adquisición de hábitos y técnicas de trabajo intelectual.
- El estudiante a través de la indagación y experimentación puede conocer y apropiarse de los objetos de su realidad, interpretarlos, acomodarlos hacia nuevos esquemas y estructuras mentales.

## **AMBIENTES PEDAGÓGICOS**

Los ambientes educativos en el Instituto Jesús de la Buena Esperanza están fortalecidos desde estrategias de comunicación, organización y gestión que favorecen la participación de los diferentes sujetos implicados en las acciones educativas.

Se cuenta con espacios adecuados, recursos necesarios para sus desarrollos metodológicos y una gestión dinámica y creativa de los procesos.

Los ambientes se construyen desde:

- Los acuerdos para la convivencia
- Los encuentros pedagógicos enmarcados en experiencias y saberes
- Los usos adecuados de los espacios
- El establecimiento de relaciones solidarias y equitativas.

## **LA DIDÁCTICA**

- Como el aprendizaje contribuye al desarrollo, el docente y la escuela tienen un papel fundamental al darle a la acción didáctica la posibilidad de influir en el mayor y mejor desarrollo cognitivo del estudiante.
- Los elementos básicos para la construcción y comunicación de los saberes en forma comprensiva para los demás y para sí mismo, están constituidos por las acciones o esquemas de acción desde lo conceptual y lo relacional, por las operaciones generales y por los conceptos.
- Los elementos que el sujeto necesita durante el proceso del aprendizaje y que a su vez le facilitan la construcción y reconstrucción de los nuevos aprendizajes, se posibilitan a través de la elaboración, ejercicio, repetición y la aplicación a situaciones nuevas o problematizadoras.
- El comportamiento inteligente de un estudiante no depende de unos procesos abstractos, sino que está íntimamente ligado a la clase de conocimientos e ideas que tiene sobre la situación particular planteada.

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 34 de 114

- Los docentes deben reconocer las ideas previas de sus estudiantes y emplear estrategias didácticas que favorezcan la creación de conflictos cognitivos (insatisfacción con las ideas existentes) entre las ideas espontáneas y los saberes propios de cada disciplina.
- Las acciones en el aula deben dedicarse a promover y favorecer los cambios en el aprendizaje que dependen de la exposición a situaciones específicas y donde el punto de partida sea la propia actividad del estudiante. Este actuar, se traducirá en formas de intercambiar opiniones, diseñar estrategias para plantear y solucionar problemas, buscar una información, construir un dispositivo, usar una herramienta o reflexionar sobre una lectura.
- Las estrategias didácticas utilizadas por el maestro tendrán como punto de partida los estilos de aprendizaje (visual, auditivo y kinestésico) al que recurren los estudiantes para recuperar la nueva información.
- Las formas de comunicación se desarrollan a través de la narración, el contemplar, el observar, el mostrar, el leer, el escribir y comprender textos, para ampliar el conocimiento del estudiante.

## LA INTERACCIÓN SOCIAL

- El conocimiento se construye socialmente y es en la interacción con la cultura donde la realidad (“la verdad”) no se significa pasivamente, sino que es transformada por el propio sujeto a través de sus diferentes relaciones, operaciones y acciones biopsicosociales. - El estudiante no descubre la realidad, sino que inventa modelos interpretativos del mundo a partir de un modelo que otra persona le muestra. En el proceso de enseñanza aprendizaje, la comprensión será mejor si es posible comparar las diferentes interpretaciones.
- Los procesos y habilidades del pensamiento se adquieren en un contexto social para luego ser internalizados por el estudiante.
- El aprendizaje es considerado no solamente una actividad individual, sino también como una actividad social.
- El estudiante aprende más eficazmente cuando lo hace en un contexto de colaboración e intercambio con sus pares.
- El desarrollo intelectual del individuo se identifica con los contenidos culturales. Por tal razón, la educación se encuentra en la intersección de la naturaleza de la mente con la naturaleza de la cultura.

## ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD BAJO CRITERIOS DE UNA INCLUSIÓN EDUCATIVA CON CALIDAD

El Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza, es una institución educativa privada que acoge a todos los niños y jóvenes del municipio de Bello y sus alrededores. Esto se evidencia en la caracterización de las familias Esperancistas, en la cual se reconocen diferentes estratos, condiciones laborales y formas de vida.

**Inclusión significa según la Guía de Educación Inclusiva del Ministerio de Educación Nacional “atender con calidad y equidad las necesidades comunes y las específicas que presentan los estudiantes. Enseñar a una clase heterogénea, implica implementar una modalidad de currículo flexible y diverso, para lo cual se deben realizar los cambios necesarios”** Para eso se requiere que la institución educativa comprenda adecuadamente las implicaciones de la inclusión y reconozca que, lo que se busca no es una atención particular para la población en situación de discapacidad, sino que cualquier estudiante puede en algún momento estar por encima o por debajo del desempeño esperado para el grado escolar debido a variables personales como: ritmos y estilos de aprendizaje, trastornos comportamentales, enfermedad y por su puesto alguna situación de discapacidad; y que también puede estar en desventaja por variables del entorno como: Desplazamiento, estrategias didácticas poco adecuadas para los estilos de aprendizaje de los estudiantes, falta de apoyos para el aprendizaje, promociones inadecuadas, entornos educativos carentes de una adecuada planeación y seguimiento de sus procesos, rotación permanente de docentes, entre otros. Y que es para todo este tipo de estudiantes,

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 35 de 114

que se debe flexibilizar la propuesta educativa, donde se reconozca y se celebre la diversidad y se erradique todo tipo de discriminación y se contemple y diseñe una respuesta pertinente a las diferentes capacidades, intereses y necesidades de los estudiantes, donde se propenda por la educación para la vida, superando las visiones tradicionales que privilegia la transmisión y memorización de contenidos y se brinde una enseñanza que promueva la construcción de conocimientos, actitudes y disposiciones, que les permitan a los estudiantes desempeños funcionales y efectivos en la vida misma.

**El Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza pretende brindar una atención educativa con equidad, de calidad y pertinente a las particularidades de cada estudiante (el uno por uno). Por esto, reconoce que es fundamental el conocimiento profundo de todos los estudiantes que hacen parte del grupo de clases y en especial de aquellos que viven una situación de vulnerabilidad.**

Desde aquí se tiene claro que El Ministerio de Educación Nacional ha considerado en los Lineamientos de Política para la Atención Educativa de Poblaciones Vulnerables (2005) como grupos vulnerables prioritarios de atención a: las comunidades étnicas (indígenas, afrocolombianos, raizales y el pueblo Rom), los jóvenes y adultos iletrados, los menores con necesidades educativas especiales (con discapacidad o limitaciones o con talentos o capacidades excepcionales), los afectados por la violencia (población en situación de desplazamiento, menores desvinculados de los grupos armados al margen de la ley e hijos en edad escolar de adultos desmovilizados), los menores en riesgo social (menores trabajadores, adolescentes en conflicto con la ley penal y niños, niñas y adolescentes en protección), los habitantes de frontera y la población rural dispersa. Es por esto que se pretende brindar una atención educativa pertinente y oportuna en el marco de la diversidad social, étnica y cultural, dónde se reconoce la diferencia como valor y no como dificultad. Es por esto, que en la institución, el estudiante no se mira solo desde el ámbito académico, sino que se reconoce como un ser integral que tiene unas características biológicas, psicológicas y socioculturales que influyen directamente en su proceso de aprendizaje. Y es precisamente en el reconocimiento de esas diferencias que la institución educativa, está dispuesta a acogerse a los parámetros de la inclusión educativa, y de ésta manera flexibilizar su propuesta educativa de acuerdo a las potencialidades y necesidades de cada estudiante. Esto quiere decir que **“así se establezca un modelo estandarizado de atención para la población escolar, acogiendo características y contextos propios de su entorno, de su edad, de sus condiciones socio económicas y culturales, es a partir del conocimiento puntual de las características de cada estudiante en situación de vulnerabilidad desde donde el docente determinará, las didácticas, los tipos de tareas escolares, los tiempos destinados al aprendizaje y los recursos que cada uno necesita”**. Por tanto, la principal tarea del docente es formular una propuesta pedagógica que armonice con las características de todos, **en concordancia con los parámetros actuales de inclusión y como lo sugiere la Guía de Educación Inclusiva con Calidad del MEN.**

Para lograr entonces una atención educativa que permita además del acceso, la permanencia y la promoción de todos los estudiantes en el sistema educativo, la institución y cada una de sus áreas se dispone a:

Presentar diferentes opciones de flexibilización de los objetivos, las competencias y las preguntas problematizadoras para los estudiantes que lo requieran. Éstas las realizan los docentes de cada área.

Realizar informe descriptivo sobre los avances o retrocesos de los estudiantes que presentan una NEE desde cada uno de los ámbitos del estudiante, el cual es una herramienta de análisis para la promoción escolar y de devolución a final de año para los padres de familia.

Diseñar planes de apoyo especiales, para aquellos estudiantes que experimenten barreras para el aprendizaje o excepcionalidad y la participación. Entre estos está la atención de profesionales como psicología, diseño de estrategias ajustadas a las necesidades de cada estudiante, entrega a los padres de familia de talleres de acompañamiento en el hogar. Implementar estrategias pedagógicas y modelos flexibles para dar respuesta a la diversidad.

Contemplar variedad de opciones de pruebas y estrategias para evaluar a los estudiantes atendiendo a la diversidad de características que todos presentan.

Reconocer los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje, adaptando los tiempos para la enseñanza y el aprendizaje.

Favorecer el aprendizaje cooperativo como estrategia para jalonar y beneficiar el aprendizaje de todos.

Emplear estrategias Visuales, Auditivas y Kinestésicas que favorezcan el aprendizaje desde las diferentes vías sensoriales.

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 36 de 114

Realizar un seguimiento periódico a las estrategias implementadas y reorganizarlas de acuerdo a los hallazgos encontrados.

Favorecer espacios de construcción y reflexión de los docentes como comunidades de aprendizaje, en donde éstos tengan la posibilidad de establecer un diálogo continuo acerca de las experiencias significativas que permitan la cualificación de la atención educativa de todos los estudiantes, y en especial de aquellos que experimentan barreras para el aprendizaje y la participación.

Brindar acompañamiento pedagógico, a los padres de familia para superar las dificultades evidenciadas por docentes.

El Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza, está dispuesto a actualizarse constantemente acerca de los parámetros nacionales e internacionales de inclusión, mediante herramientas vigentes como la Guía de Educación Inclusiva con Calidad, los decretos 366 y 1290 de 2009, orientaciones pedagógicas para la atención educativa de las distintas poblaciones con discapacidad del Ministerio de Educación Nacional y la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ratificada por Colombia, entre otros documentos y convenciones, que puedan servir como instrumentos rectores para implementar o mejorar los procesos inclusivos desarrollados dentro de la misma.

## **ASPECTO 5**

### **PLAN DE ESTUDIOS - DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y RENDIMIENTO DEL EDUCANDO**

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes. Ley General de Educación 115/1994. Artículo 79.

Las competencias de las áreas, son el manifiesto de éstas desde su particularidad metodológica y didáctica, expresando la tendencia pedagógica de la misma, determinada desde su misma naturaleza. Precisa la relación del área en sus componentes formativo, metodológico y didáctico con el Modelo Pedagógico construido. Ejemplos, desde el área de Matemática un enfoque en la solución de problemas. Desde el área de Lengua Castellana un enfoque Semántico Comunicativo. Las áreas se apoyan en los Fines y Objetivos de La Ley General de Educación y en los Lineamientos Curriculares del área.

Para la construcción de este plan de estudios que orientará las enseñanzas (el qué y el cuándo) en cada una de las áreas del conocimiento, se tendrán en cuenta los contenidos curriculares desde los conocimientos disciplinares establecidos en los lineamientos y los estándares curriculares del MEN, sabiendo que éstos no pueden insertarse en el currículo tal como funcionan en su contexto de origen, sino que se deben descontextualizar para luego recontextualizarlos de acuerdo con los intereses y necesidades de los estudiantes, acorde con los diagnósticos situaciones.

Según el Decreto 1002 del 24 de abril de 1984, se entiende por Plan de Estudios: “El conjunto estructurado de definiciones, principios, normas y criterios que, en función de los fines de la educación, orienta el proceso educativo mediante la formulación de objetivos por niveles, la determinación de las áreas y modalidades, la organización y distribución del tiempo y el establecimiento de lineamientos metodológicos, criterios de evaluación y pautas de aplicación y administración”.

A partir de la Ley 115, el Plan de Estudios se define como el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 37 de 114

En la educación formal, dicho Plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes.

El proceso de aprendizaje ocurre en todos los encuentros de la vida en formas planeadas o no planeadas.

El currículo, por contraste, se constituye en una intervención planificada para el propósito de la educación. Bien lo afirmaba Grundy en 1987. "El currículo no es un concepto, sino una construcción cultural".

"La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes". Artículo 1o. Ley 115.

La educación abarca lo pedagógico y lo no pedagógico, lo que los tecnólogos llamaron curricular y lo extracurricular. Ella se entiende hasta cubrir toda influencia social y cultural que afecte la formación de la persona en su desarrollo integral y no sólo en la unidimensionalidad del manejo de conocimientos científicos y tecnológicos. De ahí que no es posible hablar de currículos explícitos y currículos ocultos.

Ahora el currículo está constituido fundamentalmente por el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen al logro de estas dos finalidades, a saber:

- La formación integral de las personas.
- La construcción de la identidad cultural personal, local, regional y nacional, influyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional dirigidos a lograr en el país una formación permanente de índole personal, social y cultural.
- Con el currículo hay que buscar siempre en el proceso de formación permanente el desarrollo integral de la persona y la construcción colectiva de la identidad nacional, regional y local.

**PROCESO:** La educación está en permanente cambio y no se le puede reducir a una etapa o a un momento determinado de la vida de la persona.

**FORMACIÓN:** Es algo más que la acumulación de conocimientos verbales.

**PERMANENTE:** La educación no corresponde sólo a los momentos en que el ciudadano está en un aula de clases recibiendo enseñanzas formales y explícitas, sino que ella se construye permanentemente con toda interacción significativa entre las personas de una comunidad dada, con su cultura y su idiosincrasia; es también cuando los medios de comunicación masiva influyen en los dicentes en el vivir cotidiano, no formalizado ni formalizable en currículo alguno (oculto o explícito); es la formación que el maestro, entendido este término en su significado neto, construye a cada momento con la comunidad educativa, con los padres, la sociedad y el estado colombiano.

**PERSONAL:** En cuanto buscará el pleno desarrollo de la personalidad de cada uno.

**CULTURAL:** La educación debe ser vista desde diversas etnias, lenguas, costumbres y a pesar de todo, buscar la unidad nacional, no impuesta como en el pasado no lejano, sino construido, como en el futuro próximo veremos y defenderemos con pasión de colombianos. Colombia es un país pluricultural

**SOCIAL:** La educación se concibe como un proceso de formación colectiva, de toda la comunidad, en función de la cultura local, regional y nacional.

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 38 de 114

**CONCEPCIÓN INTEGRAL DE LA PERSONA HUMANA:** Se educa no sólo para lograr la formación académica sino también la formación del ciudadano en aspectos morales, éticos, valorativos, sociales, culturales, afectivos, religiosos y artísticos.

**DIGNIDAD:** Hace referencia al respeto que debe merecernos toda persona y el respeto que merecemos. “Colombia es un Estado social de derechos organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus identidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general” (Artículo 1o. Constitución Política).

**DERECHOS:** Hace referencia a las obligaciones que todo ciudadano tiene dentro de la sociedad.

Por todo este contexto el Instituto Parroquial "Jesús de La Buena Esperanza", presenta su Plan de Estudios cuyos horizontes es lograr una formación integral de la persona humana.

El aspecto central de este Plan de Estudios radica en la definición e importancia de las áreas, de su contenido y la distribución por grados, la secuencia que deben seguir, la metodología general de cada área, los objetivos de cada grado, así como los indicadores de logro para cada uno de ellos, además de la forma de evaluación de cada área.

El desarrollo del Currículo y el Plan de estudios en el Instituto Parroquial “Jesús de la Buena Esperanza” se da a través de unos ejes articuladores, los cuales cumplen dos características, una la verticalidad, es decir, que sea consecutivo de un grado a otro y otra la horizontalidad, que sea correlacionado todo lo que se este trabajando en ese grado en esa área.

Nuestro currículo es una construcción colectiva partiendo de las necesidades identificadas con nuestra población estudiantil y en concordancia con los lineamientos de nuestra Iglesia Católica, el Magisterio de la Iglesia y las normas que rigen nuestra educación colombiana.

## JUSTIFICACIÓN

Para la consecución de unos buenos resultados en la gestión de la planificación educativa, es necesario y por exigencia administrativa, la concreción de un plan de estudios que permita agilizar procesos, mejorar la calidad educativa y orientar el quehacer de la organización hacia una educación que responda tanto a las expectativas de la comunidad como a las necesidades de aprendizaje y de formación ciudadana de niños y jóvenes.

En la Constitución Política de 1991, en el Artículo 67, se establece el derecho a la educación y además enfatiza la responsabilidad que en el proceso educativo le corresponde tanto a la sociedad, como a la familia y al estado. Así mismo, el Artículo 68 hace referencia específica a la comunidad educativa, quien participará en la dirección de las instituciones educativas.

Por su parte la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) establece que la educación es un proceso permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y deberes.

Este marco constitucional y legal, en el cual se enfatiza el quehacer de la educación en la vida de los seres humanos, no sólo como un derecho, sino como una responsabilidad social, llevó a crear una de las herramientas más completas que en materia de educación puedan utilizarse para lograr la formación integral del educando: El Proyecto Educativo Institucional y del cual hace parte el plan de estudios para los alumnos de educación preescolar, educación básica y educación media del Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza.

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 39 de 114

Para la elaboración del presente Plan de estudios se toma como referente de planeación el modelo de Planeación Estratégica, ya que se partió de un análisis situacional de las debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas que inciden en la realidad a intervenir.

La planeación estratégica parte del principio de que la realidad es compleja y su comprensión depende del sujeto que la quiere comprender.

La planeación estratégica permite a una organización ser proactiva en vez de reactiva en la formulación de su futuro.

Puede definirse como la formulación, ejecución y evaluación de acciones que permitirán que una organización logre sus objetivos. La formulación de estrategias incluye la identificación de las debilidades y fortalezas internas de una institución, así mismo la determinación de las amenazas y oportunidades externas, establecimiento de la misión de la institución, la fijación de objetivos, el desarrollo de estrategias alternativas, el análisis de dichas alternativas y la decisión de cuáles escoger. La ejecución de estrategias requiere que la firma establezca metas, diseñe políticas, motive a sus empleados y asigne recursos de tal manera que las estrategias formuladas puedan ser llevadas a cabo en forma exitosa. La evaluación de estrategias comprueba los resultados de la ejecución y formulación.

Peter Drucker afirma que la tarea primordial de la planeación estratégica consiste en pensar en la misión del negocio.

O sea, formularse las preguntas: ¿Cuál es nuestro negocio y cuál debería ser? Esto nos conduce a la fijación de objetivos, al desarrollo de estrategias y planes y a la toma de decisiones hoy para los resultados del mañana.<sup>1</sup>

Las principales características que distinguen la Planeación Estratégica son:

- Es personalizadora: Se debe asumir y desarrollar como un proceso personalizador altamente refinado en las técnicas y humanizado en los principios.
- Es un proceso personalizador porque todo actor que participe en éste debe encontrar una oportunidad de crecimiento personal.
- Es Humanizante: Permite y posibilita a los demás que también crezcan.
- Es Participativa: Porque es un proceso que permite que los actores pongan en juego todos sus talentos, dudas, que jueguen tal como es, temores, escepticismos, niveles y formas distintas de participar.
- Es Motivante: Porque moviliza a toda la comunidad.
- Es Reflexiva: En ella el plan no se contenta con las manifestaciones exteriores, si no ir a la raíz. Recupera el sentido, no simplemente contentarse con mirar o ver.
- Es Holística: Totalizadora, integradora, su mirada global y globalizante.
- Es Transformadora: El plan impacta la realidad, lo más terrible es una ilusión fallida. Si un plan no se va a desarrollar no se debe hacer. Evita el daño a la comunidad.
- Es Formativa, porque es pedagógica. Ayuda a proporcionar caminos que permiten avanzar. Es un proceso formativo.

<sup>1</sup> DAVID R, Fred. La Gerencia Estratégica. de. Novena. De. L

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 40 de 114

- Es Contextualizada: Responde a las características o particularidades específicas del escenario donde se está desarrollando, no pierde de vista la universalidad. Particulariza todo el contexto. Responde a la particularidad sin desconocer la universalidad.
- Es Fundamentada, porque establece la relación: Realidad-teoría-sueño. En ella todo plan debe ser el reflejo de esas tres dimensiones, porque establece desde que óptica se quiere hacer el plan.
- Es Prospectiva: Porque tiene una amplia visión de futuro.
- Es Creativa: Porque presenta ideas innovadoras, promueve el cambio, la transformación y juega con soluciones nuevas.

Con la elaboración y ejecución del plan de estudios se busca responder a las expectativas y necesidades de educación de la comunidad Bellanita y su entorno en los niveles de educación preescolar, básica y media.

## OBJETIVOS

### Objetivo General del Plan de Estudios

Elaborar el plan de estudios para los alumnos de educación preescolar, educación básica y educación media del Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza del Municipio de Bello, Departamento de Antioquia, que le posibilite la agilización de procesos, el mejoramiento de la calidad educativa y la orientación de su quehacer institucional, respondiendo a las necesidades y expectativas de la comunidad educativa a nivel local, regional y nacional.

### Objetivos Específicos del Plan de Estudios

Integrar los diferentes subsistemas que conforman el Colegio Parroquial “Jesús de la Buena Esperanza” para el mejoramiento de la calidad de la educación en la Institución.

Verificar la operacionalización de cada una de las actividades programadas en el Proyecto Educativo Institucional.

Llevar a la práctica el desarrollo de los proyectos pedagógicos implementados en el plan de estudios.

Evaluar periódicamente la funcionalidad y la participación de la comunidad educativa en todas y cada una de las actividades establecidas en el Proyecto Educativo Institucional.

De acuerdo con el artículo 79, Ley 115 de 1994: “el plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos”. En relación con lo anterior, es necesario aclarar que las instituciones educativas, en el marco de la autonomía escolar (artículo 77, Ley 115 de 1994) pueden organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, y adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales. Ello considerando que al menos el 80% del plan de estudios se rige por las áreas fundamentales y, el 20% restante, de acuerdo a lo que considere la institución educativa.

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 41 de 114

En el artículo 23 de la Ley 115 de 1994 se indica que: “Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son las siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.

### **Objetivos de Nivel**

#### **Nivel de Preescolar**

Desarrollar integral y armónicamente en el niño sus aspectos biológicos sensoriomotor cognoscitivo y socio afectivo y en particular la comunicación y la autonomía a través de la integración con su medio y sus actividades académicas.

#### **Ciclo de Básica Primaria**

Desarrollar las capacidades comunicativas básicas para su correcta utilización como la comprensión de conocimientos matemáticos de salud, sociales y religiosos que ayuden a la formación integral del alumno.

#### **Ciclo de Básica Secundaria**

Adquirir conocimientos habilidades y destrezas a través de las distintas experiencias educativas que contribuyan a la formación personal cívica social cultural científica tecnológica ética y religiosa y facilite organizar un sistema de actitudes y valores en orden a un efectivo compromiso con el desarrollo nacional.

#### **Nivel Media Académica**

Adquirir los conocimientos fundamentales y las habilidades y destrezas básicas que además de prepararlo para continuar estudios superiores orienten hacia el campo laboral.

### **DISTRIBUCION DEL TIEMPO**



ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA											
	NIVEL DE PREESCOLAR	NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA					NIVEL DE BÁSICA SECUNDARIA				NIVEL MEDIA ACADÉMICA	
	PREESCOLAR	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
Dimensión socioafectiva	3											
Dimensión corporal	2											
Dimensión cognitiva	5											
Dimensión comunicativa-ingles	4											
Dimensión estética	3											
Dimensión espiritual	1											
Dimensión actitudinal	1											
dimensión ética	1											
Ciencias naturales y educación ambiental.		3	3	3	3	3	4	4	4	4		
Química											3	3
Biología											1	1
Física											3	3
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.		3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2
Educación Artística y cultural.		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Educación ética y en valores humanos.		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Educación física, recreación y deportes.		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Educación Religiosa.		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Humanidades, lengua castellana.		4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4
Humanidades, idiomas extranjeros.	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4
Matemáticas.		6	6	6	6	6	6	6	6	6	5	5
Tecnología e informática.		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2



Ciencias económicas, políticas.											1	1	
Filosofía.											1	1	
Investigación							1	1	1	1	1	1	
Lectoescritura, escritura y pensamiento crítico			2	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2
Plan lector y orientación de grupo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	<b>25</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>35</b>						

HORARIO PREESCOLAR

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
<b>Manual de convivencia y lectura</b>	7:00 a.m. a 7:30a.m.	7:00 a.m. a 7:30a.m.	7:00 a 7:30 a.m.	7:00 a.m. a 7:30a.m.	7:00 a.m. a 7:30a.m.
<b>1</b>	7:30 a.m. a 8:20 a.m.	7:30 a.m. a 8:20 a.m.	6:40 a.m. a 7:25 a.m.	7:30 a.m. a 8:20 a.m.	7:30 a.m. a 8:20 a.m.
<b>2</b>	8:20 a.m. a 9:10 a.m.	8:20 a.m. a 9:10 a.m.	7:25 a.m. a 8:10 a.m.	8:20 a.m. a 9:10 a.m.	8:20 a.m. a 9:10 a.m.
<b>DESCANSO</b>	9:10 a.m. a 9:40 a.m.	9:10 a.m. a 9:40 a.m.	8:10 a.m. a 8:40 a.m.	9:10 a.m. a 9:40 a.m.	9:10 a.m. a 9:40 a.m.
<b>3</b>	9:40 a.m. a 10:30 a.m.	9:40 a.m. a 10:30 a.m.	8:40 a.m. a 9:30 a.m.	9:40 a.m. a 10:30 a.m.	9:40 a.m. a 10:30 a.m.
<b>4</b>	10:30 a.m. a 11:20 a.m.	10:30 a.m. a 11:20 a.m.	9:30 a.m. a 10:20 a.m.	10:30 a.m. a 11:20 a.m.	10:30 a.m. a 11:20 a.m.
<b>DESCANSO</b>	11:20 a 11:50 a.m.	11:20 a 11:50 a.m.	10:20 a.m. a 10:50 a.m.	11:20 a 11:50 a.m.	11:20 a 11:50 a.m.
<b>5</b>	11:50 a.m. a 12:40 p.m.	11:50 a.m. a 12:40 p.m.	10:50 a.m. a 11:45 a.m.	11:50 a.m. a 12:40 p.m.	11:50 a.m. a 12:40 p.m.
<b>SALIDA</b>	12:40 p.m. a 1:00 p.m.	12:40 p.m. a 1:00 p.m.	1:00 p.m.	12:40 p.m. a 1:00 p.m.	12:40 p.m. a 1:00 p.m.

BASICA PRIMARIA (1° a 5°) HORARIO

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
<b>0</b>	6:30 a.m. a 6:50 a.m. Buenos días generales	6:30 a.m. a 6:50 a.m. Manual de convivencia	6:30 a.m. a 6:40 a.m. Llamar a lista	6:30 a.m. a 6:50 a.m. Manual de convivencia	6:30 a.m. a 6:50 a.m. Manual de convivencia



	6:50 a.m. a 7:30 a.m. Lectura	6:50 a.m. a 7:30 a.m. Lectura		6:50 a.m. a 7:30 a.m. Lectura	6:50 a.m. a 7:30 a.m. Lectura
<b>1</b>	7:30 a.m. a 8:20 a.m.	7:30 a.m. a 8:20 a.m.	6:40 a.m. a 7:25 a.m.	7:30 a.m. a 8:20 a.m.	7:30 a.m. a 8:20 a.m.
<b>2</b>	8:20 a.m. a 9:10 a.m.	8:20 a.m. a 9:10 a.m.	7:25 a.m. a 8:10 a.m.	8:20 a.m. a 9:10 a.m.	8:20 a.m. a 9:10 a.m.
<b>DESCANSO</b>	9:10 a.m. a 9:40 a.m.	9:10 a.m. a 9:40 a.m.	8:10 a.m. a 8:40 a.m.	9:10 a.m. a 9:40 a.m.	9:10 a.m. a 9:40 a.m.
<b>3</b>	9:40 a.m. a 10:30 a.m.	9:40 a.m. a 10:30 a.m.	8:40 a.m. a 9:30 a.m.	9:40 a.m. a 10:30 a.m.	9:40 a.m. a 10:30 a.m.
<b>4</b>	10:30 a.m. a 11:20 a.m.	10:30 a.m. a 11:20 a.m.	9:30 a.m. a 10:20 a.m.	10:30 a.m. a 11:20 a.m.	10:30 a.m. a 11:20 a.m.
<b>DESCANSO</b>	11:20 a.m. a 11:50 a.m.	11:20 a.m. a 11:50 a.m.	10:20 a.m. a 10:50 a.m.	11:20 a.m. a 11:50 a.m.	11:20 a.m. a 11:50 a.m.
<b>5</b>	11:50 a.m. a 12:40 p.m.	11:50 a.m. a 12:40 p.m.	10:50 a.m. a 11:45 a.m.	11:50 a.m. a 12:40 p.m.	11:50 a.m. a 12:40 p.m.
<b>6</b>	12:40 p.m. a 1:40 p.m.	12:40 p.m. a 1:40 p.m.	11:45 a.m. a 12:40 p.m.	12:40 p.m. a 1:40 p.m.	12:40 p.m. a 1:40 p.m.
<b>SALIDA</b>	1:40 p.m. a 1:50 p.m.	1:40 p.m. a 1:50 p.m.	12:40 p.m. a 12:50 p.m.	1:40 p.m. a 1:50 p.m.	1:40 p.m. a 1:50 p.m.

BASICA SECUNDARIA (6° a 9°) y MEDIA ACADÉMICA (10° y 11°) - HORARIO

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
<b>0</b>	6:30 a.m. a 6:50 a.m. Buenos días generales 6:50 a.m. a 7:30 a.m. Lectura	6:30 a.m. a 6:50 a.m. Manual de convivencia 6:50 a.m. a 7:30 a.m. Lectura	6:30 a.m. a 6:40 a.m. Llamar a lista	6:30 a.m. a 6:50 a.m. Buenos días generales 6:50 a.m. a 7:30 a.m. Lectura	6:30 a.m. a 6:50 a.m. Manual de convivencia 6:50 a.m. a 7:30 a.m. Lectura
<b>1</b>	7:30 a.m. a 8:20 a.m.	7:30 a.m. a 8:20 a.m.	6:40 a.m. a 7:25 a.m.	7:30 a.m. a 8:20 a.m.	7:30 a.m. a 8:20 a.m.
<b>2</b>	8:20 a.m. a 9:10 a.m.	8:20 a.m. a 9:10 a.m.	7:25 a.m. a 8:10 a.m.	8:20 a.m. a 9:10 a.m.	8:20 a.m. a 9:10 a.m.
<b>3</b>	9:10 a.m. a 10:00 a.m.	9:10 a.m. a 10:00 a.m.	8:10 a.m. a 9:00 a.m.	9:10 a.m. a 10:00 a.m.	9:10 a.m. a 10:00 a.m.
<b>DESCANSO</b>	10:00 a.m. a 10:30 a.m.	10:00 a.m. a 10:30 a.m.	9:00 a.m. a 9:30 a.m.	10:00 a.m. a 10:30 a.m.	10:00 a.m. a 10:30 a.m.
<b>4</b>	10:30 a.m. a 11:20 a.m.	10:30 a.m. a 11:20 a.m.	9:30 a.m. a 10:20 a.m.	10:30 a.m. a 11:20 a.m.	10:30 a.m. a 11:20 a.m.
<b>5</b>	11:20 a.m. a 12:00 m.	11:20 a.m. a 12:00 m.	10:20 a.m. a 11:00 a.m.	11:20 a.m. a 12:00 m.	11:20 a.m. a 12:00 m.

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	
	Versión 1	
Página 45 de 114		

<b>6</b>	12:00 m a 12:45 p.m.	12:00 m a 12:45 p.m.	11:00 a.m. a 11:45 a.m.	12:00 m a 12:45 p.m.	12:00 m a 12:45 p.m.
<b>DESCANSO</b>	12:45 p.m. a 1:15 p.m.	12:45 p.m. a 1:15 p.m.	11:45 a 12:10p.m.	12:45 p.m. a 1:15 p.m.	12:45 p.m. a 1:15 p.m.
<b>7</b>	1:15 p.m. a 2:00 p.m.	1:15 p.m. a 2:00 p.m.	12:10 a 1:00 p.m	1:15 p.m. a 2:00 p.m.	1:15 p.m. a 2:00 p.m.

### ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES

En el artículo 79 de la Ley 115 de 1994 y en el artículo 38 del Decreto 1860 de 1994 se establecen las exigencias comunes para su planeación. Hoy con el énfasis puesto en la evaluación y la formación en función de estándares, el saber (conceptualizaciones) y el saber hacer (competencias), se hace necesario cada uno de estos componentes de un plan de área.

#### Preescolar

Capacidad para descubrir su individualidad y la del otro en un colectivo, reconociendo igualdad de derechos y deberes dentro del marco de las normas socialmente establecidas, para el cauce razonable de sus emociones y el desarrollo de la habilidad de adaptación a un grupo. Capacidad para acceder a la dinámica escolar propiciando ambientes de aprendizaje significativo, desde experiencias lúdicas y claramente intencionadas en el campo del desarrollo físico, cognitivo, de la comunicación y el arte; para la solución de situaciones de la vida cotidiana, en el marco de una educación para la diversidad.

**DIMENSIONES** (Comunicativa, Cognitiva, Socia Afectiva, Ética, Corporal, Valorativa y actitudinal y Estética)

#### Educación básica y media Planes de área

En el artículo 79 de la Ley 115 de 1994 y en el artículo 38 del Decreto 1860 de 1994 se establecen las exigencias comunes para su planeación. Hoy con el énfasis puesto en la evaluación y la formación en función de estándares, el saber (conceptualizaciones) y el saber hacer (competencias), se hace necesario cada uno de estos componentes de un plan de área

<p><b>Ciencias Naturales y Educación Ambiental.</b></p> <p>El estudiante estará en capacidad para plantear alternativas de solución mediante el análisis y la interpretación de situaciones cotidianas propias de las Ciencias Naturales a partir del reconocimiento de sí mismo y su relación con el entorno social y natural fundamentado en el pensamiento científico.</p>	 PLAN AREA CIENCIAS NATURALI
<p><b>Ciencias Sociales, historia, geografía, constitución política y democracia)</b></p> <p>Capacidad para analizar observar, e interpretar situaciones y proponer alternativas de solución frente a las problemáticas mundiales, valorando el respeto a la vida, a la paz, y a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como el ejercicio de la tolerancia</p>	 PLAN AREA CIENCIAS SOCIALES



y de la libertad. Teniendo como base las estructuras conceptuales adquiridas y los paradigmas vigentes

**Educación Artística y cultural**

Capacidad para expresarse en forma lúdica bajo un adecuado aprestamiento, que denote movimientos armónicos y coordinados en lo que se refiere a la motricidad fina, que exige una coordinación viso-manual y fonética. Capacidad para expresarse estéticamente y con sentido crítico de forma individual y colectiva, permitiendo el análisis y la reflexión desde lo particular a lo universal, por medio de los diferentes lenguajes artísticos: visual, corporal, gráfico, verbal y auditivo, en sus distintas producciones.



PLAN DE ÁREA  
artística2024.docx

**Educación Ética y Valores**

Capacidad para ser autónomo en la confianza y desarrollo de sí mismo, en la autorregulación y respeto a los demás y en la búsqueda creciente y clara de su proyecto de vida.  
Capacidad para interactuar en el mundo con una posición clara frente a lo que sucede en el medio, de modo, que se amplíen los horizontes de vida en mejores relaciones y en mayores posibilidades personales.  
Capacidad para desarrollar un pensamiento crítico y reflexivo, donde el análisis, la interpretación y la proposición se realicen desde el sentido humano más profundo



PLAN DE ÁREA - ED.  
ÉTICA Y EN VALORES

**Educación Física Recreación y Deporte**

La capacidad para formar y desarrollar acciones motrices a partir de la experiencia corporal buscando el disfrute, apreciación sensorial, ética y estética, como forma de expresión, conocimiento y descubrimiento de las posibilidades propias y las de los demás.



Plan de area de  
ed.fisica.docx

**Educación Religiosa y moral**

Capacidad para comprender e interpretar la experiencia humana desde la experiencia cristiana desde los lenguajes bíblico, litúrgico, moral y doctrinal. Capacidad para dar razón de la fe desde la explicación, investigación y expresión de los lenguajes religiosos, identificando sus expresiones y su relación con otros campos del saber. Capacidad para integrar fe y vida para aplicarlas a la realidad en la construcción de procesos de personalización y proyección social.



PLAN DE AREA DE  
EDUCACION RELIGIOSA

**Humanidades (Lengua Castellana)**

Capacidad para comunicarse a través de las habilidades básicas escuchar, hablar, leer y escribir, de tal manera que se garantice la interacción con los demás y en los distintos ámbitos en que se desempeñen.



05.PLAN DE ÁREA L.  
CASTELLANA 2024.d

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 47 de 114

<p><b>Humanidades (Idioma Extranjero (Inglés))</b></p> <p>COMPETENCIA COMUNICATIVA. Capacidad de entender y hacerse entender haciendo uso del idioma inglés. La competencia está compuesta por la Competencia Organizativa y la Competencia Pragmática.</p> <p>COMPETENCIA ORGANIZATIVA: está conformada por la competencia gramatical, la cual hace referencia a las formas de sonidos, palabras y significados; y la Competencia Textual, la cual se refiere a la coherencia y cohesión en la estructura del texto.</p> <p>COMPETENCIA PRAGMÁTICA: está integrada por la competencia elocutiva, la cual determina la función del idioma; expresión de conocimientos, sentimientos e ideas y la Competencia Sociolingüística, cuyo componente es el uso del idioma teniendo en cuenta el ámbito sociocultural.</p>	 04.PLAN DE AREA INGLES 2024.docx
<p><b>Matemáticas (Geometría y Estadística)</b></p> <p>El estudiante del Colegio, estará en capacidad de resolver situaciones problema del contexto, a partir del desarrollo del pensamiento lógico-matemático, relacionando el saber, el hacer y el ser.</p>	 M02-F08 PLAN DE ÁREA MATEMÁTICAS
<p><b>Tecnología e Informática – Emprendimiento</b></p> <p>Capacidad para solucionar situaciones problemáticas del entorno aplicando saberes, análisis y diseños, tecnológicos con base en sistemas de información.</p> <p>La necesidad de los educandos del Nivel Media Académica cumplir con el servicio social estudiantil, en la institución se ha nombrado un coordinador el cual capacita, orienta y ubicaal estudiantado frente a los diferentes proyectos en los cuales pueda dar cumplimiento a este requisito legal exigido por el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>El servicio social estudiantil hace que el educando se proyecte a la comunidad y ayude a superar las dificultades en educación, recreación, seguridad vial, ecología, salud y atencióna la comunidad que se puedan encontrar en el medio.</p>	 PLAN DE AREA TECNOLOGIA E INFC
<p><b>Ciencia Económica, políticas y Formación Ciudadana. (grados 10° y 11°).</b></p> <p>Interpretar y argumenta sobre la realidad socio-económica colombiana; estableciendo causas y efectos de los diversos fenómenos macroeconómicos a nivel mundial, nacional y regional, y como estos afecta a los ciudadanos.</p>	 PLAN AREA CIENCIAS ECONOMI

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 48 de 114

<p>Comprender la interrelación entre acontecimientos globales y nacionales.</p> <p>Ofrecer elementos de análisis y reflexión para sensibilizar social y políticamente a los estudiantes</p>	
<p><b>Filosofía (grados 10° y 11°).</b></p> <p>Capacidad para diferenciar y caracterizar, los campos objeto de la reflexión filosófica comola cosmología, la metafísica, la moral, la antropología, la estética, la epistemología y la lógicapara dar respuesta a interrogantes fundamentales del ser humano.</p> <p>Reconocer las limitaciones del ejercicio de la razón humana de cara a problemas fundamentales del tiempo, la ciencia y la tecnología, para dar respuesta a interrogantes y necesidades de orden personal, cultural, ambiental, político, económico y social.</p>	 PLAN DE ÁREA - FILOSOFÍA 2024.doc
<p><b>Lectura, escritura y pensamiento crítico</b></p> <p>En el contexto de la pedagogía crítica, la escuela está definida como un espacio abierto al diálogo y a la reflexión crítica donde la persona pueda expresarse, así como profundizar colectivamente en los valores democráticos y en los procesos de igualdad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La escuela es una comunidad comunicativa de aprendizaje a partir de la interacción entre iguales. Apertura a la comunidad y a los movimientos sociales.</li> <li>• Es el espacio idóneo para objetivar el pensamiento subjetivo.</li> </ul>	 PLAN DE AREA - LECTURA ESCRITUR/

Planes de área están estructurados de la siguiente manera:

**PLAN DE ÁREA:** \_\_\_\_\_

- 1. INTRODUCCIÓN AL ÁREA:**
  - 1.1 Presentación:**
  - 1.2 Contexto:**
  - 1.3 Estado del Área:**
  - 1.4 Justificación:**
  - 1.5 Articulación con otras áreas:**
- 2. REFERENTE CONCEPTUAL**
  - 2.1 Fundamentos lógico-disciplinares del área**
  - 2.2 Fundamentos pedagógico – didáctico**



INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA

E01 - DO1

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Versión 1

Página 49 de 114

## 2.3 Resumen técnico – legales.

## 3. SABERES PREVIOS:

## 4. TABLA DE CONTENIDOS POR ASIGNATURA ANUAL

Área/Asignatura:	Grado:	Período:
Unidad:		
Objetivos:		
Competencias:		

PREGUNTA(S) PROBLEMATIZADORA(S)	EJES DE LOS ESTANDARES O LINEAMIENTOS	CONTENIDO TEMÁTICO

INDICADORES DE DESEMPEÑO		
Saber Conocer (Cognitivo)	Saber Hacer (Procedimental)	Saber Ser (Actitudinal)

## 5. METODOLOGÍAS PROPIAS DEL ÁREA

## 6. EVALUACIÓN

### 6.1 Criterios:

### 6.2 Formas:

### 6.3.1 Porcentajes:

## 7. SUBPROYECTOS PEDAGÓGICOS:

## BIBLIOGRAFÍA

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 50 de 114

**Fuentes primarias:**

**Fuentes Secundarias:**

**Cibografía:**

Ver Anexos (archivo digital de coordinación)

### **Criterios de Evaluación y Promoción Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)**

Este Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes del Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza, es parte constitutiva del Proyecto Educativo Institucional y, por lo tanto, debe ser interpretado a la luz del mismo, ya que en él se encuentran y desarrollan, entre otros, los siguientes aspectos: la misión, los principios orientadores, los horizontes, los propósitos, la identidad del educador y del estudiante Esperancista, el Manual de Convivencia y el plan de estudios, así como el alcance de los procesos evaluativos, que deben tener en cuenta no sólo capacidades cognitivas sino también psicomotoras, de comunicación, afectivas, sociales y de fomento de valores y actitudes.

Al fijar en este documento metas elevadas y comprometerse a trabajar arduamente y con esperanza para alcanzarlas, todo el personal directivo, administrativo, docente y de servicios, reafirma su voluntad de alcanzar la excelencia en el campo educativo e invita, tanto a los estudiantes como a sus familias, a hacer lo mismo para que esta apuesta sea exitosa.

Desde el trabajo del año (2020 ) del Día E, tanto con estudiantes y las familias, se espera que este Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes comprometa a toda la comunidad educativa en el fortalecimiento de estrategias que permitan alcanzar aprendizajes de calidad y una formación humana y cristiana de excelencia.

Por su parte el Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza, asume que evaluar el aprendizaje es un proceso sistemático de reunión de evidencias que ayudan a determinar el avance en la adquisición de los conocimientos, el desarrollo de competencias de cada uno de los estudiantes al igual que las habilidades y usos de las mismas en diferentes contextos.

La evaluación del aprendizaje del estudiante es un conjunto de evidencias sobre el avance en la adquisición del conocimiento y el desarrollo de competencias y habilidades atribuibles al proceso pedagógico; que la evaluación por competencias se realiza comparando el estado de desarrollo formativo y cognoscitivo del estudiante con los requerimientos establecidos para cada grado; que la evaluación se realizará en forma continua, integral y cualitativa o cuantitativa durante los cuatro períodos académicos en los cuales se divide el año escolar

#### **1. “La evaluación en el aula”**

Antes de profundizar sobre los conceptos y finalidades que enmarcan y direccionan la evaluación de los estudiantes en el aula, es conveniente reflexionar sobre los objetivos que deben tener y mover a un docente, una institución educativa y al sistema educativo en general, en el ejercicio de su profesión, su quehacer o su misión.

La meta fundamental que debe regir a todo maestro o maestra, institución o sistema educativo, es la de procurar de manera absoluta que todos sus estudiantes alcancen de manera exitosa los fines propuestos o establecidos dentro de un

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 51 de 114

determinado proceso y período educativo. Pensar que existen niñas, niños, jóvenes o adultos con los cuales es imposible realizar alguna actividad formativa, incluyendo los aprendizajes escolares, es negar la naturaleza y esencia del ser humano.

La Historia, ha mostrado que el motor fundamental para la sobrevivencia de nuestra especie ha sido la pregunta, la búsqueda de respuestas sobre el entorno social y natural, la relación o correlación de sucesos, entre otros, para así, a través del ensayo, el error y la resignificación de este último –léase aprendizaje–, generar nuevos conocimientos, que contribuyan a vencer la adversidad y los obstáculos que a diario surgen en su mundo físico y cultural resolviendo así, las problemáticas sociales o las dificultades con sus semejantes, que son importantes de solucionar.

Es importante tener en cuenta que todas las personas que ingresan o llegan a las aulas, aprenden, se forman y desempeñan en miles de actividades que exigen procesos complejos cognitivos, valorativos, actitudinales o comportamentales, que demuestran de manera contundente las capacidades que ellas tienen para aprender y desempeñarse bien en y sobre lo que aprenden, así lo hagan con ritmos distintos. En ese sentido, es inadmisibles pensar, que los estudiantes de hoy no aprenden porque son malos, les falta capacidades y no les interesa estudiar o aprender. A renglón seguido, habría que preguntarse por el método que se utiliza para que ellos aprendan; por qué unos sujetos que aprenden infinidad de cosas cuando salen del aula de clase, no lo hacen o logran dentro de ella; qué tan pertinente es el saber, los temas y conceptos que circulan en el aula. Si un sujeto demuestra amplias habilidades para aprender en espacios distintos de los que ofrecen los muros educativos, habrá que preguntarse entonces no por la falta de condiciones del sujeto, sino por los ambientes y estrategias de aprendizaje que se procuran en el espacio de la institución escolar.

Así entonces, es responsabilidad de los maestros, como profesionales expertos en pedagogía y didáctica, procurar, utilizar, desarrollar y crear si es el caso, todos los ambientes, estrategias y métodos posibles para lograr que sus estudiantes se acerquen, comprendan y den vida a su propuesta de formación; en otras palabras, que la totalidad de los educandos aprendan lo que la institución, la sociedad y el desarrollo del conocimiento han definido como pertinente y necesario en el mundo actual.

Al respecto es importante mencionar lo que dice Juan Manuel Álvarez Méndez, quien es un experto en el tema: Consciente de que el fracaso escolar está ahí, el profesor que actúa cabal y razonablemente en favor de quien aprende, trabaja con el ánimo de superar. En ese sentido no acepta [el fracaso escolar] como algo inevitable debido a causas que obedecieran únicamente y de modo determinante a las capacidades naturales de los sujetos, cuestión de dones innatos, sin tener en cuenta otros factores, sin descartar los didácticos y los institucionales [...]. El reto que cada profesor tiene es no dejar a nadie fuera... (2001, p .13).

Hay que recordar entonces, que es obligación de todo establecimiento educativo velar por el cumplimiento de tales propósitos, garantizando los elementos, procedimientos, mecanismos y actividades que sean necesarios para que los estudiantes aprendan y no sean excluidos del proceso educativo... del saber. Debe ser claro que nadie va a la escuela con el propósito de no “aprender nada”, ser excluido o “perder el año”; por el contrario, se llega a ella, con diferentes ritmos y desarrollos de aprendizaje, intereses y disposiciones, los cuales deben ser capturados, canalizados y enfocados, por los maestros y los establecimientos educativos, para conducirlos a su objetivo principal: lograr que todos aprendan; que todos sean competentes en el mundo actual y en la sociedad en que se desempeñan. Especialmente, si entendemos como educación el acceso a la cultura<sup>1</sup> y a la ciencia, consideradas éstas como bienes construidos históricamente y a las cuales todo sujeto social tiene derecho. Así mismo, los establecimientos educativos tienen el compromiso de involucrar de manera continua, responsable y decidida a todos los actores a los que convoca el tema: docentes, estudiantes y padres de familia, como lo señala el Decreto 1290.

Es común en la tradición educativa fraccionar el proceso formativo en diferentes actividades: enseñanza, aprendizaje y evaluación, como si ellas no hicieran parte de una misma unidad, diluyéndose con ello el sentido del acto formativo y difuminándose la responsabilidad de cada uno de los actores que intervienen en él. Así entonces, algunas y algunos profesores se preocupan sólo por enseñar y consideran que ese es el único o el principal “asunto” que les compete dentro del proceso formativo, y que un “problema” distinto lo constituye si sus estudiantes aprenden o no –esa es la

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 52 de 114

responsabilidad de otros sujetos llamados alumnos o alumnas-, hecho que supuestamente constata o verifica en otra actividad que es separada de las dos ya enunciadas, a la que ordinariamente denominamos evaluación.

Esta tradición, -equivoca por demás-, ha propiciado que se dé una ruptura a veces irreconciliable entre estas tres actividades, ocupando espacios y dedicación distintos y diferenciados, independientes e incommunicados, tiempos específicamente marcados y divorciados para cada una, con papeles, funciones y responsabilidades distintas dentro del acto educativo, consintiendo que de esta manera el proceso formativo pierda unidad y por ende sentido.

Contrario a esta práctica educativa las nuevas apuestas en este campo del conocimiento proponen que la evaluación educativa, en los niveles de enseñanza básica y media, tenga única y exclusivamente propósitos formativos, es decir, de aprendizaje para todos los sujetos que intervienen en ella. La evaluación es aprendizaje, en la medida que es un medio a través del cual se adquieren conocimientos. Los profesores aprenden para conocer y mejorar la práctica docente en su complejidad, y para colaborar en el aprendizaje de sus educandos conociendo las dificultades que tienen que superar, el modo de resolverlas y las estrategias que ponen en funcionamiento en tal actividad. Los estudiantes aprenden de y a partir de la propia evaluación, de su corrección y de la información contrastada que le ofrece el profesor, que será siempre crítica y argumentada (Álvarez, 2001, p. 12).

En ése sentido, debemos entender que la evaluación en el aula es una de las actividades que hacen parte y se desarrollan dentro del proceso formativo que se adelanta en la institución escolar, con la cual no solamente aprenden los estudiantes, sino que especialmente, lo hacen los maestros, porque a partir de ella es que deben visualizar, organizar y planificar su trabajo de enseñanza.

Teniendo en cuenta que la palabra evaluación resulta polisémica por los diferentes usos e interpretaciones que el peso de la tradición le ha marcado, es necesario, entender que la evaluación formativa sobrepasa el concepto de medición asimilado con frecuencia a la calificación. Hay que decir que toda medición es un proceso evaluativo, pero no toda evaluación es una medición o está reducida a ella, debido a que la evaluación implica una mirada más amplia sobre los sujetos y sus procesos porque incluye valoraciones y juicios sobre el sentido de las acciones humanas, por tanto toma en cuenta los contextos, las diferencias culturales y los ritmos de aprendizaje, entre otros. Una mirada sobre la evaluación con este matiz exige entonces que se desarrollen e incorporen diferentes métodos, técnicas e instrumentos para evaluar y tomar cualquier decisión especialmente si estamos hablando de aquellas que se refieren al aula.

La evaluación formativa indicada para evaluar el aprendizaje y el desarrollo de las competencias de los estudiantes en el día a día, como lo señala Díaz Barriga, busca la mejora in situ de la tarea educativa antes de que el proceso formativo haya concluido y sus resultados sean inmodificables para los estudiantes. Por el contrario ella detecta las dificultades y carencias que hay en el propio proceso y las corrige a tiempo (2000). Entre los principales rasgos que caracterizan a la evaluación educativa en los niveles básica y de media, tenemos:

- Es formativa, motivadora, orientadora, pero nunca sancionatoria.
- Utiliza diferentes técnicas de evaluación y hace triangulación de la información, para emitir juicios y valoraciones contextualizadas.
- Está centrada en la forma como el estudiante aprende, sin descuidar la calidad de lo que aprende.
- Es transparente, continua y procesual.
- Convoca de manera responsable a todas las partes en un sentido democrático y fomenta la autoevaluación en ellas."

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 de 2009. Documento 11.

## **2. Definición del Sistema Institucional de Evaluación**

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 53 de 114

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes del Instituto Parroquial “Jesús de la Buena Esperanza”, hace parte del Proyecto Educativo Institucional y se rige por los criterios establecidos en su horizonte institucional.

La evaluación es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo, cuantitativo y cualitativo, para determinar los niveles de desempeño de los estudiantes y sus avances, relacionados con los criterios que orientan la acción pedagógica en la institución: Disciplina, Academia, Respeto y Vida espiritual. Además, permite identificar las dificultades y reorientar los procesos pedagógicos en cada una de las áreas del plan de estudios, con el plan de mejoramiento para los aspectos que afectan el aprendizaje. La evaluación es un motivo de reflexión que involucra a todos los participantes del proceso educativo, no se reduce a constatar que tanto ha aprendido o que tanto sabe el estudiante, tiene en cuenta de qué forma lo ha aprendido, para qué le sirven los aprendizajes, a través de qué vías ha llegado a ellos y cómo va a valerse de los mismos. Se concibe la evaluación como una herramienta que permite valorar la formación integral del estudiante.

La evaluación formativa es la indicada para evaluar el aprendizaje y el desarrollo de las competencias de los estudiantes en el día a día, como lo señala Díaz Barriga, busca la mejora in situ de la tarea educativa antes de que el proceso formativo haya concluido y sus resultados sean inmodificables para los estudiantes. Ella detecta las dificultades y carencias que hay en el propio proceso y las corrige a tiempo. Entre los principales rasgos que caracteriza a la evaluación en los niveles de básica y media, tenemos:

- 2.1. Es formativa, motivadora, orientadora, pero nunca sancionatoria.
- 2.2. Utiliza diferentes técnicas de evaluación y hace triangulación de la información, para emitir juicios y valoraciones contextualizadas.
- 2.3. Está centrada en la forma como el estudiante aprende, sin descuidar la calidad de lo que aprende.
- 2.4. Es transparente, continua y procesual.
- 2.5. Convoca de manera responsable a todas las partes en un sentido democrático y fomenta la autoevaluación en ellas.

### 3. Propósitos de la Evaluación de los Estudiantes.

(Decreto 1290, artículo 3o). Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

- 3.1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- 3.2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- 3.3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- 3.4. Determinar la promoción de estudiantes.
- 3.5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

### 4. Medios de realización de la evaluación:

La evaluación de los estudiantes se realizará a través de las competencias básicas y específicas y los indicadores de desempeños en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales establecidas por ley y por las áreas optativas que se definan en el Proyecto Educativo Institucional.

La evaluación de los estudiantes se realizará a través de cuatro saberes: saber saber (cognitivo), saber hacer (procedimental), saber ser, saber convivir (Actitudinal) y cinco dimensiones (Dimensión Cognitiva, Dimensión Comunicativa, Dimensión Biofísica, Dimensión Estética y Dimensión Espiritual desde primero a undécimo).

### 5. Dimensiones de la evaluación:

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 54 de 114

**5.1 Dimensión Actitudinal y Valorativa (Espiritual):** Es vivir en el Espíritu y desde el Espíritu. Nosotros como cristianos tenemos una manera peculiar de vivir y nuestra dimensión Espiritual es Cristo el sentido de nuestra vida. Aprender a Ser – Saber Ser.

- **Dimensión afectiva:** El desarrollo socio-afectivo juega un papel primordial en el afianzamiento de la autonomía, el auto concepto, la autoimagen y la personalidad de los niños y niñas. Esenciales para la consolidación de su subjetividad, la expresión de sus sentimientos y emociones, y las relaciones con otros.
- **Dimensión corporal:** Pretende posibilitar que el niño y la niña acceda a la comunicación, a la creación y a nuevas formas de pensamiento. Esta dimensión les posibilita la relación con el mundo, en la medida en que preserva la vida y constituye una identidad propia.
- **Dimensión Cognitiva:** Esta hace referencia a lo que el niño y la niña saben y hacen en diversos contextos y con diferentes objetos. A su vez las mediaciones con las personas del entorno familiar, escolar y comunitario le permiten adquirir nuevos conocimientos que devienen de interacciones donde se pone en juego su criterio, el de los otros y se llega a acuerdos.
- **Dimensión Comunicativa:** se centra en la expresión de conocimientos e ideas sobre las cosas, acontecimientos y fenómenos de la realidad; (hablar, leer, escribir y escuchar). Algunas actividades referidas a esta dimensión en la malla curricular se sugieren realizar tanto en español como en inglés.
- **Dimensión Estética:** Se resalta la capacidad de construir, sentir, conmoverse, expresar, valorar y transformar las percepciones con respecto a sí mismo y al entorno, desplegando todas sus posibilidades de acción, y manifestaciones de sentimientos y emociones con las significaciones propias de su entorno natural, social y cultural.
- **Dimensión Ética:** En el proceso de socialización de los niños y las niñas comienza también el proceso de formación ética y moral; el cual tiene por objetivo el desarrollo de la autonomía, es decir, el actuar de acuerdo con criterios propios.
- **Dimensión Actitudinal- valorativa:** se refiere a la posibilidad que tiene un niño y una niña de ofrecer y recibir afecto, y en esa medida establecer lazos de amistad, solidaridad, e integrarse y establece relaciones en nuevos contextos sociales.(Esta dimensión en los Lineamientos Curriculares de Preescolar es denominada Espiritual, sin embargo y con el fin de guardar coherencia con el Decreto 2247 de Septiembre 11 de 1997, en el presente documento se nombrará: Dimensión Actitudinal y valorativa).

Las dimensiones que intervienen en el desarrollo de los niños y niñas, se recrean mediante actividades y proyectos lúdico pedagógicos que comprenden: La curiosidad, las motivaciones, los saberes, experiencias que el niño - niña adquiere de la interacción con sus entornos natural, familiar, social, étnico, y cultural, como base para la construcción de conocimientos, valores, actitudes y comportamientos.

## **6. Características de la evaluación:**

### **6.1. Continua:**

Se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hace al final de cada acto pedagógico, tema, unidad, periodo, clase o

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 55 de 114

proceso del desarrollo de estándares y competencias básicas de cada área o asignatura del currículo. La valoración debe ser continua, es decir que debe hacer parte del proceso educativo, donde al tiempo que se enseña, se evalúa y se aprende, porque la evaluación en sí misma debe ser concebida como un elemento de aprendizaje para todos. Ese es el sentido de su continuidad. Por tanto, no es la actividad aislada y discontinua que se realiza al finalizar un tema o una unidad, como si fuera una actividad separada o distinta en la formación.

La evaluación da cuenta de los procesos, el avance y las dificultades que los estudiantes van teniendo; de las estrategias de apoyo y acompañamiento que adoptan los docentes para superar situaciones adversas, con el fin de culminar con éxito el desarrollo de la acción educativa.

**6.2. Integral:** Se tiene en cuenta todas las dimensiones del desarrollo del estudiante, como ser biopsicosocial para evidenciar el proceso de aprendizaje, desarrollo de habilidades y organización de conocimientos.

Recae sobre investigaciones orientadas (tiempo, presentación, sustentación y ejecución), consultas breves, proyectos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, observación, interpretación, proposición, conclusiones, sustentaciones orales y escritas, auto aprendizaje y otras formas que los docentes consideren pertinentes y que independicen los resultados, de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, sin tener en cuenta el proceso del ejercicio y que no se encuentren relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos, para la formación integral de los estudiantes.

En lo social, la observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de desempeño en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.

## 7. Clases de evaluación:

**7.1. Autoevaluación:** se realizará a través del diálogo con el estudiante y/o padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las diferentes actividades académicas y actos pedagógicos. La hace el estudiante sobre sus desempeños, fortalezas y posibilidades de mejoramiento, aumentando el sentido de responsabilidad.

**7.2. Coevaluación:** entre los estudiantes, permitiendo la interacción activa y participativa de los mismos en las actividades académicas dentro y fuera del aula de clase.

Conversatorios con la misma intención del diálogo, realizados entre el docente y el educando o un grupo de ellos.

**7.3. Heteroevaluación:** consiste en la valoración del educador de los procesos de aprendizaje, mediante acciones evaluativas, acordes con los procesos cognitivo – procedimental (60%), actitudinal (10%) y evaluación de período (30%). Estos porcentajes corresponden al valor en la evaluación de cada período académico.

## 8. Principios de la evaluación:

### 8.1. Sistemática:

Se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de logro, dimensiones, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

### 8.2. Flexible:

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 56 de 114

se tiene en cuenta los ritmos de aprendizaje y desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

Los docentes identifican las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, habilidades, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndoles oportunidades para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

### **8.3. Interpretativa:**

Se permite que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y en interacción con el docente, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes contra docentes o viceversa.

### **8.4. Participativa:**

Se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes participen en los procesos pedagógicos, los trabajos en foros, mesa redonda, trabajo en equipo, debates, seminarios, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del docente.

### **8.5. Formativa:**

Nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área y/o asignatura, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

### **8.6. Incluyente:**

La evaluación debe posibilitar que los aprendizajes de los estudiantes sean valorados y que estos tengan la oportunidad de obtener información que les permita el desarrollo de sus competencias. La evaluación nunca puede ser utilizada como mecanismo de exclusión social.

### **8.7. Válida:**

Es decir, que se valore lo que se debe valorar y de la manera adecuada. La educación en la actualidad no busca la transmisión de conocimientos sino el desarrollo de competencias.

## **9. Debido proceso evaluativo:**

- 9.1.** Debe ser registrado en una planilla de control de seguimiento académico y debe contener la valoración y la definitiva del período.
- 9.2.** Debe ser registrada la autoevaluación como parte del proceso evaluativo de los estudiantes y garantizar la Coevaluación y la Heteroevaluación.
- 9.3.** En cada período se evaluarán mediante una prueba de habilidad y competencia tipo SABER, como parte del proceso evaluativo.
- 9.4.** Los registros para el proceso evaluativo de los estudiantes en todas las áreas y/o asignaturas, se darán en dos escalas, una numérica de 1.00 a 5.00 y la otra con letras que corresponden a los desempeños de la escala nacional.
- 9.5.** La evaluación de los estudiantes se dará durante 40 semanas, dividida en cuatro periodos de igual duración de 10 semanas cada uno.

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 57 de 114

9.6. Las áreas que están compuestas por dos o más asignaturas se promediarán los resultados y se sacará una definitiva.

## 10. Criterios de promoción, no promoción y graduación

La promoción es la aprobación de un grado escolar, lo que permite al estudiante avanzar al grado siguiente, mediante la certificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el plan de estudios.

### 10.1. Promoción Regular

Se promoverá el estudiante que aprueba el año escolar, si tiene todas las áreas con desempeño **igual o superior a 3.5 (tres puntos cinco)**.

El título de Bachiller se otorga a los estudiantes de grado undécimo, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos.

Para optar al título de bachiller debe cumplir además, con el servicio social obligatorio (Resolución 4210 de 1996) y haber presentado las pruebas Saber 11 (ley 1324/09).

Certificado de educación básica: Los alumnos que culminen su grado quinto y hayan aprobado todas las áreas, recibirán un certificado que donde consta la culminación de este Nivel de Educación Básica.

El grado de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir, que no se reprueba.

### 10.2. Promoción anticipada

#### Talentos excepcionales:

Teniendo como fundamento lo establecido en el artículo 2.3.3.3.7 promoción anticipada de grado según el Decreto 1075 de 2015 – Decreto único reglamentario del sector educativo, se recomienda realizar durante el primer período del año escolar, la Comisión de Evaluación y Promoción analizará los casos de los estudiantes con desempeños superiores en todas las áreas con el fin de decidir la Promoción Anticipada al grado siguiente, previa solicitud de los padres de familia o representantes legales. En ningún caso la promoción anticipada se otorgará con base en los resultados obtenidos en pruebas externas.

De igual manera, acogiendo las indicaciones emanadas de la **Directiva Ministerial N° 29 de noviembre 16 de 2010**, la cual presenta algunas consideraciones sobre la promoción de los estudiantes y a la vez recuerda que el Decreto 1290 de 2009 en su artículo 7, permite que un estudiante que no haya sido promovido al grado siguiente, puede ser promovido anticipadamente durante el primer período del año lectivo, una vez haya superado sus debilidades.

**Nota:** La promoción anticipada por concepto de talentos excepcionales, no aplica para estudiantes de grado Preescolar y Undécimo. Para los demás grados aplica cuando el estudiante tiene un nivel superior en todas las áreas y puede cumplir con los requerimientos para ser promovido al grado siguiente así.

#### Promoción anticipada de estudiantes no promovidos:

Son estudiantes no promovidos, quienes, finalizando el año escolar y posterior a la realización de las actividades de apoyo para la superación de las debilidades, quedaron con Desempeño Bajo en una o más áreas. La no promoción de un estudiante es avalada por la Comisión de Evaluación y Promoción correspondiente al grado. Estos estudiantes pueden, en el año siguiente, presentar el proceso de promoción anticipada para estudiantes repitentes y no aplica para los estudiantes del grado Undécimo.

**Nota:** la promoción anticipada no se otorgará en dos años consecutivos, en ninguno de los casos en que lo presenta el SIEE

#### 10.2.1. Procedimiento



Pasos	Procedimientos	No promoción	Talentos excepcionales
1	Presentación de la carta de los padres de familia solicitando la promoción anticipada al consejo académico, que se debe enviar con fecha límite hasta el último día hábil del mes de enero.	X	X
2	Revisión del informe académico y de la solicitud por parte de la comisión de evaluación.	X	X
3	Informe del orientador de grupo sobre el candidato a promoción anticipada (este informe se deja consignado en el acta de comisión de evaluación).	X	X
4	Análisis de resultados de estudiantes no promovidos en la comisión de evaluación del primer período académico	X	N/A
5	Notificación al acudiente de la decisión tomada por la comisión de evaluación a través de una resolución rectoral.	X	X
6	Actualización de toda la documentación para el proceso de matrícula al grado al cual fue promovido.	X	X
7	Seguimiento y acompañamiento a cargo de los docentes y coordinadores durante el segundo período.	X	X

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 59 de 114

**10.2. Promoción de casos especiales:** Se hace cuando un estudiante realmente presenta una situación que le imposibilita culminar en su totalidad el año escolar; estos motivos de fuerza mayor deberán ser demostrados con los respectivos certificados y documentación pertinente; cada caso se analizará de forma independiente por el consejo académico y consejo directivo.

Para otorgar esta promoción de casos especiales, se debe cumplir con los siguientes requisitos:  
Procedimiento:

Pasos	Procedimiento
1	Presentación de la carta de los padres de familia al consejo académico solicitando la promoción por motivo de fuerza mayor deberán ser demostrados con los respectivos certificados y documentación pertinente.
2	Análisis y aprobación por parte de la comisión de evaluación y promoción ante la solicitud de la promoción anticipada por motivo de un caso especial
3	Haber cursado mínimo el 80% del año lectivo en el IPJBE y cuente con un promedio básico, alto o superior en todas las áreas y asignaturas del plan de estudio.
4	Informe del orientador de grupo sobre el candidato (a) a la promoción anticipada (este informe se deja consignado en el acta de comisión de evaluación).
5	Notificación al acudiente de la decisión tomada por la comisión de evaluación a través de una resolución rectoral.
6	Los padres de familia deberán cancelar la totalidad de las pensiones del año lectivo, estar a paz y salvo por todo concepto y cumplir con todos los requerimientos administrativos de la institución.

**10.3. Promoción controlada o regulada:** Es aquella que se hace al finalizar el año lectivo y se promueve los estudiantes que hayan cumplido y aprobado todas las áreas y asignaturas del plan de estudios del año que cursan.

La promoción de un año escolar es la certificación de calidad que le expide la institución a cada uno de sus educandos y acredita que superó los estándares institucionales para el grado.

Este proceso de promoción o no promoción de un estudiante no es una decisión aislada de fin de año, por el contrario, es el resultado de un año escolar de atención pedagógica- didáctica y de seguimiento en el que directivos, psico-orientación, docentes y padres de familia se comprometen a acompañar y asesorar a los estudiantes. Facilitándoles nuevas oportunidades de aprendizaje. Se aplican estrategias de apoyo para el acompañamiento y mejoramiento del desempeño de los estudiantes, así como notificaciones y citas a los padres de familia sobre el progreso de sus hijos.

La promoción escolar es una decisión de extrema responsabilidad, por ello se ubica como un compromiso puntual del establecimiento educativo, quien, desde una visión integral, certifica que el estudiante reúne los requisitos académicos para ser promovido al siguiente grado de escolaridad. En esos términos, la promoción de un año escolar es la certificación de calidad que le expide la institución a cada uno de sus educandos y acredita que superó los estándares institucionales para el grado, los cuales deben haber sido establecidos en concordancia directa con los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.

#### 10.4. Criterios para la no promoción al grado siguiente

El estudiante que al finalizar el año escolar tenga áreas/asignaturas con desempeño bajo, presentará las actividades de recuperación.

La no superación de los desempeños determina la no promoción.



- El estudiante con desempeño bajo en una (1) o más asignaturas de la misma área y su promedio definitivo es igual o superior a tres puntos cinco (3.5) aprueba el área.
- La valoración definitiva en el área y/o asignatura en el grado escolar cuando aprueba las actividades de recuperación, será no superior al desempeño básico (3.5).
- El estudiante no será promovido al siguiente grado escolar, cuando deje de asistir injustificadamente al 20 % del total de la intensidad horaria.
- La no promoción se puede dar en todos los grados de primero al grado undécimo

**Pérdida de la Calidad de estudiante Esperancista.**

Atendiendo al artículo 96 de la Ley 115 de 1994, el estudiante que repruebe un grado académico no puede continuar en la institución cuando presente una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que haya incurrido en situaciones que atenten contra la convivencia escolar de Tipo II o de Tipo III, según está descrito en el Manual de Convivencia
- b) Estudiante que no sea promovido en dos (2) o más grados, aunque no se han consecutivos.
- c) Incumplan con los compromisos disciplinarios y/o académicos firmados durante los periodos académicos.
- d) Incumpla una o varias cláusulas del contrato de prestación de servicios educativos del año en curso.

**11. Escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional.**

Para efectos de la valoración de los estudiantes en cada una de las áreas y/o asignaturas, se tendrá en cuenta la siguiente escala de desempeños:

<b>Escala de valoración Nacional</b>	<b>Escala de valoración IPJBE</b>	
<b>Desempeño BAJO</b>	Cuando lo el resultado numérico está entre 1.0 y menor a 3.49.	Juicio no aprobatorio
<b>Desempeño BÁSICO</b>	Cuando lo el resultado numérico está entre 3.5 y menor a 3.99.	Juicio aprobatorio
<b>Desempeño ALTO</b>	Cuando lo el resultado numérico está entre 4.0 y menor a 4.49	Juicio aprobatorio
<b>Desempeño SUPERIOR</b>	Cuando lo el resultado numérico está entre 4.5 y menor a 5.0.	Juicio aprobatorio

Nota aclaratoria: Si en la nota definitiva, la centésima es igual o mayor que cinco se aproxima por exceso.

**11.1 Definición para Desempeño Superior:**

Se le asigna al estudiante cuando cumple cabal e integralmente los logros previstos y no previstos en los estándares curriculares para cada área y grado en el PEI.

Se puede considerar con desempeño superior al estudiante que reúna, entre otras, las siguientes características:

Participa en forma crítica, analítica, racional y activa en los procesos pedagógicos que le corresponden para su preparación.

Es autónomo, respetuoso, solidario y colaborador con los compañeros y profesores, es comprometido con su crecimiento personal y el de su grupo.

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 61 de 114

No requiere acompañamiento permanente del docente(a) en su desarrollo cognitivo, comunicativo, biofísico, estético y espiritual.

Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos. Siempre cumple con las actividades académicas en el área.

No tiene faltas de asistencia y teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.

Manifiesta sentido de pertenencia institucional.

Presenta actitudes proactivas de liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.

#### **11.2. Definición para Desempeño Alto:**

Se le asigna al estudiante cuando cumple cabal e integralmente los logros previstos en los estándares curriculares para cada área y grado en el PEI.

Se puede considerar desempeño alto cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

Sobresale entre los demás porque vivencia los valores institucionales: espiritualidad, responsabilidad, esperanza y solidaridad.

Tiene faltas de asistencia justificadas no incidentes en su rendimiento. Presenta las actividades académicas oportuna y adecuadamente. Desarrolla actividades curriculares específicas.

#### **11.3. Definición para Desempeño Básico:**

Se le asigna al estudiante cuando cumple con los logros mínimos previstos en los estándares curriculares para cada área y grado en el PEI.

Se puede considerar desempeño básico cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

El estudiante que se encuentre en esta escala valorativa solo obtiene los niveles necesarios de los logros propuestos.

Tiene faltas de asistencia justificadas que limitan su proceso de aprendizaje. Desarrolla actividades curriculares específicas.

Se promueve utilizando estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.

#### **11.4. Definición para Desempeño Bajo:**

Se le asigna al estudiante que no alcanza los logros necesarios previstos en los estándares curriculares para cada área y grado en el PEI.

Se considera desempeño bajo cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

No alcanza los logros mínimos y requiere actividades de refuerzo.

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 62 de 114

Persiste constantemente en sus dificultades, a pesar de un plan de mejoramiento.

Presenta faltas de asistencia injustificadas que afecten significativamente su proceso de aprendizaje.

Presenta dificultades de comportamiento que le impiden apropiarse del conocimiento en las diferentes áreas.

Incumple constantemente con las actividades académicas propuestas en el área. No manifiesta sentido de pertenencia institucional.

Presenta dificultades de integración en el desarrollo de trabajos en equipo.

Le falta exigencia, compromiso, espíritu investigativo y motivación, lo cual no le permite acceder a otros aprendizajes y hacer aplicación del conocimiento.

Presenta problemas de aprendizaje, atención y concentración que no le permiten alcanzar Los logros propuestos para el área.

El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada área durante todo el año escolar, observando que al finalizar el grado, se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos para cada área y grado en el PEICE.

## **12. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.**

Es un conjunto articulado y lógico de acciones desarrolladas por el docente que le permiten tener una información y una visión clara de los desempeños de los estudiantes.

Debe desarrollar las siguientes acciones:

- 12.1 Informar al estudiante con oportunidad y claridad sobre los logros, competencias, contenidos, y esquemas de evaluación.
- 12.2 Análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes.
- 12.3 Análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar.
- 12.4 Observación del desempeño, aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos, desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, talleres, consultas, exposiciones, pruebas escritas, entre otros.
- 12.5 Recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
- 12.6 Cotejación y reconocimiento del resultado de la autoevaluación del estudiante.
- 12.7 Emisión de juicios valorativos y diseño de propuestas para la superación de dificultades.

## **13. Procesos de valoración integral en los desempeños de los estudiantes.**

13.1 Se definen los logros y los Indicadores de cada área en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del Sistema Educativo, Objetivos por niveles y ciclos, Visión y Misión del Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza, estándares básicos de competencias y lineamientos Curriculares.

13.2 Se ubican las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo del área, de tal forma que tengan correspondencia con los indicadores, los logros y las competencias fijadas para los períodos y para todo el año escolar.

13.3 Se observa el trabajo del estudiante al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que incidan en su formación integral.



13.4 Se elaboran los juicios valorativos que de acuerdo con la naturaleza de su área, deben demostrar en su desempeño los estudiantes, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.

13.5 Finalmente se toman las decisiones que faciliten a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles de indicadores, logros y competencias, que les permitan su promoción a los grados superiores del Sistema Educativo, plasmadas en las escalas valorativas numéricas y conceptuales descritas anteriormente.

#### **14. Distribución de los valores de desempeño de los estudiantes:**

Cognitivo procedimental valor de un 60%

Evaluación de período 30%

Actitudinal 10%

#### **15. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños**

15.1 Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizan con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

15.2 Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución y de la comunidad educativa.

15.3 Se harán reuniones con las Comisiones de evaluación y promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.

15.4 Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para ayudar a los que tengan dificultades.

#### **16. Procesos de autoevaluación de los estudiantes:**

La autoevaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en la formación del estudiante. Es la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades.

Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

16.1.1 Dotar al estudiante de información clara y precisa de los referentes a evaluar (Logros, competencias, contenidos, metodologías, esquemas evaluativos, entre otros).

16.1.2 Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral.



- 16.2 Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar las informaciones y los conceptos auto valorativos en términos de fortalezas, oportunidades de mejoramiento y propuestas para mejorar, basados en la carpeta de evidencias.
- 16.3 Dotarlos de espacios de tiempo para la aplicación de la autoevaluación.
- 16.4 Análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlos a las evaluaciones definitivas del periodo.
- 16.5 Se harán autoevaluaciones colectivas que permitan realizar además Coevaluación entre los mismos estuoiantes como ejercicios prácticos en la clase.

## 17 PARÁMETROS PARA APLICAR LA EVALUACIÓN ACTITUDINAL (COEVALUACIÓN)

PARÁMETROS PARA APLICAR LA EVALUACIÓN ACTITUDINAL (COEVALUACIÓN)		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN (DE 1.0 A 5.0)
1	Atención en clase.	
2	Organización de material clase.	
3	Puntualidad.	
4	Participación.	
5	Trabajo en equipo.	
6	Comportamiento en clase.	
7	Responsabilidad.	
8	Uso adecuado del tiempo.	
9	Respeto.	
10	Presentación personal.	
	PROMEDIO	

## 18 Estrategias de apoyo para resolver situaciones académicas pendientes de los estudiantes

**Apoyos Pedagógicos:** Son oportunidades que se le da a los estudiantes que terminado cada período obtienen un desempeño bajo en una o varias áreas y asignaturas del plan de estudio del IPJBE. Finalizado cada período en el boletín de informe académico se informa a los padres de familia si los estudiantes deben presentar los planes de apoyos en jornadas y horarios especiales establecidos por la institución.

Se determina desde el consejo académico del IPJBE, que los talleres o actividades de apoyos pedagógico se entregarán a los padres de familia en cada entrega de los informes académicos, donde previamente se les informará a los padres de familia por medio de una circular interna el día y la hora en la cual deben presentar estas actividades, para efectos de legalidad explicamos su debido procedimiento:

- Recibir el taller o actividad que debe presentar y sustentar en los días asignados para la presentación del trabajo y la respectiva evaluación.
- Es requisito para poder participar de las estrategias de apoyos pedagógicos presentar el taller o las actividades con las respectivas especificaciones dadas por los docentes, si el estudiante NO entrega estos talleres o actividades, no puede participar de esta estrategia.



- Los docentes Esperancistas, deben explicar y asesorar a los estudiantes en aquello que no comprendieron bien durante el período y les implicó obtener un desempeño bajo, para esto la guía o taller de nivelación son un medio de apoyo para presentar la respectiva sustentación de lo trabajado.
- Los estudiantes que deben asistir a la estrategia de apoyo pedagógico, son aquellos que obtiene un desempeño bajo en una o más áreas del plan de estudio.
- Los estudiantes para la presentación de estas actividades de apoyo pedagógico, deben asistir con uniforme institucional.
- Los estudiantes que obtenga una nota satisfactoria en la presentación de los apoyos pedagógicos, se le consignará una nota máxima de 3.5 en el módulo académico de la plataforma Pipesoft.
- Los estudiantes que no aprueben el apoyo pedagógico o no se presente, se les dejará la nota obtenida durante el respectivo período.

<b>PARÁMETROS PARA APLICAR LA EVALUACIÓN DE LOS APOYOS PEDAGOGICOS</b>		
<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>1</b>	<b>Taller</b>	<b>30%</b>
<b>2</b>	<b>Evaluación o sustentación</b>	<b>60%</b>
<b>3</b>	<b>Asistencia y participación en el espacio de presentación del taller y sustentación</b>	<b>10%</b>

### **19 Acciones que garantizan el cumplimiento por parte de directivos y docentes para que cumplan lo establecido en este sistema institucional de evaluación.**

- 19.1 Acompañamiento en las aulas.
- 19.2 Revisar planillas de seguimiento de docentes. Auditorías internas.
- 19.3 Sensibilización, consenso, socialización y comprensión del SIEE.
- 19.4 Establecimiento de criterios claros para la elaboración de planes de área, proyectos institucionales, módulos, diarios de campo.
- 19.5 Aplicación de las guías institucionales de clase o proceso pedagógico. Reporte de servicio no conforme.
- 19.6 Revisión y ajustes a los planes de área.
- 19.7 Reuniones de entrega parcial y final de periodo.
- 19.8 Reuniones de consejo académico, comisiones y de estudiantes.
- 19.9 Inducciones y capacitaciones.
- 19.10 Acompañamiento a los docentes.
- 19.11 Verificación de los planeadores.
- 19.12 Asesorías individuales y colectivas.
- 19.13 Reuniones de los estamentos de control y seguimiento.
- 19.14 Plan de mejoramiento institucional.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este ACUERDO, cualquier miembro del CONSEJO DIRECTIVO, del Consejo Académico, del Consejo Estudiantil y del consejo de Padres de Familia, estarán atentos, para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la Comunidad Educativa, para cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir en primera instancia a las Comisiones de Evaluación y Promoción, al Consejo Directivo o a la respectiva Secretaría de Educación.

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, el Consejo Académico propone ante el Consejo Directivo, la creación de las siguientes Comisiones de Evaluación y Promoción de estudiantes:

- Una comisión para primaria
- Una comisión para bachillerato

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 66 de 114

Estas comisiones estarán integradas por todos los docentes que dan clases en estos grados.

## **20 Funciones de las comisiones de evaluación y promoción**

- 20.1 Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
- 20.2 Orientar a los docentes para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores y logros a los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.
- 20.3 Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- 20.4 Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de estudiantes con discapacidades notorias.
- 20.5 Servir de instancia para decidir sobre aplicaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o docentes, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
- 20.6 Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el sistema institucional de evaluación definido en el presente ACUERDO.
- 20.7 Otras que determina la institución a través del PEI. Darse su propio reglamento.

## **21 Periodicidad de entrega de informes a los estudiantes y padres de familia.**

Durante el año lectivo se entregarán a los estudiantes y padres de familia, cuatro informes con los juicios valorativos derivados de la evaluación, con referencia a cuatro (4) períodos de igual duración correspondientes a cada bimestre del año escolar.

Estos informes serán escritos, descriptivos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro y accesible a la comunidad, con dos escalas valorativas, una numérica y otra con la escala Nacional.

Al finalizar el año lectivo, se entrega el quinto (5º) informe que será el final, el cual incluye la evaluación integral del estudiante en su desempeño académico, personal y social.

Los estudiantes conocerán previamente a la entrega de los informes bimestrales, el resultado final de cada una de las áreas y/o asignaturas del bimestre, para las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas en el plantel.

## **22 Estructura de los informes de los estudiantes**

Los informes que se entregan a los estudiantes cada bimestre y el informe final, tienen los nombres y apellidos e identificación de los mismos. Van las áreas cursadas en cada grado con la intensidad horaria semanal de cada una y total del grado.

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 67 de 114

En dos columnas se escribe, en una la evaluación numérica de uno punto cero (1.0) a cinco (5.0).

En la siguiente columna, va la evaluación de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo de acuerdo con las equivalencias numéricas descritas en el artículo 5° de este acuerdo, y a continuación una descripción objetiva, explicativa, sobre las fortalezas y debilidades demostradas en el período o año evaluado, referida a los indicadores, logros y competencias alcanzados. Al finalizar el informe, se ubican unos renglones con el término "OBSERVACIONES", en el cual se describe el comportamiento general demostrado por el estudiante en su proceso formativo y ético durante el período o año descrito, con sus aspectos sobresalientes o deficientes y las recomendaciones para su mejoramiento.

Los informes periódicos y finales de evaluación se entregan en papel membrete del Instituto con el Término de "CERTIFICADO" y son firmados solamente por el Rector del Establecimiento o a quien delegue para los informes parciales.

### **23 Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamos sobre evaluación y promoción.**

Cuando se presente una diferencia de criterios el docente y el estudiante, en actitud de diálogo sincero, deben resolver exitosamente los malentendidos que se hayan podido generar. Sin embargo, en caso de no ser posible la resolución del mismo, los estudiantes y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel, para que sean atendidos sus reclamos:

- El docente del área o asignatura
- El orientador de grupo
- El Coordinador El Rector
- La Comisión de evaluación y promoción
- El Consejo Académico
- El Consejo Directivo

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.

### **24 Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación.**

El presente Sistema Institucional de evaluación, fue consultado previamente con representantes de los docentes, padres de familia y estudiantes, se recibieron las sugerencias, quedando organizado tal como se aprueba en este acuerdo.

Previo a lo anterior se hizo conocer la propuesta a los miembros del Consejo Directivo y del Consejo Académico en reuniones directas de socialización.

El Consejo Académico fue el encargado de hacer el análisis de la propuesta divulgarla y recibir las sugerencias de las instancias mencionadas anteriormente.

Por último, se efectuó una reunión entre el Consejo Directivo, en la que estuvieron los representantes de las Directivas, docentes, padres de familia, estudiantes, egresados y representante de los gremios económicos, para aprobar el Sistema Institucional de Evaluación.

Las adiciones o enmiendas a este acuerdo, se pueden hacer, previo estudio y aprobación del Consejo Directivo.

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 68 de 114

**25 Ceremonia de graduación:** La proclamación anual de bachilleres es un acto de tradición para el selecto grupo de estudiantes que han adquirido la formación integral referida con los principios y valores del IPJBE.

La comisión de evaluación y promoción, fiel a los principios y filosofía del IPJBE, se reserva el derecho de proclamar como bachilleres, en ceremonia pública, a aquellos estudiantes que presentan sanciones disciplinarias por su proceder y actitudes que ponen en entredicho su formación según lo estipulado en los derechos y deberes del Manual de convivencia

## **26 LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE.**

El SIEE es una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la institución y todos los diferentes órganos del Gobierno Escolar. Por lo tanto, es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, los Docentes, el Consejo Estudiantil, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1290 de 2009.

**Al consejo directivo:** Como la máxima autoridad institucional, le corresponde, entre otras funciones las siguientes:

- ✓ Articulación del SIEE con el PEI y Aprobación y validación del SIEE.
- ✓ Garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación, SIEE.
- ✓ Servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción.
- ✓ Facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a su seno solo los casos que una vez transitado por todos esos mecanismos no encuentren una solución adecuada.
- ✓ Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la Comunidad educativa Esperancista

### **Al Consejo Académico:**

Como órgano consultivo del Consejo Directivo y quien vela por el estudio del currículo y el proceso enseñanza aprendizaje a nivel institucional, le corresponde, entre otras las siguientes funciones:

- ✓ Realizar el estudio del SIEE
- ✓ Definir estrategias para solución de problemas.
- ✓ Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación.
- ✓ Indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir.
- ✓ Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.

### **A la Comisión de Evaluación y Promoción:**

- ✓ Reunirse mínimo una vez por periodo y extraordinariamente cuando la cite el rector (a) o coordinadores.
- ✓ Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
- ✓ Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores de desempeños a los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.
- ✓ Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 69 de 114

- ✓ Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de estudiantes con necesidades educativas especiales.
- ✓ Servir de instancia para decidir sobre los problemas que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación y en casos excepcionales, designará un segundo evaluador (el área implicada).
- ✓ Velar porque los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el sistema institucional de evaluación definido en el presente ACUERDO.
- ✓ Otras que determina la institución a través del PEI.
- ✓ Darse su propio reglamento.

**Al consejo de padres:**

- ✓ Participar en la construcción del SIE.
- ✓ Participar conjuntamente con los otros integrantes del SIE, en las Comisiones que se integren y convoquen para el efecto.
- ✓ Asistir a las reuniones de evaluación que se realicen en la Institución que convoque el Consejo Académico.

**Al consejo de estudiantes:**

- ✓ Participar en la construcción del SIEE.
- ✓ Nombrar sus representantes.
- ✓ Estudio y socialización del SIEE.

**Al personero le corresponde:**

- ✓ Ser quien garantiza los derechos de los estudiantes.
- ✓ Velar porque se observe el cumplimiento de los derechos de los estudiantes.
- ✓ Recibir y dar trámite a los reclamos que se presenten en el proceso.

**27 La organización del plan de estudios y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.**

De acuerdo con el artículo 79, Ley 115 de 1994: “el plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos”. En relación con lo anterior, es necesario aclarar que las instituciones educativas, en el marco de la autonomía escolar (artículo 77, Ley 115 de 1994) pueden organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, y adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales. Ello considerando que al menos el 80% del plan de estudios se rige por las áreas fundamentales y, el 20% restante, de acuerdo a lo que considere la institución educativa.

En el artículo 23 de la Ley 115 de 1994 se indica que: “Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son las siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística.

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 70 de 114

4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.

Y el artículo 31 de la misma Ley, complementa: “para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de 9 República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Ley 115 de 1994. Art. 23.104 la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía”.

En relación con los establecimientos educativos de carácter privado, el Decreto 1075 de 2015, establece en el Artículo 2.3.2.1.4 que “Para obtener la licencia de funcionamiento, el interesado deberá presentar a la secretaría de educación de la entidad territorial certificada, con no menos de seis meses de antelación a la fecha de iniciación de labores, una solicitud acompañada de la propuesta de Proyecto Educativo Institucional (PEI)... La propuesta de PEI deberá contener entre otros la siguiente información: e) Lineamientos generales del currículo y del plan de estudios, en desarrollo de lo establecido en el Capítulo I del Título II de la Ley 115 de 1994”<sup>11</sup>.

Dicha propuesta de PEI, será el documento base para el inicio de la prestación del servicio educativo, pero en el primer año de su funcionamiento, la institución educativa privada hará la construcción formal de su PEI y en ella pasará de expresar los lineamientos generales del currículo a estructurar el plan de estudios y los criterios de evaluación y promoción, entre otros aspectos.

Dado que el carácter y objetivo de los establecimientos educativos, tiene foco de atención la formación integral de niños, niñas y adolescentes.

De las unidades que hacen parte de la gestión pedagógico/académica, el plan de estudios se toma como el eje principal para la redacción de este documento, debido entre otras cosas a que en este se incluye el esquema organizado de las áreas obligatorias y fundamentales para cada uno de los niveles y grados de la educación básica y media, las áreas optativas y los proyectos transversales de enseñanza obligatoria. Lo anterior fundamentado en los principios filosóficos, pedagógico didácticos y conceptuales de cada una de las disciplinas que se enseñan en la escuela.

El plan de estudio como propuesta abierta, en constante evolución y contextualizada, se formaliza a partir de las directrices normativas esbozadas en la legislación colombiana, como marco central para su estructuración y gestión. Algunas de las principales leyes, decretos y resoluciones relacionadas con el tema son:

- a) República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Ley 115 de 1994. Art. 31.
- b) República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1075 de 2015. Art 2.3.2.1.4
- c) Constitución Política Nacional de 1991
- d) Ley General de Educación o Ley 115 de 1994
- e) Decreto único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015
- f) El Decreto 1743 de 1994
- g) La Resolución 1600 de 1994
- h) La Ley 934 de 2004 y la Ley 181 de 1995
- i) La Resolución 2343 de 1996
- j) La Resolución 4210 de 1996 s
- k) La Ley 769 de 2002 y la directiva ministerial No. 13 de 2003
- l) La Ley 1014 de 2006
- m) La Ley 1098 de 2006
- n) La Ley 1029 de 2006
- o) La Ley 1170 de 2007
- p) La Ley 1195 de 2008
- q) Ley 1503 de 2011
- r) Los lineamientos curriculares y los estándares de competencias para las áreas obligatorias y fundamentales.

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 71 de 114

- s) La Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación establece los elementos que debe contener el plan de estudios, así como el concepto de currículo y la concepción de éste que engloba el mismo. Tópicos que son explicados en los artículos 76 al 79 de la presente Ley, tal como se muestra a continuación (República de Colombia, 1994):
- t) “Artículo 76. Concepto de currículo. Currículo es el conjunto de criterios, plan de estudios, programas, metodología, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional”.

“Artículo 77. Autonomía escolar. Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la Ley, adoptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional”.

## EDUCACION INCLUSIVA EN EL INSTITUTO PARROQUIAL JESUS DE LA BUENA ESPERANZA

### 1. A manera de presentación y justificación

**El Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza**, tiene como misión ofrecer a sus estudiantes, desde los grados de Preescolar hasta el grado Undécimo una formación humana, cristiana y académica basada en los valores del Evangelio : Fe, Esperanza, Servicio, Justicia, Caridad, Compromiso y en los principios de Espiritualidad, Democracia, Convivencia Pacífica e Inclusión, entendida esta última como el eje que nos permite cultivar ambientes de fraternidad, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa, sin importar el color, el género, la condición intelectual y la producción académica.

El Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza, asume como prioridad uno de los rasgos característicos del modelo educativo de los colegios que pertenecen a la Arquidiócesis de Medellín, situar al estudiante como eje, centro y foco de toda acción de la Institución, por lo tanto, entendemos claramente que nuestra misión primera es la educación humana y cristiana de los niños, niñas y jóvenes, particularmente de los más necesitados.

**El Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza**, fiel a sus orígenes como Escuela Católica, entiende que toda educación debe ser inclusiva, que la escuela católica por filosofía y carisma es un lugar de salvación para Todos, un lugar, donde el educador es capaz de acoger a todos y de adaptar su proceso de enseñanza a todos.

Por tanto, asumir el reto de la educación inclusiva, **en el Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza**, más que un requisito, es un compromiso de fidelidad al carisma de una Escuela que es permeada por los principios del Evangelio, que nos lleva a responder de manera creativa a las diferentes realidades Institucionales, particularmente en la atención a los niños, niñas y jóvenes con barreras para el aprendizaje y la participación.

Somos conscientes de nuestra responsabilidad educativa, Cristiana y Arquidiocesana, por tanto fieles a la convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, reconocemos el derecho en igualdad de condiciones de todos los niños, niñas y jóvenes que tocan la puerta de nuestra Institución, en busca de un espacio que les ayude a mejorar sus procesos de aprendizaje y formación académica y de esta manera insertarse efectiva y afectivamente en el sistema educativo, con opciones iguales a las de los demás.

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 72 de 114

Para responder lo anterior, hemos creado como Institución Educativa: Instituto Parroquial Jesús de la Buena esperanza, el proyecto de inclusión **“En el IPJBE Todos Hacemos Parte del Juego”**, como una respuesta real para el desarrollo de “habilidades y capacidades personales, emocionales, físicas, sociales, educativas y vocacionales” y así contribuir de manera directa y responsable en la educación y mejoramiento de la calidad de vida de los niños, niñas y jóvenes con algún tipo de discapacidad física, con necesidades educativas especiales o barreras para el aprendizaje a través de diferentes intervenciones de acompañamiento personal, familiar, escolar y de estrategias pedagógicas y procesos de enseñanza y aprendizaje adaptadas a las diferentes realidades.

El proyecto de inclusión **“En el IPJBE Todos Hacemos Parte del Juego”**, parte del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), que nos lleva a la creación de entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes. (Decreto 1421 de 2017)

En nuestro caso concreto el diseño universal no excluye las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad y/o barreras para el aprendizaje y la participación, por el contrario, haremos todas las adaptaciones necesarias y posibles para que, quienes lo necesiten y toquen nuestras puertas, se sientan atendidos, acogidos y estimulados.

## 2. Alcance del proyecto

El proyecto de inclusión del **Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza**, considerando que el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA) se concibe como “un diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado”, centra su atención y acciones en todos sus estudiantes matriculados desde Pre- Jardín hasta grado 11°.

No obstante lo anterior y conscientes que es responsabilidad de la Institución “atender a los niños, niñas y jóvenes con discapacidades a lo largo de todo el ciclo educativo y que “la inclusión pretende que dichas poblaciones desarrollen sus competencias para la vida en todos los niveles, alcancen los estándares y puedan aplicar las pruebas de evaluación, con apoyos particulares”, la Institución hace una intervención y atención a los estudiantes que presentan alguna de las siguientes barrera para el aprendizaje y la participación: Discapacidad física, motora y auditiva leve, trastorno autista, síndrome de Arnoldo chiari, déficit de atención, trastorno de ansiedad no especificado, TDAH, Trastorno oposicional Desafiante, síndrome de asperger, perturbación de la actividad, negativista desafiante, trastorno depresivo, déficit de atención con hiperactividad TDAH impulsivo agresivo, autismo, trastorno depresivo-ANS y autismo. Así mismo a los estudiantes de todos los grados que tienen dificultades convivenciales y comportamentales.

## 3. Contextualización

El Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza es una Institución Educativa de carácter privado y confesional, que pertenece a la Fundación de los Colegios Arquidiocesanos Para la Educación, autorizado para impartir formación integral en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica, jornada única, calendario A.

Actualmente la Institución cuenta con 759 estudiantes matriculados, desde Pre- Jardín hasta grado 11°, de los cuales 24 en el momento de la matrícula presentaron una prueba diagnóstica de un especialista, en la cual se especifica las

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 73 de 114

características particulares que le generan barreras para la participación y el aprendizaje. (Ver listado enviado vía correo electrónico institucional a los docentes el día martes 11 de febrero de 2021)

#### 4. Marco legal de la educación inclusiva

**El Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza**, es una Institución Educativa que acoge las diferentes políticas nacionales e internacionales, relacionadas con la atención a las personas (niños, niñas y jóvenes) en condiciones de discapacidad. Particularmente nos acogemos a la siguiente reglamentación:

- a) La constitución política del 1991, artículos 13, 67, 44, 47 señala entre otros, la igualdad de todas las personas humanas, la inalienabilidad de los derechos de las personas que por su condición económica, física o mental se encuentran en condición de protección especial.
- b) Ley general de educación 115 de 1994, capítulo I, está dedicado a la educación para personas con limitaciones o capacidades excepcionales. Establece que “la educación para personas con limitaciones y con capacidades o talentos excepcionales es parte integrante del servicio educativo”. Señala que “los establecimientos educativos deben organizar directamente o mediante convenio acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan el proceso de integración académica y social de dichos Estudiantes” y deja planteada la necesidad de contar con unos apoyos para llevar a buen término este proceso.
- c) El decreto 2082 de 1996, reglamentario de la ley 115 de 1994. La población con discapacidad o talentos excepcionales es de carácter formal, no formal (formación para el trabajo y el desarrollo humano) e informal y se ofrece en instituciones educativas de manera directa o mediante convenios.
- d) Que el artículo 8 de la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, establece la primacía de los derechos de los niños y las niñas sobre los derechos de los demás, y el artículo 36 establece que todo niño, niña o adolescente que presente algún tipo de discapacidad tendrá derecho a la educación gratuita.
- e) La Ley 1346 de julio de 2009, a través del cual se aprueban y adopta la convención de derechos de personas con discapacidad.
- f) La Ley 1618 de 2013, «Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad», ordena a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital, y municipal, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, la responsabilidad de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos de manera inclusiva.
- g) El Decreto 1075 de 2015, en las secciones 1 y 2 del Capítulo 5, Título 3, Parte 3, Libro 2 se organiza el servicio de apoyo pedagógico que deben ofertar las entidades territoriales certificadas en educación para atender los estudiantes de preescolar, básica y media con discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.
- h) El Decreto 1421 del 2017, *Subroga una sección al Decreto 1075 de 2015*. 2 del Capítulo 5, Título 3, Parte 3, Libro 2 Atención educativa a la población con discapacidad

#### 5. Marco Conceptual Institucional – Definiciones

Para efectos del presente proyecto se consideran las siguientes definiciones, de acuerdo con el decreto 1421 de 2017:

- a) **Accesibilidad:** medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones. Estas medidas, incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, de movilidad, de comunicación y la posibilidad de participar activamente en todas aquellas experiencias para el desarrollo del estudiante, para facilitar su autonomía y su independencia.
- b) **Acceso a la educación para las personas con discapacidad:** proceso que comprende las diferentes estrategias que el servicio educativo debe realizar para garantizar el ingreso al sistema educativo de todas las personas con

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 74 de 114

discapacidad, en condiciones de accesibilidad, adaptabilidad, flexibilidad y equidad con los demás estudiantes y sin discriminación alguna.

- c) **Acciones afirmativas:** conforme a los artículos 13 de la Constitución Política y 2 de la Ley 1618 de 2013, se definen como: «políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan». En materia educativa, todas estas políticas, medidas y acciones están orientadas a promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la superación de las barreras que tradicionalmente les han impedido beneficiarse, en igualdad de condiciones al resto de la sociedad, del servicio público educativo.
- d) **Ajustes razonables:** son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos. Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.
- e) **Currículo flexible:** es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a toda la oportunidad de aprender y participar.
- f) **Universal del Aprendizaje (DUA):** diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.
- g) **Educación inclusiva:** es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.
- h) **Esquema de atención educativa:** son los procesos mediante los cuales el sector educativo garantiza el servicio a los estudiantes con discapacidad en todos los niveles de la educación formal de preescolar, básica y media, considerando aspectos básicos para su acceso, permanencia y oferta de calidad, en términos de currículo, planes de estudios, tiempos, contenidos, competencias, metodologías, desempeños, evaluación y promoción.
- i) **Estudiante con discapacidad:** persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.
- j) **Permanencia educativa para las personas con discapacidad:** comprende las diferentes estrategias y acciones que el servicio educativo debe realizar para fortalecer los factores asociados a la permanencia y el egreso de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad en el sistema educativo, relacionadas con las



acciones afirmativas, los ajustes razonables que garanticen una educación inclusiva en términos de pertinencia, calidad, eficacia y eficiencia y la eliminación de las barreras que les limitan su participación en el ámbito educativo.

- k) **Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR):** herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, **basados en la valoración pedagógica y social**, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.

#### 6. El Diseño Universal del aprendizaje (DUA), como modelo de educación inclusiva

**Definición:** Conjunto de principios y estrategias que incrementan las posibilidades de aprendizaje y orientan al maestro en la formulación de metodologías flexibles teniendo en cuenta la diversidad del aula. El DUA.

**Diseño universal o diseño para todas las personas:** es un enfoque didáctico, una actividad por la que se conciben o proyectan desde el origen, y siempre que ello sea posible, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, programas, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El «diseño universal o diseño para todas las personas» no excluirá los productos de apoyo para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando lo necesiten.

#### Objetivos del DUA

- Eliminar barreras para el aprendizaje.
- Incrementar oportunidades de aprendizaje.
- Potenciar las funciones ejecutivas.

#### Principios del DUA:

- Principio I. Proporcionar múltiples formas de representación de la información y los contenidos (el qué del aprendizaje), ya que los alumnos son distintos en la forma en que perciben y comprenden la información.
- Principio II. Proporcionar múltiples formas de expresión del aprendizaje (el cómo del aprendizaje), puesto que cada persona tiene sus propias habilidades estratégicas y organizativas para expresar lo que sabe.
- Principio III. Proporcionar múltiples formas de implicación (el porqué del aprendizaje), de forma que todos los alumnos puedan sentirse comprometidos y motivados en el proceso de aprendizaje.

#### 7. Prácticas para crear Cultura inclusiva: Adaptación curriculares en contenidos, actividades y evaluaciones en cada una de las áreas del Plan de Estudios.

#### 8. Prácticas universales e inclusivas en el Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza (aquí)

- a. **Desarrollo de habilidades ocupacionales para la vida:** Espacio de acompañamiento, a través del cual desarrollamos y reforzamos habilidades y destrezas para la vida cotidiana, a través de tareas y actividades que les permitan mejorar el desarrollo y desempeño mental, social, emocional y físico, promover el autocuidado, la socialización y la independencia en los entornos familiares, sociales y escolares en los que habitan normalmente. (Pensar desde la Biblioteca que espacios podemos generar)

**Destinatarios:** Todos los estudiantes de la Institución. (Inscripción voluntaria)

**Tiempos:** Una vez al mes.

Acciones para el desarrollo de habilidades para la vida .Proyecto de psicorientación

Actividades	Responsables
Un año de sueños, retos y muchos éxitos	



Expectativas y realidades en la vida profesional-estudiantes de 11°	Equipo de apoyo e inclusión
Nos ponemos en forma con el deporte. (Jornada deportiva)	
Hábitos saludables	
Aprendiendo a comportarnos en las fiestas que somos invitado	

<b>Para las Familias y para los Docentes</b>	
Vinculación directa a las acciones propuestas para el desarrollo de habilidades ocupacionales para la vida.	Equipo de apoyo e inclusión
Capacitaciones: <input type="checkbox"/> Sensibilización para el manejo de las emociones <input type="checkbox"/> Estimulación y motivación.	

#### b. Atención a Padres de Familia, Acudientes o delegados.

Es un espacio Institucional para todos los estudiantes, padres de familia, acudientes o delegados que muestran inquietudes o dificultades en las diferentes áreas de aprendizaje. En esta atención los docentes de la Institución atiendan a los padres de familia para solucionar dificultades, aclarar situaciones y en especial para dar cuenta del proceso pedagógico de nuestros estudiantes, especialmente los que participan del proyecto de Inclusión.

**Destinatarios:** Todos los estudiantes de la Institución.

**Tiempos:** lunes y martes, de 2:30 p.m. a 3:30 p.m.

#### 8. Cursos extracurriculares

Es un espacio Institucional que busca Promover en Nuestros Estudiantes el buen uso y aprovechamiento del tiempo libre a través de actividades elegidas por ellos mismos, que les permitan el acercamiento a espacios culturales, recreativos, deportivos, tecnológicos, científicos y artísticos en pro de su formación integral, de tal manera que incorporen sus ideas, valores y su propio dinamismo interno al proceso de desarrollo personal, familiar y de la Nación.

#### Cursos extracurriculares

Para los estudiantes	
Actividades	Responsables
Banda Marcial Institucional	IUSH
Curso extracurricular maquillaje	IUSH
Curso extracurricular de Baile Moderno	IUSH



Curso extracurricular ingles	IUSH
Curso extracurricular futbol de salón	IUSH

**9. Acciones del Servicio de Apoyo interdisciplinario e intervención en contexto:**

<b>Para los estudiantes</b>	
<b>Actividades</b>	<b>Responsables</b>
Evaluación interdisciplinaria de los estudiantes remitidos al programa de inclusión educativa mediante la estrategia de intervención en contexto.	Instituciones Externas
Caracterización de los estudiantes del programa que presenten necesidades de apoyo, estrategias de aprendizaje y estrategias de evaluación	El IPJBE e Instituciones Externas
Acompañamiento en contexto de aula que permite fortalecer los procesos de aprendizaje y formación académica.	Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza
Acompañamiento individual (en los casos que se requiera) y focal de Terapia ocupacional. Psicológica, Fonoaudiología y Pedagogía.	Instituciones Externas
Seguimientos cada período de los estudiantes y su respectiva historia de atención.	Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza
Plan de Atención Individual que contempla las metas y actividades académicas y la comprensión y manejo del PIAR.	Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza

<b>Para las Familias</b>	
Inducción y acompañamiento a las familias frente al programa y la estrategia en contexto.	Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza
Socialización a las familias de los avances en el proceso de atención de los estudiantes.	Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza
Atención, Orientación y fortalecimiento a las familias por el área de psicología.	Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza
Conversatorio Familia y cuidadores - Comunidad Educativa – Equipo de Inclusión	Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza
Escuelas Familiares: <input type="checkbox"/> Estilos de vida saludable: <input type="checkbox"/> Identificación de redes de apoyo: <input type="checkbox"/> Buen uso farmacológico:	Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 78 de 114

<b>Para los Docentes</b>	
Asesoraría, capacitación y acompañamiento a los docentes en la implementación de estrategias para los estudiantes del programa de inclusión educativa (estrategia de apoyo en contexto, prácticas inclusivas en el aula e inclusión educativa)	Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza
<b>Capacitaciones:</b> <input type="checkbox"/> Cultura Inclusiva un camino a la construcción de prácticas inclusivas. <input type="checkbox"/> Farmacología. <input type="checkbox"/> Redes de apoyo. <input type="checkbox"/> Aplicabilidad en la Institución según manual de convivencia y proyecto de inclusión. <input type="checkbox"/> Clasificación de la discapacidad y Barreras para el aprendizaje.	Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza
Acompañamiento en contexto de aula que permite fortalecer estrategias de intervención del docente frente al alumno y la clase en general.	Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza

### **10. Construcción e implementación de los Planes Individuales de apoyos y ajustes razonables (PIAR).**

El PIAR se constituye en la herramienta idónea para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad dentro del aula, respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje. Es un complemento a las transformaciones realizadas con el Diseño Universal de los Aprendizajes.

El PIAR **es el proyecto para el estudiante durante el año** académico, que se debe llevar a cabo en la Institución y en el aula en conjunto con los demás estudiantes de su clase, y deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

- a) Descripción del contexto general del estudiante dentro y fuera del establecimiento educativo (hogar, aula, espacios escolares y otros entornos sociales)
- b) Valoración pedagógica.
- c) Informes de profesionales de la salud que aportan a la definición de los ajustes.
- d) Objetivos y metas de aprendizaje que se pretenden reforzar.
- e) Ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos para el año electivo, si se requieren.
- f) Recursos físicos, tecnológicos y didácticos, necesarios para el proceso de aprendizaje y la participación del estudiante.
- g) Proyectos específicos que se requieran realizar en la Institución educativa, diferentes a los que ya están programados en el aula, y que incluyan a todos los estudiantes.
- h) Información sobre alguna otra situación del estudiante que sea relevante en su proceso de aprendizaje y participación.
- i) Actividades en casa que darán continuidad a diferentes procesos en los tiempos de receso escolar.

<b>Para los estudiantes</b>	
<b>Actividades</b>	<b>Responsables</b>
Diseño por estudiante que lo requiera del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)	Psicóloga

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 79 de 114

<b>Para las Familias</b>	
Participación en la elaboración del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) En los anexos correspondientes.	Psicóloga y docentes
Socialización del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)	Psicóloga y docentes
<b>Para los Docentes</b>	
Capacitaciones: <input type="checkbox"/> Sensibilización y acercamiento a instrumento PIAR. <input type="checkbox"/> Diseño y aplicación del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) <input type="checkbox"/> Asesoría y acompañamiento para la elaboración del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)	Psicóloga y docentes
Elaboración del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)	Psicóloga y docentes
Asesoría y acompañamiento para la aplicación en el aula del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)	Psicóloga y docentes

## 11. Responsabilidades

### a. Responsabilidades de la Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza

En concordancia con el decreto 1421 de 2017, l el **Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza**, asume las siguientes responsabilidades

- Contribuir a la identificación de signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes.
- Reportar en el SIMAT a los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado.
- Incorporar el enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de autoevaluación institucional y en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
- Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad.
- Proveer las condiciones para que los docentes, el orientador de grupo o los directivos docentes, según la organización escolar, elaboren los PIAR.
- Garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
- Garantizar el cumplimiento de los PIAR y los Informes anuales de Competencias Desarrolladas.
- Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes, o quienes hagan sus veces en el establecimiento educativo.
- Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad, para fortalecer el proceso de educación inclusiva.
- Ajustar el manual de convivencia escolar e incorporar estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con miras a fomentar la convivencia y prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes.
- Revisar el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con enfoque de educación inclusiva y diseño universal de los aprendizajes.

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 80 de 114

- Adelantar procesos de formación docente internos con enfoque de educación inclusiva.
- Adelantar con las familias o acudientes, en el marco de la escuela de familias, jornadas de concientización sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad, la educación inclusiva y la creación de condiciones pedagógicas y sociales favorables para los aprendizajes y participación de las personas con discapacidad.
- Reportar al ICFES los estudiantes con discapacidad que presenten los exámenes de Estado para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades.  Promover el uso de ambientes virtuales accesibles para las personas con discapacidad.
- Abrir espacios de cualificación docente con relación con el trabajo con estudiantes que presentan diagnósticos comportamentales.

#### b. Responsabilidades de entidades externas

Realizar evaluación interdisciplinaria de los estudiantes remitidos al programa de inclusión educativa mediante la estrategia de intervención en contexto

Realizar Plan de Atención Individual que contemple las metas y actividades a realizar y que se constituya en una estrategia útil para apoyar la realización de los PIAR

Realizar el apoyo en contexto áulico que permita fortalecer estrategias de intervención del docente frente al alumno y clase en general

Acompañamiento individual (en los casos que se requiera) y focal de Terapia ocupacional. Psicóloga, Fonoaudiología y Pedagogía

Caracterización de los estudiantes del programa que contemplé necesidades de apoyo, estrategias de aprendizaje y estrategias de evaluación

Asesorar y acompañar a los docentes en la implementación de estrategias para los estudiantes del programa de inclusión educativa estrategia de apoyos en contexto y prácticas inclusivas en el aula.

Realizar seguimientos mensuales de los estudiantes y su respectiva historia de atención

Capacitar a los docentes en diferentes temas concernientes a la inclusión educativa

Inducción a las familias frente al programa y la estrategia en contexto

Socialización a las familias de los estudiantes de los avances en el proceso de atención

Atención y Orientación a las familias de los estudiantes remitidos al programa en un espacio y día asignado por la institución-

Fortalecimiento a las familias por el área de psicología.

Participación en las escuelas familiares.

Inducción con padres de familia del programa de apoyo a la inclusión educativa estrategia de apoyo en contexto y conversatorio en el mes de junio con padres y docentes.

#### c. Responsabilidades de las Familias

En ejercicio de su corresponsabilidad con el proceso de educación inclusiva, las familias deberán:

- Adelantar anualmente el proceso de matrícula del estudiante con discapacidad en un establecimiento educativo.
- Aportar y actualizar la información requerida por la **Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza** que debe alojarse en la historia escolar del estudiante con discapacidad.
- Cumplir y firmar los compromisos señalados en el PIAR y en las actas de acuerdo para fortalecer los procesos educativos del estudiante.
- Establecer un diálogo constructivo con los demás actores intervinientes en el proceso de inclusión.
- Solicitar la historia escolar, para su posterior entrega en la nueva Institución educativa, en caso de traslado o retiro del estudiante.

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 81 de 114

- Participar en los espacios que el establecimiento educativo propicie para su formación y fortalecimiento, y en aquellas que programe periódicamente para conocer los avances de los aprendizajes.
- Participar en la consolidación de alianzas y redes de apoyo entre familias para el fortalecimiento de los servicios a los que pueden acceder los estudiantes, en aras de potenciar su desarrollo integral.
- Realizar veeduría permanente al cumplimiento de lo establecido en la presente sección y alertar y denunciar ante las autoridades competentes en caso de incumplimiento.

## 12. Protocolo de trabajo inclusivo

1. El docente identifica en el aula y remite a las practicantes de Orientación Escolar.
2. La practicante de Orientación escolar envía lista a Docentes y citación a padres de familia.
3. Entrevista con padres de familia y/o acudiente.
4. Valoración del estudiante por parte de un profesional externo.
5. La secretaria del colegio hace el reporte al SIMAT.
6. Los docentes realizan diseñan los Planes Individuales de apoyos y ajustes razonables (PIAR).
7. Institución y directivas realizan evaluación del proceso inclusivo.

## Bibliografía

1. Martínez Moreno, Amparo, Calet, Nuria, Intervención en atención temprana: Enfoque Desde el Ambito Familiar. Escritos de Psicología – Psychological Writings (en línea) 2015,8 (mayo- agosto) (fecha de consulta: 27 de abril de 2019) en <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=271041134006>> ISSN 1138-2635
2. La constitución política del 1991, artículos 13, 67, 44, 47 señala entre otros, la igualdad de todas las personas humanas, la inalienabilidad de los derechos de las personas que por su condición económica, física o mental se encuentran en condición de protección especial.
3. Ley general de educación 115 de 1994, capítulo I, está dedicado a la educación para personas con limitaciones o capacidades excepcionales. Establece que “la educación para personas con limitaciones y con capacidades o talentos excepcionales es parte integrante del servicio educativo”. Señala que “los establecimientos educativos deben organizar directamente o mediante convenio acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan el proceso de integración académica y social de dichos Estudiante s” y deja planteada la necesidad de contar con unos apoyos para llevar a buen término este proceso.
4. El decreto 2082 de 1996, reglamentario de la ley 115 de 1994. La población con discapacidad o talentos excepcionales es de carácter formal, no formal (formación para el trabajo y el desarrollo humano) e informal y se ofrece en instituciones educativas de manera directa o mediante convenios.
5. Que el artículo 8 de la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, establece la primacía de los derechos de los niños y las niñas sobre los derechos de los demás, y el artículo 36 establece que todo niño, niña o adolescente que presente algún tipo de discapacidad tendrá derecho a la educación gratuita.
6. La Ley 1346 de julio de 2009, a través del cual se aprueban y adopta la convención de derechos de personas con discapacidad.
7. La Ley 1618 de 2013, «Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad», ordena a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital, y municipal, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, la responsabilidad de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos de manera inclusiva.
8. El Decreto 1075 de 2015, en las secciones 1 y 2 del Capítulo 5, Título 3, Parte 3, Libro 2 se organiza el servicio de apoyo pedagógico que deben ofertar las entidades territoriales certificadas en educación para atender los

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 82 de 114

estudiantes de preescolar, básica y media con discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.

9. El Decreto 1421 del 2017, *Subroga una sección al Decreto 1075 de 2015. 2* del Capítulo 5, Título 3, Parte 3, Libro 2 Atención educativa a la población con discapacidad

## ASPECTO 6

### ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA LOS VALORES HUMANOS

En Colombia, la Ley General de Educación propone el abordaje obligatorio de los ejes, o contenidos transversales, en torno a la democracia, la protección del ambiente y la sexualidad, lo cual ha implicado la apertura de espacios en la estructura organizacional del sistema educativo, para el desarrollo y la institucionalización de estos temas y de sus problemáticas, dando lugar a la creación y fortalecimiento de los Programas Transversales.

Estos programas buscan incidir en los aspectos fundamentales de la formación del ser humano, desde la comprensión de sus dimensiones sociocultural y natural, y de sus implicaciones demográficas, técnicas, tecnológicas, políticas, ecológicas y éticas, entre otras, a través de su ubicación explícita en los Proyectos Educativos Institucionales - PEI, como ejes que favorecen la articulación de distintos conocimientos, saberes y prácticas, y la aplicación de conceptos, métodos y contenidos, que atraviesan no sólo el Plan de Estudios, sino todas las demás actividades de las instituciones educativas, con intencionalidades de proyección hacia la formación ciudadana.

Una formación que se hace pertinente, desde la comprensión profunda de los fenómenos y situaciones conflictuales del contexto, y desde las capacidades para la búsqueda de soluciones a los problemas de las realidades concretas en las que el estudiante se relaciona como individuo y como colectivo; ya que es en esta relación, en la que los individuos pueden reconocerse y reconocer al otro, y a lo otro, en referencia con la dinámica de la vida y de su mundo, identificando las necesidades y posibilidades de transformación social, en el contexto de la sostenibilidad.

Lo anterior supone la instalación de una dinámica del conocimiento, en la cual, temas y problemas sean abordados no solamente desde los conocimientos disciplinares, sino también, y de manera importante, desde los ejercicios interdisciplinarios requeridos para los logros de la transversalidad. La interdisciplina aquí, debe ser entendida como la estrategia de diálogo entre las diversas disciplinas y saberes, en torno a un propósito común: la interpretación de un problema concreto de la realidad contextual. Ella debe fundamentar su trabajo, en la búsqueda de explicaciones, en la construcción de argumentaciones y en el trabajo de síntesis, indispensables para la interpretación y el fortalecimiento de los razonamientos y del pensamiento; garantizando de alguna manera, la significación de los conocimientos y su proyección en la formación ética de los ciudadanos (toma de decisiones responsables).

Desde este planteamiento, las competencias ciudadanas y de pensamiento científico, y en general, las competencias básicas, desempeñan un papel importante en el proceso de deconstrucción del conocimiento, desde la formación de los estudiantes, para preguntarse sobre las dinámicas de su realidad permanentemente cambiante, y para la elaboración de respuestas adecuadas y pertinentes a esta condición. Esto, por supuesto, desde las intencionalidades argumentativas y de desarrollo de habilidades en los procesos de interpretación y comprensión de hechos y fenómenos asociados particularmente, a la sexualidad, al ejercicio de los derechos humanos y al ambiente y el desarrollo, objeto fundamental de los proyectos transversales que hacen parte de las reflexiones y discusiones que hoy se instalan en este espacio.

Como se puede deducir, la práctica de estos proyectos pedagógicos transversales no puede quedarse en el espacio intrainstitucional, pues desde la multidimensionalidad que caracteriza la problemática que abordan, ellos trascienden este escenario, en el diálogo obligado que deben establecer con otros actores sociales (organizaciones, grupos comunitarios), otras instituciones (interinstitucionalidad) y otros sectores (intersectorialidad), que igualmente, tienen conocimientos,

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 83 de 114

información, recursos técnicos, humanos y financieros y otros, y que de alguna manera, se encuentran ligados, desde sus competencias y responsabilidades directas, al desarrollo y proyecciones de estos temas, en el marco del desarrollo territorial y desde las intencionalidades de transformación sociocultural

Los Proyectos Obligatorio del Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza se encuentran establecidos de acuerdo a los lineamientos fijados por el decreto 1075 de 2015, incluyendo la catedra de la Paz, artículos del 2.3.3.4.5.1 al 2.3.3.4.5.9 y el proyecto sobre educación Económica y Financiera conforme a lo establecido en la Ley 115 de 1994, artículo 5 numerales 3 y 9; ley 1450 de 2011, Decreto 457 de 2014 y el documento Número 26 del MEN.

Los proyectos pedagógicos corresponden a parcelaciones de cada uno de los programas institucionales, es decir, es una parte de un programa por medio de la cual se seleccionan actividades específicas orientadas a lograr un objetivo terminal para la solución de un problema.

Proyectos Pedagógicos	Legislación	Preescolar	Básica	Medi a	Documento
<b>Proyecto Pedagógico:</b> El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica.	Artículo 1, Ley 1029 de 2006. Artículo 14, Ley 115 de 1994.	X	X	X	 01Proyecto estudio, la comprensión-prec
<b>Proyecto Pedagógico:</b> Aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.	Ley 1029 de 2006. Ley 934 de 2004. Ley 181 de 1995.	X	X	X	 2Proyecto Lúdico, recreación y tiempo
<b>Proyecto Pedagógico:</b> Protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales.	Ley 1029 de 2006. Decreto 1743 de 1994.	X	X	X	 03.Proyecto de Educación Ambienta
<b>Proyecto Pedagógico:</b> Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo y la formación de los valores humanos.	Ley 1029 de 2006.	X	X	X	 04 Proyecto democracia 2024.do
<b>Proyecto Pedagógico:</b> Educación Sexual	Ley 1029 de 2006. Ley 1620 de 2013. Resolución 3353 de julio 2 de 1993. Maleta pedagógica PESCC ( <a href="http://aprende.colombi.aaprende.edu.co/es/no de/91812">http://aprende.colombi.aaprende.edu.co/es/no de/91812</a> ).	X	X	X	 05 Proyecto Educacion Sexual 2C



<b>Proyecto Pedagógico:</b> Educación en Tránsito y Seguridad Vial	Ley 1503 de 2011. Ley 769 de 2002. Directiva ministerial 13 de 2003.	X	X	X	 06. Proyecto educación en tránsito
<b>Cátedra de Emprendimiento</b>	Ley 1014 de 2006. Guía 39	X	X	X	 07 PROYECTO CÁTEDRA DE EMPRE Transversalizado con el área de tecnología e informática
<b>Proyecto Pedagógico:</b> Estudio de la Constitución y la democracia (50 horas)	Ley 0107 de 1994.			X	 08. ESTUDIO DE LA CONSTITUCIÓN Y LA Transversalizado con el área de Sociales
<b>Cátedra de Estudios Afrocolombianos</b>	Decreto 1122 de 1998. Ley 1098 de 2006. Ley 70 de 1993. Circular 23 del 23 de julio de 2010.	X	X	X	 09 Cátedra de la afrocolombianidad. Transversalizado con el área de Sociales
<b>Proyecto Pedagógico:</b> Prevención Integral de la Drogadicción	Ley 1566 de 2012. Decreto 120 de 2010. Ley 1098 de 2006. Decreto 1108 de 1994.		X	X	 10. Prevención de la drogadicción-2024.c
<b>Proyecto Pedagógico:</b> Servicio Social de los Estudiantes	Decreto 1860 de 1994 (artículo 39). Directiva Ministerial 4210 de 1996.			X	 11 Servicio social 2024.doc
<b>Proyecto Pedagógico:</b> Prevención y Atención de Desastres y Emergencias	Directiva Ministerial n.º 13 de 1992. Resolución 7550 de 1994.	X	X	X	 12. PROYECTO PEDAGÓGICO DE PR
<b>Proyecto Pedagógico:</b> Programa para el desarrollo de competencias básicas, la educación económica y financiera	Decreto 457 de 2014.	X	X	X	 13. PROYECTO EDUCACION ECONC Transversalizado



					con el área de Matemáticas
<b>Cátedra Escolar de Teatro y Artes Escénicas</b>	Ley 1170 de 2007.		X	X	 14 PROYECTO DE CÁTEDRA ESCOLAR I Transversalizado con el área de Artística
<b>Cátedra de la Paz</b>	Ley 1732 de septiembre 1 de 2014. Orientaciones generales para la implementación de la Cátedra de la Paz.	X	X	X	 15. PROYECTO CATEDRA DE LA PAZ
<b>Proyecto Pedagógico: Pastoral y vivencia de valores</b>	Colegio en clave pastoral	X	X	X	 16.PROYECTO DE PASTORAL 2024.doc
<b>Proyecto Institucional arcoíris:</b>	Espacio lúdico y recreativo para los estudiantes de preescolar y básica primaria	X	X		 17. PROYECTO ARCOÍRIS 2024 IPJBE
<b>Proyecto de inclusión</b>	Decreto 1421	X	X	X	 18. Proyecto de inclusión 2024.docx
<b>Proyecto Pedagógico: Escuela de Familia</b>		X	X	X	 19. Escuela de familias 2024.doc
<b>Proyecto en valores</b>		X	X	X	
<b>Proyecto de convivencia</b>		X	X	X	 21. Proyecto de convivencia 2024.do
<b>Proyecto de psicorientación</b>		X	X	X	 23 Poyecto de psicoorientación 20.

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 86 de 114

Los proyectos pedagógicos están estructurados de la siguiente manera:

**PROYECTO PEDAGÓGICO:**

**CUMPLIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE ENTRADA EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS SEGÚN GUÍA INSTITUCIONAL**

<b>ELEMENTOS DE ENTRADA</b>
<b>1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO</b>
<b>2. JUSTIFICACIÓN</b>
<b>3. DIAGNÓSTICO</b>
<b>4. MARCO LEGAL</b>
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>
<b>6. OBJETIVOS</b> 6.1 OBJETIVO GENERAL (Este objetivo debe construirse con el qué, el cómo y el para qué del proyecto) 6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<b>7. POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>
<b>8. METODOLOGÍA</b>
<b>9. CRONOGRAMA ANUAL DEL PROYECTO</b>
<b>10. EVALUACIÓN</b> 10.1 EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES 10.2 EVALUACIÓN DEL PROYECTO
<b>11. REFERENCIAS</b>

NOMBRE DEL LIDER DEL PROYECTO:

Ver anexos (archivo digital de coordinación académica)

**Calendario Académico Escolar 2024**

(Resolución 202300010290 de octubre 26 de 2023)

	Periodo	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Número de semanas
<b>Periodos Académicos con Estudiantes</b>	<b>Primero</b>	Enero 15	Marzo 22	10
	<b>Segundo</b>	Marzo 25	Junio 7	10
	<b>Tercero</b>	Julio 2	Septiembre 6	10
	<b>Cuarto</b>	Septiembre 9	Noviembre 22	10

	Recesos	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Número de semanas
	<b>Semana Santa</b>	Abril 24 (domingo de ramos)	Abril 31 (domingo de resurrección)	1



<b>Recesos Escolares</b>	<b>Vacaciones Intermedias</b>	Junio 10	Julio 1	3
	<b>Receso Escolar</b>	Octubre 4	Octubre 14	1
	<b>Vacaciones Finales</b>	Noviembre 25	Diciembre 31	6

El pre-saber para los estudiantes del grado 11<sup>o</sup> se dictará los días sábados en horas de la mañana y será evaluado dentro del proceso de clase (8:00 a.m. A 12:00 m).

Para los estudiantes de los grados 2<sup>o</sup> a 11<sup>o</sup> se aplicará pruebas de periodo externas en cada uno de los periodos que será una nota de seguimiento con un valor del 20% en cada una de las áreas evaluadas.

## ASPECTO 7

### **MANUAL DE CONVIVENCIA - REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO PARA DOCENTES Y EMPLEADOS - REGLAMENTO DE HIGIENE, SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL**

Manual de Convivencia para Estudiantes

La estructura del manual de convivencia es el siguiente:

#### **Presentación**

#### **I. GENERALIDADES**

##### **1.1 Marco legal y conceptual**

##### **1.2 Objetivos del Manual de Convivencia.**

Generales y específicos

##### **1.3 Horizonte institucional:**

Visión

Misión

Filosofía

Principios

Valores

Perfiles: del estudiante, educador, directivo docente, acudiente/Padres de familia

##### **2. Fundamentos académicos administrativos**

Proceso de admisión, matrícula, criterios para permanecer en la institución.

Elementos del sistema de evaluación institucional que afectan la convivencia

Reglas para la elección de representantes al Consejo Directivo y para la escogencia de voceros en los demás consejos previstos en el Decreto 1075 de 2015; debe incluir el proceso de elección del personero de los estudiantes.

Reglamento para uso de espacios y servicios que ofrece la IE

Pautas para el cuidado del medio ambiente escolar y los bienes individuales y colectivos

Criterios para la utilización de los medios de comunicación, Tics y redes sociales

Reglamento de docentes, conforme a los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002 y a su régimen disciplinario (Puede ser anexo).

Criterios para la concesión de permisos a los docentes, según normatividad vigente.

##### **3. Pautas de comportamiento para la convivencia escolar que garanticen el mutuo respeto entre los integrantes de la comunidad educativa.**

Derechos Estudiantes

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 88 de 114

Docentes, directivos docentes  
 Padres de familia  
 Deberes Estudiantes.  
 Docentes y directivos docentes: Prohibiciones.  
 Padres de familia

#### **4. Estímulos**

Estudiantes  
 Docentes y directivos docentes  
 Padres de familia  
 Administrativos

#### **5. Pautas de presentación personal higiene y salud publica**

Presentación personal, Uso del uniforme  
 Reglas de higiene personal y salud pública.

#### **6. Responsabilidades y funciones del sistema nacional de convivencia escolar**

Conformación del comité escolar de convivencia  
 Funciones y reglamento interno del comité  
 Responsabilidades del establecimiento educativo, del rector y de los docentes en el sistema nacional de convivencia escolar  
 Responsabilidades y obligaciones de la familia en el sistema nacional de convivencia escolar.

#### **7. Estrategias pedagógicas y mecanismos para el tratamiento de los conflictos**

Acciones pedagógicas que promueven la convivencia escolar  
 Justicia restaurativa  
 Mediación escolar  
 Perfil del mediador  
 Formato para la mediación escolar

#### **8. Rutas de atención integral**

Acciones del componente de promoción  
 Acciones del componente de prevención  
 Acciones del componente de asistencia y atención  
 Acciones del componente de seguimiento.

#### **9. Clasificación Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.**

Situaciones tipo I  
 Situaciones tipo II  
 Situaciones tipo III

#### **10. Protocolos de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar**

Procedimientos necesarios para asistir oportunamente a la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.  
 Directorio Telefónico actualizado de las entidades que integran el sistema municipal de convivencia escolar, de los padres de familia y acudientes de los niños, niñas y adolescentes matriculados en el EE  
 Protocolos para la atención de Situaciones Tipo I, tipo II Y TIPO III

#### **11. Procedimientos para garantizar el debido proceso**

Situaciones tipo I

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 89 de 114

Situaciones tipo II  
Situaciones tipo III

## 12. Legalización y difusión

Adopción y aprobación

Estrategias de difusión socialización y apropiación del manual de convivencia.

Reglamento Interno de trabajo

Para la administración de su talento humano, la institución cuenta con un reglamento interno de trabajo, elaborado jurídicamente con base en los lineamientos laborales nacionales, consignados en la ley 50 de 1990, en los acuerdos sobre seguridad social consignados en la ley 100 de 1993, las disposiciones sobre acoso laboral consignadas en la ley 1010 de 2006.

## ASPECTO 8

### LOS ÓRGANOS, FUNCIONES Y LA FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

Según la Ley General de Educación, los Decretos reglamentarios y las orientaciones de la Vicaría Episcopal de Educación y la cultura, nuestra comunidad educativa la constituyen las personas que tienen responsabilidades directas de la Organización, Desarrollo y Evaluación de nuestro Proyecto Educativo Institucional.

La comunidad educativa está integrada por:

### RECTOR

Es el representante legal del establecimiento ante las autoridades educativas y eclesiásticas, es el ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar. El Rector de la Institución presidirá los Consejos Superior, Directivo, Académico y el comité escolar de convivencia, en su ausencia los hará la persona a quien le delegue esta función.

Responsabilidades del director o rector del establecimiento educativo en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrá las siguientes responsabilidades:

-Liderar el comité escolar de convivencia acorde con lo estipulado en los artículos 11, 12 y 13 de la presente ley.

-Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar.

-Liderar la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del plan de mejoramiento institucional.

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 90 de 114

-Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

### **CONSEJO SUPERIOR**

Como instancia superior para participar en la orientación curricular administrativa del establecimiento, está conformado de la siguiente manera:

Rector, quien lo preside y convoca a las reuniones  
 Representante del arzobispo  
 Párroco  
 Coordinador  
 Secretaría Académica General

### **CONSEJO DIRECTIVO**

Conformación del Consejo Directivo Escolar

Según el Artículo 2.3.3.1.5.4. *INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO. Del Decreto 1075 de 2015.* El Consejo Directivo estará integrado por:

El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.

Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.

Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.

Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.

Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

Funciones del Consejo Directivo

Según el artículo 143 de la ley General de Educación, en concordancia con el Artículo 2.3.3.1.5.6., del Decreto 1075 de 2015, el Consejo Directivo tendrá entre otras funciones:

Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;

Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 91 de 114

Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;

Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;

Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;

Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.

Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;

Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;

Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;

Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.

Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;

Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;

Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;

Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;

Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Capítulo.

Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares, y Darse su propio reglamento.

## **COMITÉ DE RECTORÍA**

El Comité de Rectoría es el encargado de organizar, coordinar, asesorar e impulsar la buena marcha del Instituto, de acuerdo con los principios filosóficos de la institución.

Conformación del Comité de Rectoría

Estará conformado por las siguientes personas:

El Rector, quien lo preside y convoca una vez cada quince días o cuando lo considere necesario.

El Coordinadores.

Secretaria Académica

Auxiliar administrativa.

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 92 de 114

#### Funciones del Comité de Rectoría

Asesorar al rector en la buena marcha del Instituto, ejecutando políticas a corto, mediano y largo plazo.

Conocer y ejecutar las políticas del Instituto

Proponer las metas a corto, mediano y largo plazo.

Asesorar al rector en la toma de decisiones de la Institución, previo análisis de las situaciones planteadas.

Recibir las informaciones de cada uno de los integrantes y hacer los ajustes necesarios. Velar por el mejoramiento técnico, científico, pedagógico, humanístico, cultural, moral y cristiano de la institución y las personas que lo integran.

Evaluar las sugerencias e inquietudes presentadas por los diferentes miembros y organismos de la institución, haciendo los ajustes y tomando las decisiones necesarias para su desarrollo.

Programar la realización de las actividades académicas, administrativas y complementarias que se lleven a efecto en el Instituto.

Nombrar a las personas que integran las comisiones para el estudio y la actualización de las normas reglamentadas, manual de funciones de la institución y a quienes han de coordinar y llevar a efecto las diferentes actividades y efemérides planeadas por la institución. Fijar los criterios para la selección de estudiantes y docentes de acuerdo con las políticas del Instituto.

Informar a cada uno de los integrantes sobre diferentes eventos o situaciones relacionadas con las respectivas secciones, propiciando una adecuada comunicación y evitando la interferencia de actividades.

Ejecutar las disposiciones y sugerencias presentadas por el rector, permitiendo un adecuado desarrollo de todo el proceso educativo.

Cumplir con todas las funciones que le sean propias y con las asignadas por el rector del Instituto.

#### CONSEJO ACADÉMICO

##### Conformación del Consejo Académico

Según el Artículo 2.3.3.1.5.7. *CONSEJO ACADÉMICO. Del Decreto 1075 de 2015.* El Consejo Académico estará integrado por:

El Rector quien lo preside

Los directivos docentes

Jefe de área de ciencias (Biología, Física, Química, Tecnología e Informática, matemáticas)

Jefe de área de Ética (Educación Religiosa, Ética, Urbanidad y Cátedra Bellanita)

Jefe de área de Recreación y Lúdica (Educación Física, Emprendimiento, Artística)

Jefe de área de humanidades (Lengua Castellana, Idioma extranjero, Sociales, Filosofía, Ciencias Políticas).

Un educador de Preescolar y/o Primaria

##### Funciones del Consejo Académico

Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;

Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Capítulo;

Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;

Participar en la evaluación institucional anual;

Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;

Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y

Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 93 de 114

(Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.1.5.7).

### **PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES**

**Personero de Los Estudiantes.** El personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

#### Funciones del Personero de los Estudiantes

Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.

Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;

Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y

Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio. El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo. (Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.1.5.11.).

### **CONSEJO DE ESTUDIANTES**

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos.

#### Conformación del Consejo de Estudiantes

Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

#### Corresponde al Consejo de Estudiantes

Darse su propia organización interna;

Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar lo en el cumplimiento de su representación;

Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y

Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

(Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.1.5.12)

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 94 de 114

## **COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

### **Constitución y Naturaleza**

El Comité escolar de Convivencia se crea y constituye de acuerdo con los lineamientos estipulados en el Artículo 12 de la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013, como una instancia del establecimiento educativo encargada de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, así como al desarrollo del Manual de Convivencia y a la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Corresponde a este comité mediar y ayudar en la conciliación y resolución de los conflictos escolares mediante la aplicación del Manual de Convivencia, garantizando en todo caso, el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este último y una vez agotadas las instancias directas de mediación.

El Comité de Convivencia Escolar de la Institución Educativa, se regirá por los principios en correspondencia con los enunciados por la **Ley 1620 de 2013 del 15 de marzo de 2013**: participación, corresponsabilidad, autonomía, diversidad e integralidad.

### **Conformación del Comité Escolar de Convivencia.**

El Comité Escolar de Convivencia estará conformado por:

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.
- El personero estudiantil
- El docente con función de orientación
- El coordinador cuando exista este cargo
- El presidente del consejo de padres de familia
- El presidente del consejo de estudiantes
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

El Rector, como representante legal de la Institución Educativa, elegirá libremente los docentes que conformarán el Comité escolar de convivencia para cada año lectivo y de acuerdo con los perfiles requeridos para tal fin.

El Comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

La naturaleza del Comité Escolar de Convivencia es de tipo de mediación, conciliación y resolución de los conflictos escolares mediante la aplicación del Manual de Convivencia para asesorar al personal Docente, Directivo Docente y/o al Consejo directivo, según sea el caso, en la toma de decisiones.

### **Funciones del Comité Escolar de Convivencia.**

- Se establecen como funciones del Comité Escolar de Convivencia en concordancia con la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013, artículo 13:
- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 95 de 114

- Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de Ley 1620 del 15 de marzo de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
- Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.
- Guardar absoluta reserva sobre todos los asuntos que sean de su conocimiento, por razón de su oficio y ética profesional.
- Cumplir con cualquier otra función que le sea asignada por el Rector de la Institución Educativa.

**PARÁGRAFO.** Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

**Funciones del presidente del Comité de Convivencia Escolar:** además de las propias de su cargo, las estipuladas en el artículo 18 de la ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario, se consideran las siguientes funciones que deben ir en concordancia con las anteriormente mencionadas, a saber:

- Preparar el orden del día.
- Citar a las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- Presidir las reuniones y ejercer la representación del Comité de convivencia escolar.

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 96 de 114

- Verificar el Quórum.
- Someter a consideración y aprobación el orden del día y las actas de cada reunión.
- Representar legalmente al Comité Escolar de Convivencia
- Llevar los archivos del Comité, citaciones, control de asistencia, correspondencia y documentos que soportan los casos, elaborar el acta de cada reunión y darle el trámite apropiado.
- Informar a la comunidad de las decisiones tomadas por el Comité Escolar de Convivencia. Delegar en uno de los miembros del Comité escolar de Convivencia, ser su representante en cualquier evento o comité al que no pueda asistir.
- Guardar absoluta reserva sobre todos los asuntos que sean de su conocimiento, por razón de su oficio y ética profesional.

#### Funciones de la Secretaria Académica

- Dar lectura al orden del día.
- Elaborar el acta de cada reunión en su respectivo orden.
- Dar lectura a la correspondencia enviada y recibida.
- Archivar la correspondencia enviada y recibida:
- Llevar los archivos del Comité, citaciones, control de asistencia, correspondencia y documentos que soportan los casos, elaborar el acta de cada reunión y darle el trámite apropiado.
- Guardar absoluta reserva sobre todos los asuntos que sean de su conocimiento, por razón de su oficio y ética profesional.
- Cumplir con cualquier otra función que le sea asignada por el Rector de la Institución Educativa.

#### Derechos, Responsabilidades y prohibiciones de los miembros del Comité Escolar de Convivencia

##### **Derechos especiales de los miembros del Comité:**

- Tener voz y voto en todas las deliberaciones.
- Ser informado oportunamente cuando se hicieren las reuniones del Comité Escolar de Convivencia y de los asuntos a tratar en las mismas.
- Que se escuchen sus propuestas y si son de interés general someterlas a consideración y aprobación.
- Presentar sugerencias para mejorar los procesos de convivencia escolar.
- Recibir un trato cortés de todos los miembros del Comité Escolar de Convivencia.
- Participar en igualdad de condiciones con los demás miembros del Comité Escolar de Convivencia.

**Responsabilidades especiales de los miembros del Comité:** además del cumplimiento de las normas constitucionales y legales; los miembros del Comité deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- Asistir puntualmente a las reuniones programadas por el Comité Escolar de Convivencia, o excusarse con anticipación.
- Velar por el mejoramiento de la convivencia escolar.
- Desempeñar con solicitud y eficiencia las funciones del cargo.
- Dar un trato respetuoso a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia en las comisiones que se designen o en las que sea requerido.
- Presentar y considerar las iniciativas de la Comunidad Educativa que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.
- Mantener bajo estricta confidencialidad la información que conozcan en ejercicio de sus funciones.
- Contribuir al logro de los consensos necesarios para las decisiones del Comité.
- Llevar a cabo las tareas encomendadas por el Comité.

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 97 de 114

- Mantener informados a sus representados, docentes y padres de familia, de las decisiones tomadas.
- Acatar las decisiones del Comité Escolar de Convivencia cuando estas sean adoptadas por las vías legales, así de manera personal no las comparta o no estén de acuerdo con ellas. Guardar absoluta reserva sobre todos los asuntos que sean de su conocimiento, por razón de su oficio y ética profesional.
- Cumplir con cualquier otra función que le sea asignada por el Rector de la Institución Educativa.

**Prohibiciones:** el Comité Escolar de Convivencia deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que éste adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 del 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.

De acuerdo con lo anterior, se establecen como prohibiciones para los miembros del Comité Escolar de Convivencia, las siguientes:

- Distorsionar las decisiones tomadas en el Comité Escolar de Convivencia
- Hacer comentarios de mal gusto o dañinos en contra de los miembros del Comité Escolar de Convivencia, con el propósito de causar malestar dentro de la comunidad educativa. Revelar información de temas tratados, sin autorización del Comité Escolar de Convivencia.

**Responsabilidades especiales de los Establecimientos Educativos:** además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrá las siguientes responsabilidades (Artículo 17, Ley 1620 del 15 de marzo de 2013)

- Garantizar a sus estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal de los establecimientos escolares el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Implementar el comité escolar de convivencia y garantizar el cumplimiento de sus funciones acorde con lo estipulado en los artículos 11, 12 y 13 de la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013. Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del manual de convivencia, y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes.
- Revisar y ajustar el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación de estudiantes anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial, acorde con la Ley General de Educación, la Ley 1098 de 2006 y las normas que las desarrollan.
- Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y factores protectores que incidan en la convivencia escolar, protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de autoevaluación institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el comité escolar de convivencia.
- Empezar acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia y el acoso escolar y la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos y el impacto de los mismos, incorporando conocimiento pertinente acerca del cuidado del propio cuerpo y de las relaciones con los demás, inculcando la tolerancia y el respeto mutuo.
- Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones y seguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes. Adoptar estrategias para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación y reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas.
- Generar estrategias pedagógicas para articular procesos de formación entre las distintas áreas de estudio.

**Responsabilidades especiales del Rector:** además de las que establece normatividad vigente y que le son propias, tendrá las siguientes responsabilidades (Artículo 18, Ley 1620 del 15 de marzo de 2013)

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 98 de 114

- Liderar el comité escolar de convivencia acorde con lo estipulado en los artículos 11, 12 y 13 de la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013.
- Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
- Liderar la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.
- Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

**Responsabilidades especiales de los Docentes:** además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrán las siguientes responsabilidades (Artículo 19, Ley 1620 del 15 de marzo de 2013).

- Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el manual de convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.
- Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos, igualmente deberá reportar al comité de convivencia para activar el protocolo respectivo.
- Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.
- Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.
- Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia.

#### **Quórum Decisorio.**

El Comité de Convivencia sesionará con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros y las decisiones se tomarán con el voto favorable de la mitad más uno de los asistentes. En cualquier caso, este comité no podrá sesionar sin la presencia del presidente.

Los integrantes del Comité Escolar de Convivencia que no asistan a las reuniones o que no habiendo asistido no hayan dado su voto favorable, se acogerá a las decisiones tomadas por la mayoría.

Las decisiones que se tomen en el Comité Escolar de Convivencia se podrán hacer en forma secreta, verbal o levantando la mano.

**Sesiones:** el comité escolar de convivencia sesionará de forma ordinaria cada período académico, y extraordinariamente, convocadas por el presidente del Comité Escolar de Convivencia, cuando las circunstancias lo exijan.

Las reuniones que celebre el Comité Escolar de Convivencia serán:

**Ordinarias:** Se realizará, como mínimo, una sesión por período Académico, establecida previamente en el cronograma institucional.

**Extraordinarias:** Serán convocadas a juicio y por iniciativa propia del presidente del comité escolar de convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo, expresando el motivo de ella.

**Nota:** El Comité escolar de convivencia ejercerá sus funciones durante el año lectivo y sus miembros serán cambiado o ratificados cada año según los procesos institucionales.

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 99 de 114

**Actas:** De todas las sesiones que adelante el Comité Escolar de Convivencia se deberá elaborar un acta, la cual deberá contener como mínimo:

Lugar, fecha y hora en la cual se efectuó la reunión.

Registro de los miembros del Comité que asistieron a la sesión, precisando en cada caso la entidad o sector que representan y verificación del quórum.

Registro de los miembros del Comité que presentaron excusa debidamente justificada para no asistir a la sesión.

Indicación de los medios utilizados para comunicar la citación a los miembros del Comité. Síntesis de los temas tratados en la reunión, así como de las acciones, medidas, recomendaciones, conceptos emitidos y decisiones adoptadas.

Firmas del presidente, de la Secretaria Académica y la de los demás miembros del comité, una vez haya sido aprobada por los asistentes.

## **ASPECTO 9**

### **SISTEMA DE MATRÍCULAS Y PENSIONES**

#### **“AQUÍ SE DEFINEN LOS PAGOS QUE CORRESPONDE HACER A LOS USUARIOS DEL SERVICIO Y EL CONTRATO DE LA RENOVACIÓN DE MATRÍCULA”**

##### **Proceso de admisión y matrícula estudiante antiguos**

##### **Entrega de formulario para actualización de datos y solicitud de matrícula.**

Al finalizar el tercer período y con la entrega de informes a los padres de familia, se anexará el formulario de actualización de datos y solicitud de matrícula para aquellos estudiantes que la institución considera pueden continuar su proceso dentro del claustro educativo.

El costo del formulario para actualización de datos y solicitud de matrícula, se definirá anualmente mediante resolución aprobada por secretaria de educación del municipio de Bello.

##### **Devolución del formulario**

La familia que desee continuar su proceso con la institución, deberá cancelar el costo en la institución bancaria indicada y devolver el formulario diligenciado a la secretaria del instituto con toda la papelería solicitada, hasta la fecha indicada con el recibo de pago de la solicitud con sello de cancelación.

La institución se hace responsable de guardar cupos, sólo para aquellos estudiantes que diligenciaron y devolvieron el formulario de actualización de datos y solicitud de matrícula.

##### **Factura de pago de matrícula y libreta de pensiones**

Se entrega a los estudiantes una vez, la Secretaria de Educación de Bello, haya entregado a la institución la resolución de costos educativos para el año siguiente.

##### **Definición de tarifas de matrículas, pensiones, cobros periódicos y otros cobros**

##### **Objeto y fundamentación legal**

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 100 de 114

El decreto número 2253 del 22 de diciembre de 1995 adoptó el reglamento general que permite definir las tarifas de matrícula, pensiones y cobros periódicos originados en la presentación del servicio público educativo, por parte de los establecimientos privados de educación formal.

La expedición de dicho Decreto se hace con fundamentos en el ARTÍCULO 202 de la ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) que se refiere a “COSTOS Y TARIFAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS” Así mismo, el decreto 1860 de 1994, en su ARTÍCULO 1, al hacer referencia a los puntos básicos que debe contener el Proyecto Educativo Institucional (PEI) en su punto 9 dice: “El sistema de matrícula y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de la matrícula”.

También en el ARTÍCULO 202 de la Ley General de Educación establece que para definir las tarifas de matrícula y pensiones y cobros periódicos originados en la prestación del servicio educativo, cada establecimiento deberá llevar los registros contables necesarios para establecer los costos y determinar los cobros correspondientes.

**Parágrafo:** La resolución 6404 del MEN, del 15 de septiembre de 2009, estipula en su ARTÍCULO 7° que “en caso de no pago oportuno de los cobros pactados al momento de la matrícula, los establecimientos de educación privada preescolar, básica y media podrán retener los informes de la evaluación de los estudiantes, a menos que los padres o responsables de esta obligación pueden demostrar un hecho sobreviniente que les impida cumplirla.”

### Definición de costos

Costos incluidos en la canasta educativa:

- **Matrícula:** Pago que se realiza una vez al año antes del inicio del año escolar, en la fecha indicada en el cronograma. Su valor no puede exceder el 10% del monto total de los costos educativos autorizados para el año lectivo.
- **Pensión:** Cobro periódico mensual. Se pagan diez meses de febrero a noviembre inclusive.
- **Otros cobros periódicos:**

**Ayudas Didácticas:** Pago que se realiza una vez al año el día de la matrícula, corresponde a todos los medios y recursos que facilitan la enseñanza y el aprendizaje; estos son utilizados dentro del aula de clase, la tarifa es de acuerdo a la resolución que expida la Secretaría de Educación Municipal de Bello anualmente y corresponden a los textos de Matemáticas y de Lengua Castellana desde el grado primero hasta el grado once. Se pagará con la matrícula.

**Cursos extracurriculares:** Son aquellas actividades que se ofrecen a los estudiantes y que se realizan después de finalizar la jornada escolar. El costo y su programación se informan al iniciar el año y son totalmente voluntarios. El costo se definirá anualmente mediante resolución aprobada por secretaria de educación de Bello.

**Intereses:** En caso de demora en el pago de pensiones, el padre de familia o acudiente deberá reconocer intereses mensuales, sobre el saldo no pagado, a la tasa máxima legal.

**Seguro estudiantil:** Contrato por el cual una compañía, a cambio del pago de una cuota, se compromete a pagar una cantidad de dinero en caso de que se produzca determinado daño o perjuicio. Mediante el seguro, el estudiante que lo adquiera, queda amparado las 24 horas del día durante la vigencia pactada con la compañía aseguradora. El costo se

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 101 de 114

definirá anualmente mediante resolución aprobada por secretaria de educación de Bello, para todos los grados. Se pagará con la matrícula.

**Convivencias o salidas pedagógicas:** Es la acción de compartir con otras personas diferentes a ti, en determinados momentos y espacios propiciados por la institución. El costo y su programación se informa antes de la fecha programada para la salida. El costo se definirá anualmente mediante resolución aprobada por secretaria de educación de Bello. Es una actividad totalmente voluntaria para todos los grados. Incluye estadía, alimentación y transporte.

**Cursos Presaber 11°:** Es la preparación que se realiza los días sábados en las instalaciones de la institución educativa, para las pruebas saber 11°. El costo y su programación se informa al comienzo del año y es totalmente voluntario. Es tanto para para el grado 11° como para el grado 10°, pues la preparación para la presentación de estas pruebas debe hacerse comenzando la media académica. El costo se definirá anualmente mediante resolución aprobada por secretaria de educación de Bello.

**Pruebas Fin de Período:** son las evaluaciones que, por medio de una empresa externa, se realizan cada período a los estudiantes desde el grado primero hasta el grado once. El costo se definirá anualmente mediante resolución aprobada por secretaria de educación de Bello. Su programación se informa antes de la fecha para dicha prueba.

**Duplicado libreta de pensiones:** es una copia de un documento o escrito de idénticas características que el primero tanto en su forma como en su contenido y con la misma validez, que se expide por si este último se pierde o cuando se necesita más de una copia del documento original. El costo se definirá anualmente mediante resolución aprobada por secretaria de educación de Bello y solo se cobrará en caso de ser solicitado por el estudiante o padres de familia.

**Diploma certificación de bachiller y grados:** es el acto protocolario donde se proclaman públicamente bachilleres a los estudiantes que después de haber cursado y aprobado el ultimo grado de la media académica, pueden recibir la certificación como bachilleres académicos. El costo se definirá anualmente mediante resolución aprobada por secretaria de educación de Bello y es de carácter voluntario. Quien no lo desee recibir en el acto protocolario, lo hará por ventanilla en secretaria.

**Constancias y/o certificados por año:** son todos los certificados que se soliciten a la institución en relación al estudiante matriculado tanto académico como financiero y de cualquier año en el que haya tenido vínculo con la institución. El costo se definirá anualmente mediante resolución aprobada por secretaria de educación de Bello y solo se cobrará en caso de ser solicitado por el estudiante o padres de familia.

**Carnet:** documento personal e intransferible con el cual cada estudiante se identifica como estudiante matriculado de la institución. El costo se definirá anualmente mediante resolución aprobada por secretaria de educación de Bello y será cobrado a aquellos alumnos nuevos matriculados en la institución.

**Duplicado diploma certificación bachiller:** es una copia de un documento o escrito de idénticas características que el primero tanto en su forma como en su contenido y con la misma validez, que se expide por si este último se pierde o cuando se necesita más de una copia del documento original. El costo se definirá anualmente mediante resolución aprobada por secretaria de educación de Bello y solo se cobrará en caso de ser solicitado por el estudiante o padres de familia.



**Duplicado acta de grado:** es una copia de un documento o escrito de idénticas características que el primero tanto en su forma como en su contenido y con la misma validez, que se expide por si este último se pierde o cuando se necesita más de una copia del documento original. El costo se definirá anualmente mediante resolución aprobada por secretaria de educación de Bello y solo se cobrará en caso de ser solicitado por el estudiante o padres de familia.

**Duplicado boletín académico:** es una copia de un documento o escrito de idénticas características que el primero tanto en su forma como en su contenido y con la misma validez, que se expide por si este último se pierde o cuando se necesita más de una copia del documento original. El costo se definirá anualmente mediante resolución aprobada por secretaria de educación de Bello y solo se cobrará en caso de ser solicitado por el estudiante o padres de familia.

**Mora en la entrega de libros en la biblioteca por día: cobro** que se hace a los estudiantes que no entregaron los libros en la fecha indicada generando por día un costo. El costo se definirá anualmente mediante resolución aprobada por secretaria de educación de Bello.

**Duplicado carnet:** es una copia de un documento o escrito de idénticas características que el primero tanto en su forma como en su contenido y con la misma validez, que se expide por si este último se pierde o cuando se necesita más de una copia del documento original. El costo definirá anualmente mediante resolución aprobada por secretaria de educación de Bello y solo se cobrará en caso de ser solicitado por el estudiante o padres de familia.

**Formulario para actualización de datos y solicitud de matrícula de estudiantes antiguos:** es la actualización de todos los datos del estudiante y del padre de familia y/o acudiente por medio de un formato entregado y devuelto a la secretaria para la posterior actualización digital en el sistema. Con esta solicitud, se le informa a la institución del interés de parte de la familia de continuar o no en la institución educativa y posterior separación del cupo para el año siguiente. El costo se definirá anualmente mediante resolución aprobada por secretaria de educación de Bello y se cobra en el momento de devolver la solicitud para el año siguiente.

**Solicitud para estudiantes nuevos:** es el formato que se entrega a las familias interesadas en hacer parte de nuestra comunidad educativa y en el cual se piden algunos datos básicos y papelería con la cual se inicia proceso de pasantía. El costo se definirá anualmente mediante resolución aprobada por secretaria de educación de Bello y se cobra en el momento que los padres de familia devuelven a secretaria el formato diligenciado con los requerimientos exigidos para poder iniciar el proceso de pasantía y admisión.

**Retiro espiritual grado 11°:** es una actividad de clausura que, como colegio confesional, realizamos con los estudiantes ofreciendo la posibilidad de entregar a Dios todo lo realizado en esta etapa formativa que finalizan. Se realiza en un espacio diferente al institucional, acondicionado con todo lo necesario para la ejecución de las actividades programadas. Incluye estadía, alimentación y transporte. El costo se definirá anualmente mediante resolución aprobada por secretaria de educación de Bello y es de carácter voluntario.

**clausura preescolar, grado quinto y grado once:** es el acto protocolario donde se proclaman públicamente a los estudiantes que después de haber cursado y/o aprobado el grado, pueden recibir la certificación. El costo se definirá anualmente mediante resolución aprobada por secretaria de educación de Bello y es de carácter voluntario. Quien no lo desee recibir en el acto protocolario, lo hará por ventanilla en secretaria.

**Pago de matrícula y pensiones**

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 103 de 114

1. La matrícula se pagará solo en las fechas previstas por la institución, conforme al cronograma escolar.
2. La pensión se cobrará en diez cuotas o mensualidades de febrero a noviembre, y debe ser cancelada en los primeros cinco días del mes.
3. Si se presenta incumplimiento de las obligaciones consignadas en el título valor, se autorizará a la institución para incluir al padre de familia o acudiente en una base de datos de deudores morosos.
4. La matrícula de los estudiantes antiguos se realizará en la última semana del mes de noviembre y para los alumnos nuevos se realizará en el mes de diciembre en las fechas previstas por el plantel.
5. La matrícula extraordinaria autorizada por el Rector, se realizará en el mes de enero, en las fechas previstas por el plantel.

**Parágrafo 1:** En caso de que el estudiante pierda el año escolar, el padre de familia deberá pagar al año siguiente los valores de matrícula y pensiones que correspondan al grado que va a repetir.

**Parágrafo 2:** En caso de que la matrícula se realice después de haber iniciado el año escolar, se cobrará así:

Ingreso durante el Primer Periodo: 100%

Ingreso durante el segundo Periodo: 100%

Ingreso durante el tercer Periodo: 60%

Ingreso durante el Cuarto Periodo: 40%

**Parágrafo 3:** El valor a devolver al momento de cancelar matrícula, será así:

Si no se han iniciado las clases, se le devuelve el 100% del valor cobrado por este concepto.

Si se cancela matrícula después de iniciado el año escolar, no se hace devolución de matrícula.

### **Criterios para permanecer en la institución**

Para que un aspirante pueda ser admitido en el Instituto Parroquial Jesús De La Buena Esperanza requiere:

1. Que existan cupos disponibles de acuerdo con criterios pedagógicos y la capacidad de las aulas.
2. Que los aspirantes cumplan con los requisitos académicos y certifiquen un adecuado proceso comportamental del colegio de procedencia.
3. La familia del estudiante aspirante debe comprar el formulario de inscripción en la secretaría de la Institución por el valor definido por la administración con valor vigente a la fecha del año lectivo.
4. Firmar el contrato pedagógico en la cual manifiestan aceptación por el Proyecto Educativo Institucional y el Manual de Convivencia Escolar.
5. Asegurar la colaboración activa y responsable de los padres de familia en la formación integral de sus hijos.
6. Demostrar solvencia económica para asumir gastos de matrícula y pensiones.

### **Pérdida de la Calidad de Estudiante**



Se pierde la calidad de Estudiante del Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza:

1. Cuando haya finalizado el ciclo de estudios que ofrece el Colegio.
2. Por determinación de una medida académica acordada en la Comisión de Evaluación y Promoción y/o determinación de convivencia realizada por el Consejo Directivo y según lo señalado en este Manual de Convivencia.
3. Cuando resulte evidente la no aceptación de la Filosofía y Principios institucionales.
4. Por retiro voluntario, por voluntad de los Padres de familia/Acudientes.
5. Cuando se compruebe la falsedad en la información o documentación presentada para ingresar al Instituto.
6. Cuando los Padres de Familia/Acudientes no hayan cumplido los compromisos establecidos en el presente Manual de Convivencia o en el Contrato de Servicios Educativos.
7. Cuando los padres de familia incumplan con las obligaciones económicas adquiridas en la matrícula.
8. Reiterado comportamiento inadecuado, después de agotar el procedimiento de formación consagrado en el PEI y el Debido Proceso en el presente Manual de Convivencia.
9. Reiteradas ausencias que exceden el 25% del desarrollo curricular, sin autorización o justa causa.
10. Dos años consecutivos de no promoción del mismo grado.
11. Cuando el Instituto ha solicitado el acompañamiento de profesionales externos en el proceso del estudiante y los padres de familia o acudientes incumplen dicha solicitud.

(Corresponsabilidad en la formación).

Parágrafo 1: Para garantizar la convivencia escolar, prima el bien general sobre el particular.

Parágrafo 2: Para los estudiantes que provienen de Instituciones Arquidiocesanas, se garantiza el proceso de admisión

## **COSTOS EDUCATIVOS**

A continuación, encontrará la tabla de valores correspondiente al año 2024:

<b>GRADO</b>	<b>TARIFA ANUAL MATRÍCULA MÁS PENSIÓN</b>	<b>VALOR MÁXIMO DE MATRÍCULA</b>
2	4.788.152	478.815
3	4.677.153	467.715
4	4.549.594	454.959
5	4.450.330	445.033
6	4.421.142	442.114
7	4.421.142	442.114
8	3.399.326	339.933
9	3.399.326	339.933
10	3.399.326	339.933
11	3.399.326	339.933

Otros valores



Concepto	Valor
CEREMONIA DE GRADOS (VOLUNTARIO)	214.900
CERTIFICADO DE POR AÑO DE ESTUDIO	15.400
GRUPO COACADEMICO	375.600
CONSTANCIAS POR AÑO DE ESTUDIO	15.400
DUPLICADO DE CARNET ESTUDIANTIL (VOLUNTARIO)	20.100
CLAUSURA QUINTO (VOLUNTARIO)	87.800
TEXTOS ESCOLARES (VOLUNTARIO)	162.500
CLAUSURA PREESCOLA (VOLUNTARIO)	87.800
DUPLICADO BOLETIN ACADEMICO	15.400
PREICFES UNDECIMO (VOLUNTARIO)	602.700
DUPLICADO DE DIPLOMA CERTIFICACION BACHILLER	131.300
SEGURO ESTUDIANTIL (VOLUNTARIO)	32.700
RETIRO ESPIRITUAL GRADO ONCE (VOLUNTARIO)	113.500
PRUEBAS DE COMPETENCIA (VOLUNTARIO)	50.200

**ASPECTO 10****LOS PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONARSE CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES COMO MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, AGREMIACIONES, SINDICATOS E INSTITUCIONES COMUNITARIAS.**

El Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza, tiene vínculo permanente con diferentes asociaciones, en la cuales es asociado como: Conaced. Confederación Nacional Católica de Educación. Es una federación de carácter pastoral, pedagógico, técnico y gremial con sentido social, fundada por iniciativa de la jerarquía eclesiástica. Afilia Colegios católicos y laicos comprometidos de todo el país, cuya filosofía esté inspirada en el magisterio de la Iglesia, con el propósito de formar hombres conscientes de su dignidad de hijos de Dios y construir una comunidad con conciencia de comunidad. Bibliotecas escolares COMFAMA, con la que se coordina un trabajo cooperativo bajo los principios de integración y racionalización que permitan mejorar los servicios bibliotecarios, que estén de acuerdo con los desarrollos y necesidades de los estudiantes. Instituto colombiano de normas técnicas y certificación, ICONTEC. Es un organismo de carácter privado, sin ánimo de lucro, constituido legalmente mediante Resolución 2996 de septiembre de 1963 del Ministerio de Justicia. Está conformado por la vinculación voluntaria de representantes del gobierno nacional, de los sectores privados de la producción, distribución y consumo, el sector tecnológico en sus diferentes ramas y por todas aquellas personas jurídicas que tengan interés en pertenecer. Tiene su sede principal en Bogotá D.C., cuenta con oficinas regionales en Medellín, Cali, Bucaramanga y Barranquilla y representaciones en Perú y Ecuador. Corporación Fenalco Solidario. "Trabaja para que las personas se comprometan a asumir acciones socialmente responsables, que permitan la sostenibilidad de la armonía del planeta. Acordes con los principios éticos mundialmente aceptados. Son líderes en el desarrollo de programas que permiten el mejoramiento continuo de las empresas colombianas. Convenio interinstitucional Normal Superior. Establece las bases de una mutua cooperación entre las instituciones para la realización de actividades de apoyo a los docentes de la institución y la oportunidad de realizar las prácticas las maestras que se encuentran en el ciclo complementario. PIPESoft. Empresa con experiencia en el sector de las TICS, que aporta todo su conocimiento para dar soporte tecnológico, desarrollar aplicaciones, generar innovación y garantizar la seguridad, respaldo y confiabilidad de la información académica y contable de la institución.



Organización/ institución	Objetivo del Convenio/alianza	Actividades que se realizan	Fechas de inicio y terminación	Evidencias	Recursos
Secretaría de Educación de Bello	Orientar las directrices emanadas del MEN	Orientaciones y directrices del sistema educativo		Circulares de la secretaria de educación Bello	Humano – Físicos digitales
Fundación Arquidiocesana para la Educación	Acompañar la institución educativa en los procesos administrativos, académicos entre otros.	Capacitaciones del sg –sst – Pastoral – mesas de trabajo por área. Plan maestro de infraestructura		POA Agenda semanal	Humano – Físicos digitales
CONACED	Brindar capacitaciones y acompañamiento para fortalecer los diferentes procesos institucionales	Capacitaciones y formación permanente		POA Agenda semanal	Humano – Físicos digitales
Institución Universitaria Salazar y Herrera	Secundar los intereses de estudios superiores de las estudiantes con miras a buscar la idoneidad laboral	Reunión de motivación para los grados 9°. Feria universitaria Clases del convenio	01 – 2022/11- 2025	Actas del convenio Registro fotográfico Planilla de notas	Humano – Físicos digitales
Universidad Pontificia Bolivariana	Currículos integrados	Feria universitaria Validación de saberes			
Editorial Norma	Fortalecer el proceso académico de la institución desde la tecnología	Capacitación para maestros por áreas de conocimiento Soporte técnico para estudiantes y maestros Plan lector		POA Agenda semanal	Humano – Físicos digitales

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 107 de 114

## ASPECTO 11

### EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS

Humanos ver anexo actualización de datos de personal  
Inventarios inatha

<b>Aspecto</b>	<b>Especificidad</b>	<b>que se evalúa</b>
Plan de estudios y criterios de evaluación y promoción	Señala el procedimiento para la evaluación del proceso educativo de los estudiantes y los logros alcanzados en cuanto a los conocimientos que se trabajan a lo largo del plan de estudios. Es decir, se refiere al SIEE Sistema Institucional de Evaluación)	Conocimientos académicos esperados mediante la implementación del plan de estudios.
Evaluación de los recursos	Evalúa en términos de calidad, disponibilidad y estado los recursos físicos (infraestructura), económicos, humanos y tecnológicos de la institución educativa.	Los recursos físicos, financieros, humanos y tecnológicos.
Organización administrativa y evaluación de la gestión	Específica cómo la institución educativa se organiza y evalúa en términos generales como Institución, haciendo referencia concreta a la división por áreas de gestión y las acciones de autoevaluación.	De manera integral los componentes de las tres áreas de gestión incluidas en la autoevaluación institucional

## ASPECTO 12

### ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES - LOCALES Y REGIONALES

Desde la perspectiva de la globalización los nexos descritos en el numeral anterior son articulación de la expresión cultural del entorno. No obstante, en términos de un entorno local y dentro de los componentes lúdicos y artísticos de la cultura, podemos citar diferentes instituciones con las cuales mantenemos contacto permanente y que son incorporadas a través de actividades como salidas pedagógicas y el desarrollo de proyecto de Aprovechamiento el tiempo libre. Estas son: Grupos coacadémico de Danzas y Porrismo, Orquesta, Coro, Banda Marcial del Instituto (en jornada contraria a la de estudio)

El Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza se une a las expresiones culturales y locales de acuerdo a las fechas de efemérides o actividades que se programa desde otras instituciones a nivel local y /o regionales.

Celebraciones a nivel nacional, regional y local como las fechas patrias y otras:

Encuentros Esperancistas

Día de la mujer (8 de marzo)

Inauguración de Juegos intercalases (marzo)

Día del niño (abril)

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 108 de 114

Día de la Independencia de Colombia (20 de julio)  
 Día del abuelo (26 de julio)  
 Batalla de Boyacá (7 de agosto)  
 Antioqueñidad (agosto)  
 Independencia de Antioquia (11 de agosto)  
 Día de amor y amistad (septiembre)  
 Simulacro de evacuación (octubre)  
 Capacitaciones y acompañamiento de la Policía  
 Capacitación de movilidad vial, tránsito de Bello  
 Capacitación de productos familia (campaña de nosotras)

### **ASPECTO 13**

#### **LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACION DE LA GESTION**

El gobierno escolar tiene como objetivo garantizar la participación en la gestión escolar, a todos los estamentos de la Comunidad Educativa. De acuerdo con la estructura institucional y con la legislación educativa al respecto, nuestro gobierno escolar está conformado por:

- Consejo Directivo.
- Asamblea de Padres.
- Consejo de Padres.
- Consejo Académico.
- Comisiones de Evaluación y de Promoción.
- Consejo Estudiantil.
- Personero Estudiantil.

Evaluación del Proyecto Educativo Institucional es la fase de la Gestión Administrativa de mayor importancia para plantear el plan de mejoramiento en búsqueda de la prestación de un servicio educativo de calidad. Para ello se realiza la autoevaluación institucional, acorde con la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional, con la participación de representantes de todos los estamentos de la institución. Con objetividad, se aplica a toda la población o a una muestra significativa de la misma. Imparcialidad. Se realiza como diagnóstico para atender aquellas debilidades identificadas. Los aspectos evaluados son las cuatro gestiones (Gestión Directiva, Gestión Académica, Gestión Administrativa – Financiera y Gestión de Comunidad). El desempeño de los estudiantes, se realiza de acuerdo con el Sistema Institucional de Evaluación. El Personal Docente y administrativo, se evalúa acorde con la normatividad laboral colombiana, la cual concede un período de prueba para el personal que se vincula con la institución y al personal antiguo se le hace una evaluación anual de desempeño y seguimiento permanente a cada uno. Durante el período escolar, son objeto de evaluación unos y otros especialmente a final del año, cuando el personal de contrato a término fijo debe ser objeto de especial atención para decidir o no su permanencia.

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 109 de 114

La Institución provee las condiciones para mantener la infraestructura y recursos necesarios, para una buena prestación del servicio tanto en oficinas como en aulas y espacios académicos y de formación. Los programas de mantenimiento y aseo se realizan rigurosamente en edificios y equipos, en las dependencias de la institución, de acuerdo con lo estipulado en el proceso de infraestructura: Administración de Instalaciones y Recursos Logísticos. Se realiza un presupuesto anual donde se incluyen los recursos humanos, físicos, didácticos y tecnológicos necesarios para prestar un servicio de calidad, desde la Fundación Arquidiocesana para la Educación de la Arquidiócesis de Medellín. Este presupuesto está definido, documentado e implementado, de acuerdo con el proceso de Gestión Financiera de la Fundación. Estos recursos se encuentran relacionados en los listados correspondientes. De otro lado, la institución tiene el proceso de Gestión Administrativa, que propende por el auto desarrollo de las personas, con la premisa de que el desarrollo de la institución es el resultado del desarrollo de las personas que la conforman. Por ello está comprometida con el mantenimiento de un adecuado clima laboral pues es consciente de su importancia en la generación de un alto nivel de satisfacción del personal y del incremento del sentido de pertenencia, situaciones que se reflejarán en la prestación de un servicio de altísima calidad. En la evaluación institucional de cada año, se verifica el nivel de satisfacción frente a la institución, de los diferentes integrantes de la comunidad.

Al finalizar el año escolar, el Colegio realiza la evaluación de todo el personal que labora en la institución y es aplicada por el jefe inmediato. La evaluación es un excelente insumo para reflexionar en cuanto a las fortalezas y debilidades de cada miembro del Colegio y para proyectar planes y propósitos de mejoramiento en beneficio de la institución. ellos mismos realizan su autoevaluación. De igual modo, cada evaluación de desempeño está registrada en el proceso de

1. Evaluación de desempeño de directivos
2. Evaluación de desempeño de administrativo
3. Evaluación de desempeño docentes
4. Evaluación de desempeño servicios generales

**(Ver anexo evaluación de desempeño)**

#### Evaluación institucional GUIA 34

GESTIÓN	PROCESO	VALORACIÓN				DESARROLLO DEL PROCESO	ESTADO DEL PROCESO
		EXISTENCIA	PERTINENCIA	APROPIACIÓN	MEJORAMIENTO		
<b>GESTION DIRECTIVA</b>	Direccionamiento estratégico y horizonte institucional	0%	0%	0%	100%	100%	FORTALEZA
	Gerencia estratégica	0%	0%	0%	100%	100%	FORTALEZA
	Gobierno escolar	0%	0%	0%	100%	100%	FORTALEZA
	Cultura institucional	0%	0%	0%	100%	100%	FORTALEZA
	Clima escolar	0%	0%	11%	89%	100%	FORTALEZA
	Relaciones con el entorno	0%	0%	0%	100%	100%	FORTALEZA
	<b>TOTAL GESTIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>33</b>	<b>DESARROLLO DE LA GESTIÓN</b>	<b>OPORTUNIDAD DE MEJORA</b>
		0,0%	0,0%	2,9%	97,1%		



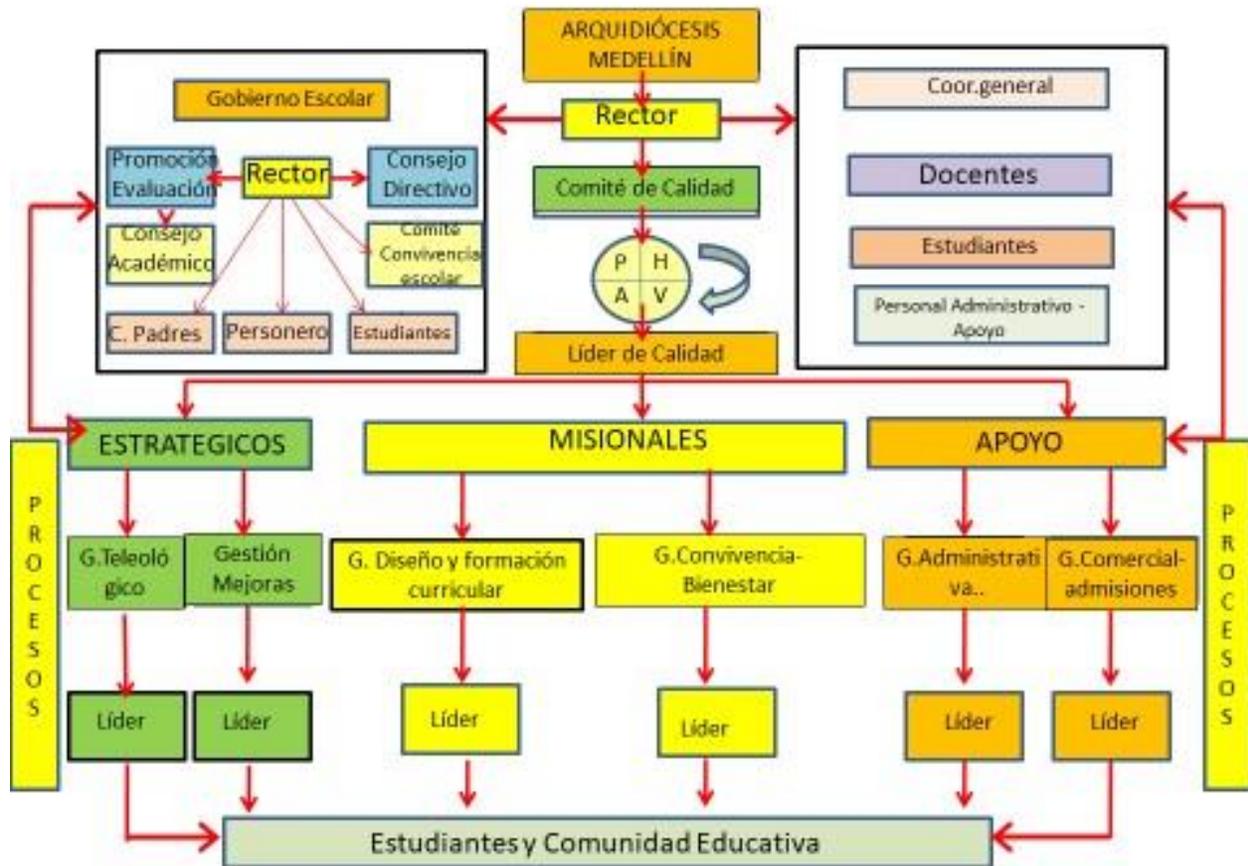
GESTIÓN	PROCESO	VALORACIÓN				DESARROLLO DEL PROCESO	ESTADO DEL PROCESO
		EXISTENCIA	PERTINENCIA	APROPIACIÓN	MEJORAMIENTO		
GESTION ACADEMICA	Diseño pedagógico (curricular)	0%	0%	0%	100%	100%	FORTALEZA
	Prácticas pedagógicas	0%	0%	0%	100%	100%	FORTALEZA
	Gestión de aula	0%	0%	0%	100%	100%	FORTALEZA
	Seguimiento académico	0%	0%	17%	83%	100%	FORTALEZA
	<b>TOTAL GESTIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>18</b>	<b>DESARROLLO DE LA GESTIÓN</b>	<b>OPORTUNIDAD DE MEJORA</b>
	0,0%	0,0%	5,3%	94,7%			

GESTIÓN	PROCESO	VALORACIÓN				DESARROLLO DEL PROCESO	ESTADO DEL PROCESO
		EXISTENCIA	PERTINENCIA	APROPIACIÓN	MEJORAMIENTO		
GESTION ADMINISTRATIVA Y	Apoyo a la gestión académica	0%	0%	0%	100%	100%	FORTALEZA
	Administración de la planta física y de los recursos	0%	0%	0%	100%	100%	FORTALEZA
	Administración de servicios complementarios	0%	0%	0%	100%	100%	FORTALEZA
	Talento humano	0%	0%	0%	100%	100%	FORTALEZA
	Apoyo financiero y contable	0%	0%	0%	100%	100%	FORTALEZA
	<b>TOTAL GESTIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>26</b>	<b>DESARROLLO DE LA GESTIÓN</b>	<b>OPORTUNIDAD DE MEJORA</b>
	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%			

GESTIÓN	PROCESO	VALORACIÓN				DESARROLLO DEL PROCESO	ESTADO DEL PROCESO
		EXISTENCIA	PERTINENCIA	APROPIACIÓN	MEJORAMIENTO		
PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	Accesibilidad	0%	0%	0%	100%	100%	FORTALEZA
	Proyección a la comunidad	0%	0%	0%	100%	100%	FORTALEZA
	Participación y convivencia	0%	0%	0%	100%	100%	FORTALEZA
	Prevención de riesgos	0%	0%	0%	100%	100%	FORTALEZA
	<b>TOTAL GESTIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>DESARROLLO DE LA GESTIÓN</b>	<b>OPORTUNIDAD DE MEJORA</b>
	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%			



### Organigrama Institucional



### Sistema de Gestión de Calidad – Mapa de Procesos

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 112 de 114



### Gestión por procesos – sistema de gestión

Los procesos del Sistema de Gestión de Calidad, se encuentran agrupados en tres macro procesos:

**\*MACROPROCESO ESTRATÉGICO:** Aquí se definen los planes estratégicos del colegio a todo nivel, que posteriormente se deben llevar a planes de acción tanto operativos como financieros. Tienen dos procesos:

#### Gestión Directiva:

El proceso directivo establece y gestiona las directrices y políticas de la Institución, como son: Misión, Visión, Principios, Valores, Política de Calidad, Objetivos de Calidad, este direccionamiento se comunica a toda la comunidad educativa y se encuentra definido en el PEI.

La alta dirección (rector y representante de la dirección) aseguran el compromiso con la planificación, desarrollo, mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Gestión de Calidad, el cumplimiento de los requisitos de la comunidad educativa, la disponibilidad de recursos y la comunicación interna y externa, la cual se planifica en el cronograma anual.

En el documento Manual de Funciones, matriz de roles y responsabilidades se establecen las orientaciones para que cada miembro de la comunidad pueda cumplir a cabalidad su labor, garantizando una buena prestación del servicio educativo, así mismo el Manual de Convivencia contempla los diferentes aspectos que orientan el buen desempeño de los y las estudiantes en lo referente a los aspectos académicos y comportamentales y en la Inducción se contemplan aspectos que debe tener en cuenta cada persona que ingrese a la institución y se marcan las directrices en cuanto a sus derechos y obligaciones.

Por lo menos una vez al año y cuando se termine cada ciclo de auditorías internas el representante de la dirección debe realizar la revisión por la dirección y los resultados se pueden evidenciar en el documento "Revisión por la Dirección"

Cada año el rector realiza la evaluación institucional y utiliza como instrumento para hacerlo la guía 34 del MEN Evaluación Institucional, y con los resultados de su aplicación se generan nuevos lineamientos o estrategias que apuntan directamente

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 113 de 114

al mejoramiento continuo de la calidad en la prestación del servicio a través de todos los procesos establecidos en la institución.

- Definir y actualizar del horizonte institucional (Visión, misión, política, objetivos y metas institucionales)
- Establecer el contexto institucional (diagnóstico)
- Identificar necesidades y expectativas de las P.I (partes interesadas)
- Identificar riesgos y oportunidades
- Formular el PMI (Plan de mejoramiento institucional)
- Definir la estructura organizacional.
- Estructurar el PEI.
- Elaborar plan operativo institucional.
- Establecer procesos de comunicación.
- Difundir el PEI, PMI, POI y el SGC a la comunidad educativa.
- Ejecutar PMI y POI a la comunidad educativa.
- Intervenir riesgos y oportunidades
- Divulgar lineamientos y resultados institucionales.
- Desarrollar alianzas para la gestión escolar.
- Dinamizar las instancias del gobierno escolar.
- Hacer seguimiento a la gestión institucional (PMI y planes operativos).
- Evaluar la gestión institucional (revisión por la dirección)
- Tomar acciones correctivas y de mejora.

#### **Gestión de Mejoras:**

Desde el proceso de gestión de mejoras se establece la metodología para la elaboración de Documentos, el Control de Documentos, Control de Registros, Control de No Conformidades, Acciones Correctivas y mejoras y Auditorías Internas. Las auditorías internas se deben ejecutar por lo menos una vez al año.

Se hace seguimiento a la satisfacción de la Comunidad Educativa a través de encuestas de satisfacción a padres de familia, a estudiantes y también por medio del Reconocimientos, Quejas y Reclamos que son depositados en los buzones, al correo creados para tal fin o entregadas los líderes de los procesos.

El Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza realiza la medición y análisis de la satisfacción de la comunidad educativa y la conformidad de los procesos y se conserva evidencia del análisis de los resultados con el fin de identificar mejoras para el Sistema de Gestión de la Calidad. Los formatos de encuestas de satisfacción y análisis de resultados son evaluados, socializados y archivados por cada uno de los procesos a los que pertenezcan, la medición y conclusiones del análisis de la información recolectada son responsabilidad de cada uno de los procesos.

Cuando se identifiquen oportunidades de mejora, se deben registrar en el formato "Acciones de Mejora".

- Planificar las acciones de seguimiento y verificación del SGC.
- Identificar fuentes de mejoramiento institucional.
- Determinar e identificar los documentos requeridos por el SGC.
- Definir responsables y condiciones de almacenamiento, recuperación y disposición final.
- Planificar las acciones de seguimiento y verificación del SGC.
- Identificar fuentes de mejoramiento institucional.
- Determinar e identificar los documentos requeridos por el SGC.
- Definir responsables y condiciones de almacenamiento, recuperación y disposición final.
- Socializar fuentes y mecanismos de mejoramiento institucional.
- Dar tratamiento a PQRSF.
- Aplicar evaluación de satisfacción del servicio

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 114 de 114

- Realizar auditorías internas al SGC
- Remitir a los procesos las necesidades de mejoramiento correspondientes.
- Definir y ejecutar acciones correctivas o de mejora.
- Identificar y controlar las salidas no conformes.
- Procesar las solicitudes de documentos.
- Intervenir la necesidad de documentación (Elaborar, ajustar o anular).
- Revisar y aprobar los documentos.
- Controlar los documentos de origen externo.
- Actualizar el listado maestro de documentos.
- Distribuir y difundir documentos.
- Almacenar los documentos.
- Verificar la ejecución y eficacia de los correctivos, acciones correctivas y de mejora en los procesos.
- Evaluar eficacia de la gestión (indicadores).
- Efectuar seguimiento a los documentos de origen interno y externo.
- Efectuar seguimiento a condiciones de almacenamiento.
- Tomar acciones correctivas y de mejora.

**\*MACROPROCESO MISIONAL:** Corresponden los procesos que cumplen funciones con relación al alcance del Sistema de Gestión de Calidad y la razón de ser del colegio.

#### **Gestión Diseño y formación curricular:**

En este proceso se diseñan los planes, proyectos y programas académicos, de formación y de convivencia. La metodología establecida para los diseños de los planes, proyectos y programas de la Institución se encuentra descrita en el "Diseño Curricular".

Las Coordinaciones Académica y de Convivencia en conjunto con la Rectoría realizan al comienzo del año escolar una Planeación de la Institución, el Cronograma Institucional, el horario y la asignación académica de los docentes. Para estas actividades de planificación se tiene establecido "Cronograma institucional"

En este proceso se desarrollan los planes, proyectos y programas que ayudan a garantizar la educación integral de los estudiantes.

Para cumplir con el objetivo propuesto, se ha implementado alguna documentación que permita registrar el desarrollo de los planes académicos y los proyectos necesarios para dar cumplimiento a la normatividad educativa, todo esto articulado con la filosofía institucional.

De igual forma se realizan acciones que propendan por el mejoramiento del proceso. Los docentes manejan recursos que son propiedad de los estudiantes como son: cuadernos, exámenes, trabajos, CDS, diskettes, entre otros. Los cuales se deben conservar y devolver en forma oportuna evitando atrasar al estudiante en sus actividades académicas y en el mismo estado en que fueron entregados por estos.

Se realiza la trazabilidad del desarrollo académico de los estudiantes con los resultados que estos obtienen a través de los periodos académicos, orientación al logro, reforzados.

- Ajustar sistema de evaluación de estudiantes
- Planificar el diseño curricular (planes de área y proyectos pedagógicos)
  - Determinar los elementos de entrada para el diseño curricular
  - Ajustar diseño curricular
  - Revisar, verificar y aprobar el diseño curricular
- Definir planeación académica

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 115 de 114

- Organizar los horarios de clase y de docentes.
- Diseñar la ruta para la atención educativa de la población con diagnóstico y los presuntivos.
- Comunicar el plan de diseño curricular y la determinación de los elementos de entrada
- Divulgación del SIEE
- Desarrollo de las prácticas pedagógicas en el aula
- Ejecución de proyectos pedagógicos
- Atender padres de familia / acudientes
- Acompañar procesos académicos de estudiantes
- Realizar comisiones de evaluación y promoción de estudiantes
- Actualizar información académica de los estudiantes
- Entregar informe de desempeño de estudiantes a padres de familia
- Realizar semana de refuerzo con los estudiantes
- Implementar los planes individuales con ajustes razonables para estudiantes con diagnóstico
- Realizar consejo académico
- Desarrollar servicio social del estudiantado
- Efectuar seguimiento al diseño curricular de las áreas y proyectos pedagógicos
- Efectuar seguimiento al proceso académico de los estudiantes
- Efectuar seguimiento a proyectos pedagógicos
- Realizar revisión de la planeación de clases vs ejecución en el aula
- Verificar proceso de media técnica
- Evaluar el desempeño académico de estudiantes
- Evaluar el desempeño de áreas
- Analizar resultados de pruebas externas.
- Intervenir las salidas no conformes
- Evaluar la eficacia del proceso (validación de resultados)
- Controlar la propiedad del cliente
- Promover, certificar o graduar estudiantes
- Validar el diseño curricular
- Tomar acciones correctivas y de mejora

**Gestión de Convivencia y bienestar:**

- Actualizar Manual de Convivencia Escolar
- Definir el proyecto de convivencia escolar
- Planear actividades de convivencia escolar
- Conformar el comité de convivencia escolar
- Difundir manual de convivencia a la comunidad educativa
- Ejecutar las actividades del proyecto de convivencia escolar
- Acompañar procesos de convivencia en la jornada escolar
- Realizar apoyo psicológico a estudiantes con dificultades en su proceso formativo
- Desarrollar comisión evaluación y promoción
- Realizar reuniones de comité de convivencia escolar
- Realizar seguimiento a estudiantes con dificultades comportamentales
- Hacer seguimiento a la aplicación del manual de convivencia
- Evaluar la eficacia del proyecto de convivencia escolar
- Intervenir las salidas no conformes
- Generar acciones correctivas y de mejora

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 116 de 114

**\*MACROPROCESO DE APOYO:** Proveen los recursos necesarios para operar la institución y el SGC.

### **Gestión Administrativa:**

El objetivo del proceso es satisfacer las necesidades de la comunidad educativa para una mejor utilización de los recursos físicos, de infraestructura, mantenimiento y la adquisición de estos.

El Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza realiza el inventario de bienes, donde se describen los que son de su propiedad; la Institución también realiza un inventario de los recursos físicos y de infraestructura, asegura el buen estado de éstos planificando su mantenimiento para lo cual se diligencia el “Plan de Maestro de la fundación Arquidiocesana para la Educación”.

El Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza, asegura y promueve la competencia de su personal; para esto define las funciones y “Perfiles de Cargo en el “Manual de Funciones”. Una vez analizados todos los perfiles son comunicados o retroalimentados al personal de la Institución. Los resultados del análisis de evaluación de desempeño generan pautas para determinar las capacitaciones que se deben promover para mejorar las competencias del personal y se registran en el “Plan de capacitación”.

La Institución es autónoma en la decisión de la contratación de su personal docente, y todos los soportes de dicho personal se encuentran en la secretaria del colegio. En la Institución se diligencia la “Hoja de Vida” que contiene la información necesaria para el análisis del perfil de todos los docentes y personal administrativo y de servicios generales. En la carpeta de cada funcionario se anexa copia de la papelería solicitada a cada empleado.

- Identificar necesidades de recursos y de personal
- Definir presupuesto institucional
- Planificar la intervención de necesidades
- Suministrar recursos requeridos para el SGC y la prestación del servicio educativo
- Efectuar mantenimientos requeridos para el SGC y la prestación del servicio educativo
- Asegurar la competencia del personal requerido para el SGC y la prestación del servicio educativo
- Intervenir pago de cartera
- Ejecutar acciones que preserven el conocimiento institucional
- Hacer seguimiento a la atención de necesidades de recursos y de personal
- Evaluar eficacia de la gestión administrativa
- Generar acciones correctivas y de mejora

### **Gestión de admisiones y matrículas:**

En este proceso se asegura que los estudiantes que sean admitidos y se matriculen en el Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza, cumplan con las disposiciones legales y las determinadas por la Institución.

En este proceso se realiza trazabilidad a los estudiantes donde se visualiza la información general: de qué institución provienen, cuánto tiempo llevan en la Institución, la información de su rendimiento académico y convivencia, para los egresados la resolución de graduación y acta de grado.

En este proceso se utilizan documentos e informaciones que son propiedad de los estudiantes, como: ficha de seguimiento, documento de identidad, registro civil, copia del carné de seguridad social, los cuales son conservados en la Institución hasta que el alumno se retira.

A los bachilleres egresados la Institución conserva copia del acta de grado, certificado de alfabetización, registro civil, certificado de calificaciones de quinto a undécimo y copia del documento de identidad.

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 117 de 114

Para los y las estudiantes que se retiran de la Institución en otros grados sólo se conserva archivo de sus calificaciones, los demás documentos solicitados en la matrícula les son devueltos.

- Realizar proyección de cupos
- Definir requisitos de admisión y matrícula
- Definir cronograma de admisión y matrícula
- Definir mercadeo institucional
- Establecer lineamientos y logística de matrícula
- Divulgar el cronograma de admisión y matrícula
- Inscribir aspirantes nuevos
- Realizar selección de estudiantes nuevos
- Realizar la pre-matricula (reserva de cupo) de los estudiantes
- Realizar la matrícula de estudiantes (nuevos y activos)
- Cancelar matrícula de estudiantes
- Elaboración de certificados
- Presentar reportes a entidades externas
- Revisar el estado de la matrícula y documentación de estudiantes.
- Confrontar la relación de estudiantes en los sistemas de información
- Evaluar la eficacia del proceso (medición)
- Tomar acciones correctivas y de mejora

**Alcance del sistema de gestión de calidad:**

Diseño y prestación del servicio de educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media académica.

**Numeral no aplicable de la NTC ISO 9001:2015**

Se excluye el requisito **7.1.5 recursos de seguimiento y medición** de la NTC ISO 9001:2015, teniendo en cuenta que para garantizar la prestación del servicio educativo ofrecido por el INSTITUTO PARROQUIAL JESUS DE LA BUENA ESPERANZA no se requiere establecer procesos de calibración, ni determinar patrones de medición; es decir, los equipos utilizados en el sistema educativo son usados para el proceso de enseñanza aprendizaje y no afectan la prestación de dicho servicio.

**Caracterización de los procesos**

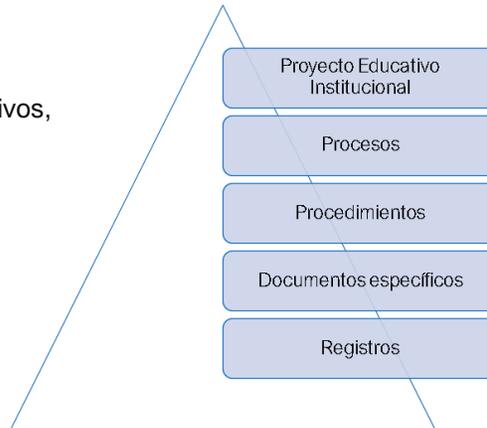
Esta la constituye la descripción para cada proceso en lo que respecta con: Objetivo del proceso articulado con los objetivos institucionales, responsable e integrantes, alcance, fuentes de entrada, entradas, actividades de acuerdo con el ciclo PHVA, salidas y receptores de salidas, requisitos legales, de la norma ISO 9001:2015 e institucionales, recursos humanos, de infraestructura y ambiente para la operación de los procesos, indicadores y la información documentada.

**Estructura documental del sistema de gestión de calidad**

La documentación del Sistema de Gestión de Calidad del Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza se encuentra representada de la siguiente manera:



Describe el SGC, la política, los objetivos, los procesos y sus interrelaciones.



### Planificación y seguimiento

La planificación, revisión y mejora del Sistema de Gestión de Calidad, es responsabilidad de la Alta Dirección y el Coordinador de Calidad, quienes la realizan sistemáticamente con una frecuencia anual, para lo cual se ha documentado e implementado a través de los procesos de Gestión Directiva y Gestión de Mejoras.

- **Procesos relacionados con el cliente**  
**\*Requisitos del cliente**

Los requisitos del cliente se encuentran contemplados en el Proyecto Educativo Institucional y en su anexo Manual de Convivencia, además las relaciones contractuales se determinan y fijan en el contrato de prestación de servicios educativos y allí se expresan los derechos y obligaciones de las partes.

El contrato se celebra con cada familia y para cada año; las partes lo firman en calidad de aceptación. El colegio conserva el original del documento, junto con el pagaré y los administra la auxiliar de cartera, reposan en un archivo, bajo seguridad, destinado para el efecto y sólo tiene acceso a él, esta empleada, el Rector y la Dirección Administrativa de la Fundación Arquidiocesana para la Educación.

#### **\*Comunicaciones**

Para el Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza establecer una comunicación directa y contante con las partes interesadas, permite brindar información oportuna sobre la gestión de los procesos, los requisitos para la prestación de servicios, la toma de decisiones, cambios a realizar o ya realizados y resultados obtenidos, además de conocer las necesidades y expectativas generadas, han permitido la mejora continua institucional.

Las conversaciones, los correos electrónicos, la página web, las carteleras dispuesta en algunos lugares estratégicos, son algunos de los canales de atención que se han definido, buscando fortalecer las relaciones y satisfacción de todas nuestras partes interesadas.

#### **\*Identificación y trazabilidad**

El colegio cuenta con un sistema de información y registro, que permite verificar las variables más importantes sobre el servicio prestado, en períodos anteriores. Cada estudiante, padres de familia y empleado de la comunidad educativa, cuenta con una identificación en el sistema de registro académico y así puede acceder a información presente y pasada. Antes de tener este sistema, los archivos reposan en medio magnético o físico.

- Gestión de riesgos y oportunidades (ver matriz)



E18-F

18-2023Matriz-de-Ri

- Gestión del cambio (ver matriz)

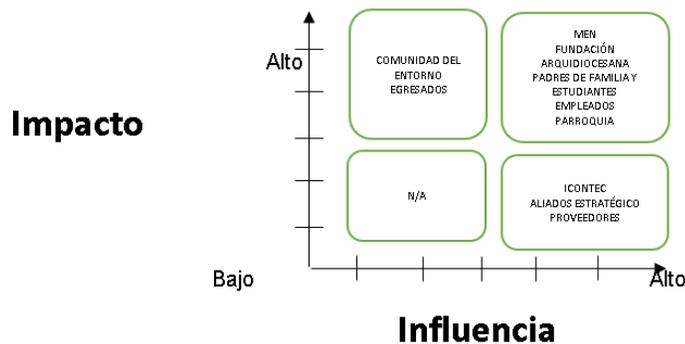


02.Matriz-de-Planificación-del-Cambio 2

### Comunidad educativa

#### Partes interesadas

El colegio realiza la identificación de todas las personas u organizaciones que pueden afectar, verse afectada o percibirse como afecta por las actividades que desarrolla el colegio; posterior a ello, se priorizan teniendo en cuenta el nivel de influencia e impacto.



Criterios de organización administrativa y evaluación de la gestión

Estructura y administración institucional

Organigrama

Perfiles y funciones de cargos

Reglamento interno de trabajo

Administración y evaluación de los recursos disponibles y previstos

Recursos humanos

Infraestructura física (espacios pedagógicos y administrativos)

Recursos económicos

Recursos tecnológicos

Ambiente para la operación de los procesos

Compras - Control de procesos, productos y servicios suministrados externamente

Presupuesto

Competencias corporativas

**Caracterización de los procesos:**

Proceso Teleológico	E01	 01. Caracterización Teleológico.pdf
Proceso Gestión de Mejoras	E02	 02. Caracterización Mejoramiento cont
Proceso Diseño y Formación curricular	M01	 03. Caracterización Diseño y Formación.
Proceso Convivencia y Bienestar	M02	 04 Caracterización Convivencia y bien:
Proceso Gestión Administrativa	A01	 05. Caracterización Gestión Administrat
Proceso Gestión Comercial y Admisiones	A02	 06. Caracterización Gestión Comercial y

**Roles, responsabilidades y autoridades**

**P= Participa en el proceso**  
**R= Responsable del proceso**  
**---- No participa**



PROCESOS CARGOS INSTITUCIONALES	T	GM	GDC	GCB	GA	GC
Rector	R	P	P	P	R	P
Coordinador académico	P	P	R	P	P	P
Secretaria académica	P	P	P	---	P	P
Auxiliares administrativos	P	P	---	---	R	P
Jefes área	---	P	P	P	---	---
Docentes	P	P	P	P	P	P
Vigilantes / servicios generales	---	P	---	P	P	P
Auxiliar de biblioteca	---	P	P	P	P	P
Psicólogos	P	P	P	P	P	R
Instrutores / Praticantes	---	P	P	P	P	P

**DESCRIPCIÓN DE ROLES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES**

ROL	RESPONSABILIDADES	AUTORIDADES
Alta Dirección (Rector)	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Definir y divulgar la política y objetivos del Sistema de Gestión de Calidad.</li> <li>*Definir las directrices para los planes, programas y proyectos estratégicos que permitan alcanzar los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad.</li> <li>*Revisar y evaluar el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad.</li> <li>*Implementar estrategias para el cumplimiento de metas y objetivos.</li> <li>*Ejercer un liderazgo efectivo y participativo.</li> <li>*Establecer el compromiso y asegurar la eficacia del Sistema de Gestión de Calidad en el colegio.</li> <li>*Mantener la integridad del Sistema de Gestión de Calidad cuando se planifican o se implementan cambios.</li> <li>*Definir los criterios para conocer las necesidades y expectativas de los clientes y otras partes interesadas, así como su grado de satisfacción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Ajustar la política y los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad, si es necesario.</li> <li>*Autorizar los recursos necesarios para la operación del Sistema de Gestión de Calidad.</li> <li>*Asignar y comunicar responsabilidades y autoridades para los roles pertinentes en el Sistema de Gestión de Calidad dentro del marco de sus funciones, entre ellos nombrar al responsable del Sistema de Gestión y a los líderes de los procesos.</li> <li>*Solicitar auditorías internas al Sistema de Gestión de Calidad, cuando lo considere necesario.</li> <li>*Solicitar acciones correctivas y de mejora, cuando lo considere necesario.</li> <li>*Evaluar el Sistema de Gestión de Calidad en cuanto al seguimiento e implementación.</li> </ul>



ROL	RESPONSABILIDADES	AUTORIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Proponer métodos que permitan un mejor desarrollo en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad.</li> <li>*Llevar a cabo las revisiones por la dirección del Sistema de Gestión de Calidad.</li> <li>*Brindar espacios de rendición de cuentas de los diferentes roles existentes en el Sistema de Gestión de Calidad.</li> <li>*Dirigir el colegio de conformidad con las normas legales vigentes, la filosofía, la NTC ISO 9001:2015 y el Sistema de Gestión de Calidad.</li> <li>*Determinar las comunicaciones internas y externas pertinentes al Sistema de Gestión de Calidad, teniendo en cuenta los estamentos de la comunidad educativa y demás partes interesadas.</li> <li>*Asegurarse de que los procesos se están generando y proporcionan oportunamente las salidas previstas.</li> <li>*Verificar que se apliquen los principios de calidad, incluyendo el enfoque al cliente en todo el colegio.</li> <li>*Brindar espacios de reunión de los diferentes comités y/o consejos.</li> <li>*Apoyar la difusión al personal sobre el Sistema de Gestión de Calidad.</li> <li>*Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad.</li> <li>*Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los empleados que ingresen al colegio, independientemente de su forma de contratación y vinculación.</li> <li>*Presidir el Comité de Calidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Realizar recomendaciones de mejora al Sistema de Gestión de Calidad.</li> <li>*Establecer los mecanismos de comunicación interna con los líderes de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad.</li> <li>*Solicitar información y datos requeridos para conocer el estado del Sistema de Gestión de Calidad.</li> </ul>
<p>Responsable del SGC (Coordinador Académico)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Asegurarse de que se establecen, implementan y mantienen los procesos necesarios para el Sistema de Gestión de Calidad.</li> <li>*Informar a la Alta Dirección sobre el desempeño del Sistema de Gestión de Calidad y de cualquier necesidad de mejora.</li> <li>*Asegurarse de la toma de conciencia para que se promueva y cumplan los</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de Calidad y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.</li> <li>*Solicitar auditorias al Sistema de Gestión de Calidad, cuando lo considere necesario.</li> </ul>



<b>ROL</b>	<b>RESPONSABILIDADES</b>	<b>AUTORIDADES</b>
	<p>requisitos del cliente y otras partes interesadas del colegio.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>*Ejecutar las decisiones de la Alta Dirección relacionadas con el Sistema de Gestión de Calidad.</li><li>*Mantener informado al Comité de Calidad sobre los resultados de los indicadores del Sistema de Gestión de Calidad y tomar las acciones solicitadas por dicho comité cuando los resultados no sean favorables.</li><li>*Gestionar y administrar los recursos asignados para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.</li><li>*Direccionar las reuniones que se realicen para fomentar la difusión del Sistema de Gestión de Calidad y la realización de evaluación de los avances en su ámbito de influencia.</li><li>*Promover la participación de todos los miembros del colegio en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad.</li><li>*Validar o construir con los líderes de procesos y/o de equipos, planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.</li><li>*Promover la comprensión de la política y los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad en todos los niveles de la organización.</li><li>*Organizar, coordinar y evaluar las actividades de capacitación dirigida a los responsables de procesos y auditores internos en conceptos, herramientas, normas y legislación en general.</li><li>*Promover, organizar, direccionar, asesorar y evaluar la implementación del Sistema de Gestión de Calidad.</li><li>*Evaluar técnicamente la eficiencia, eficacia y efectividad de acciones correctivas y de mejora que son implementadas por los procesos frente al mejoramiento del Sistema de Calidad.</li><li>*Consolidar los informes de la revisión por la dirección.</li><li>*Cumplir cabalmente las responsabilidades y autoridades</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>*Solicitar la toma de acciones correctiva y de mejora, cuando lo considere necesario.</li><li>*Designar el equipo de auditores internos.</li><li>*Solicitar información requerida para el seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad y su posterior información a la Alta Dirección.</li><li>*Elaborar y revisar los documentos del Sistema de Gestión de Calidad, en común acuerdo con la Alta Dirección y el Comité de Calidad.</li><li>*Establecer los mecanismos de comunicación interna con la Alta Dirección y los líderes de los procesos.</li><li>*Representar a la Alta Dirección en los actos que le sean asignados.</li><li>*Evaluar con la Alta Dirección el desempeño de los líderes de procesos.</li><li>*Tomar decisiones a favor del desempeño del Sistema de Gestión de Calidad.</li><li>*Asignar tareas y responsabilidades frente a requerimientos del Sistema de Gestión de Calidad.</li><li>*Disponer de recursos requeridos para la implementación y sostenibilidad del Sistema de Gestión de Calidad.</li><li>*Efectuar seguimiento a las condiciones de implementación de los procesos.</li><li>*Realizar llamados de atención frente incumplimientos del Sistema de Gestión de Calidad.</li><li>*Concertar con las partes interesadas los cambios que puedan llegar a afectar el Sistema de Gestión de Calidad.</li><li>*Solicitar informes de gestión a los líderes de procesos.</li></ul>



ROL	RESPONSABILIDADES	AUTORIDADES
	<p>asignadas en la documentación del Sistema de Gestión de Calidad.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>*Atender las necesidades de comunicación que requiere el Sistema de Gestión de Calidad.</li><li>*Direccionar el Sistema de Gestión de Calidad en el colegio, logrando su sostenibilidad y mejoramiento.</li><li>*Apoyar a Líderes de Procesos en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad.</li><li>*Organizar, direccionar, orientar, asesorar y evaluar la formulación y ejecución de los procedimientos de conformidad con las normas legales y reglamentarias.</li><li>*Organizar, direccionar, orientar, asesorar y evaluar la obtención de evidencias y soportes del Sistema de Gestión de Calidad.</li><li>*Organizar, coordinar, asesorar y evaluar la formulación y ejecución de acciones correctivas y de mejora para garantizar la eficacia del Sistema de Gestión de Calidad.</li><li>*Asesorar a la Alta Dirección en la toma de decisiones para que garantice la disponibilidad de recursos e información destinados a apoyar la operación y el seguimiento de los procesos del colegio.</li><li>*Dar cabal cumplimiento a los acuerdos y compromisos establecidos al interior del Comité de Calidad.</li><li>*Mantener la integridad del Sistema de Gestión de Calidad, cuando se planifican e implantan cambios.</li><li>*Verificar el cumplimiento de los requisitos de la NTC ISO 9001:2015 y legislación vigente.</li><li>*Documentar todos los procesos, mejoras y avances de la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad.</li><li>*Garantizar que los documentos correspondientes al Sistema de Gestión de Calidad sean acordes a las directrices brindadas por el Comité de Calidad.</li></ul>	



ROL	RESPONSABILIDADES	AUTORIDADES
<p>Comité de Calidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Planear, liderar, hacer seguimiento y asegurar el mejoramiento continuo de cada uno de los procesos que se desarrollan en el colegio.</li> <li>*Determinar las directrices necesarias y suficientes para una adecuada implementación, operación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad.</li> <li>*Velar por el cumplimiento de los lineamientos dados por la Alta Dirección en lo concerniente al Sistema de Gestión de Calidad.</li> <li>*Verificar el cumplimiento de la Política y los Objetivos del Sistema de Gestión de Calidad.</li> <li>*Apoyar la toma de decisiones en la ejecución de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad que así lo requieran.</li> <li>*Difundir las acciones del Sistema de Gestión de Calidad.</li> <li>*Planificar el Sistema de Gestión de Calidad y velar por su cumplimiento.</li> <li>*Mantener la integridad del Sistema de Gestión de Calidad cuando se planifican o se implementan cambios.</li> <li>*Divulgar a los integrantes de los procesos las decisiones tomadas con respecto al Sistema de Gestión de Calidad.</li> <li>*Ejercer un liderazgo efectivo y participativo.</li> <li>*Implementar estrategias para el cumplimiento de metas y objetivos.</li> <li>*Proponer métodos que permitan un mejor desarrollo en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad.</li> <li>*Dar cabal cumplimiento a los acuerdos y compromisos establecidos al interior del Comité de Calidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Asignar responsabilidades a los cargos del personal que participa en el Sistema de Gestión de Calidad.</li> <li>*Analizar el contexto de la organización, de los requisitos de las partes interesadas, los riesgos y oportunidades y el funcionamiento del Sistema de Gestión.</li> <li>*Evaluar el Sistema de Gestión de Calidad en el colegio en cuanto al seguimiento e implementación.</li> <li>*Realizar recomendaciones de mejora al Sistema de Gestión de Calidad.</li> <li>*Solicitar información y datos requeridos para conocer el estado del Sistema de Gestión de Calidad.</li> <li>*Aprobar los documentos del Sistema de Gestión de Calidad, además de los planes de capacitación del personal.</li> </ul>
<p>Líderes de procesos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Velar por la adecuada implementación, seguimiento y mejora del proceso.</li> <li>*Intervenir no conformidades y oportunidades de mejora identificadas.</li> <li>*Analizar los indicadores de gestión que le competen a su proceso.</li> <li>*Cumplir con las condiciones del procedimiento de control de la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Efectuar cambios en la documentación e implementación de los procesos, previa aprobación del comité de calidad.</li> <li>*Hacer seguimiento a las condiciones de implementación, efectuadas por parte del personal que participa en el proceso.</li> </ul>



ROL	RESPONSABILIDADES	AUTORIDADES
	<p>información documentada generada en su proceso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Hacer un uso adecuado de los documentos del Sistema de Gestión de Calidad y reportar necesidades de ajustes o modificación.</li> <li>*Lograr que el personal que participa en el proceso conozca las condiciones de implementación de estos.</li> <li>*Propiciar el mejoramiento continuo de los procesos, el Sistema de Gestión y la prestación del servicio.</li> <li>*Asegurarse de que el proceso se esté generando y proporcionando las salidas previstas.</li> <li>*Informar al responsable del SGC sobre el desempeño del Sistema de Gestión y de cualquier necesidad de mejora.</li> <li>*Asegurarse de que se promueva la toma de conciencia de los requisitos del Sistema de Gestión de Calidad.</li> <li>*Asistir y participar en todas las reuniones sobre el Sistema de Gestión de Calidad y los Comité de Calidad.</li> <li>*Garantizar la participación del personal a cargo en inducción, reinducciones, capacitaciones, reuniones que tengan que ver con el Sistema de Gestión de Calidad.</li> <li>*Participar en el establecimiento, implementación y mantenimiento de los procesos necesarios para el Sistema de Gestión de Calidad.</li> <li>*Garantizar los recursos necesarios para la implementación y ejecución del proceso que le corresponde en el Sistema de Gestión de Calidad.</li> <li>*Promover la comprensión de la política y objetivos del Sistema de Gestión de Calidad en los empleados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Solicitar evidencias de la implementación y mejora de su proceso.</li> <li>*Definir acciones en su ámbito de competencia dentro del Sistema de Gestión de Calidad para operar, mantener y mejorarlo.</li> <li>*Exigir el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y suscritos a todo su personal a cargo.</li> </ul>
<p>Integrantes de procesos (Empleados)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Conocer y contribuir en la implementación de la Visión, Misión, Política, Objetivos, Principios y Valores, Mapa de Procesos.</li> <li>*Conocer y aplicar los documentos del Sistema de Gestión de Calidad, propios de los procesos en que participa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Solicitar la documentación requerida para la implementación de procesos.</li> <li>*Realizar recomendaciones de mejora.</li> </ul>



ROL	RESPONSABILIDADES	AUTORIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Conocer las condiciones de implementación y ejecución de los procesos en que participa.</li> <li>*Cumplir las condiciones de implementación descritas en los procesos.</li> <li>*Participar de todas las actividades del Sistema de Gestión de Calidad programadas.</li> <li>*Estar atento permanentemente frente a irregularidades en el Sistema de Gestión de Calidad y notificarlas oportunamente.</li> <li>*Mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Calidad y sus procesos y la prestación del servicio.</li> <li>*Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de una no conformidad relacionada con los procesos, programas o servicios a su cargo.</li> <li>*Participar en la solución de acciones correctivas y de mejora, además de servicios no conformes detectados en los procesos en los que participa y cuando sea asignado.</li> </ul>	
Auditor Líder	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Organizar y planificar los diferentes ciclos de auditoría, de acuerdo con el cronograma institucional.</li> <li>*Asesorar a la Alta Dirección, mediante los procedimientos, técnicas de auditoría y control interno, evaluando el grado de eficacia, eficiencia y adecuación del sistema y el alcance de los objetivos de calidad de la organización.</li> <li>*Asegurarse de la independencia e integridad del equipo auditor.</li> <li>*Informar a la Alta Dirección de los resultados de las auditorías.</li> <li>*Hacer seguimiento al cumplimiento del ciclo de auditorías.</li> <li>*Verificar la adecuada intervención de las no conformidades detectadas en la auditoría.</li> <li>*Realizar las auditorías de acuerdo con el procedimiento de auditorías internas establecido.</li> <li>*Elaborar plan de auditoría interna del Sistema de Gestión de Calidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Nombrar auditores para auditar cada proceso.</li> <li>*Decidir de acuerdo con la documentación presentada si se realiza o no la auditoría.</li> <li>*Coordinar la participación de los demás integrantes del equipo de auditores.</li> <li>*Disponer de recursos requeridos para el desarrollo de las auditorías.</li> <li>*Efectuar el seguimiento a la intervención de no conformidades encontradas.</li> <li>*Velar por el desarrollo y fortalecimiento de competencias requeridas por el equipo auditor.</li> <li>*Hacer seguimiento a desarrollo de las auditorías.</li> </ul>



<b>ROL</b>	<b>RESPONSABILIDADES</b>	<b>AUTORIDADES</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>*Identificar las oportunidades de mejora del Sistema de Gestión de Calidad.</li><li>*Realizar reunión de apertura y cierre de la auditoría.</li><li>*Elaborar informe de auditoría.</li></ul>	
Auditor	<ul style="list-style-type: none"><li>*Preparar la auditoría de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad asignados por el auditor líder.</li><li>*Documentarse frente a los requisitos de ley, norma, cliente e institución, relacionados con los procesos a auditar.</li><li>*Cumplir con el programa y plan de auditoría.</li><li>*Desarrollar las auditorías en las condiciones establecidas para ello.</li><li>*Elaborar informe de auditorías y socializarlo con el auditor líder.</li><li>*Estar atento permanentemente frente a irregularidades en el Sistema de Gestión de Calidad y notificarlas oportunamente.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>*Citar a líderes e integrantes de los procesos a las auditorías, en el marco del programa establecido.</li><li>*Solicitar las evidencias requeridas para verificar cumplimiento de requisitos.</li><li>*Realizar observaciones a líderes e integrantes de procesos.</li></ul>

**ASPECTO 14****LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO Y DE CARÁCTER INFORMAL QUE OFRECE LA INSTITUCION EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS GENERALES**

## Actividades Coa- académicas

Es un espacio Institucional que busca Promover en Nuestros Estudiantes el buen uso y aprovechamiento del tiempo libre a través de actividades elegidas por ellos mismos, que les permitan el acercamiento a espacios culturales, recreativos, deportivos, tecnológicos, científicos y artísticos en pro de su formación integral, de tal manera que incorporen sus ideas, valores y su propio dinamismo interno al proceso de desarrollo personal, familiar y de la Nación.

## Semilleros Coa- Académicos

<b>Para los estudiantes</b>	
<b>Actividades</b>	<b>Responsables</b>
Banda Marcial Institucional	IUSH
Semillero de artes infantil	IUSH
Semillero de Baile Moderno	IUSH
Semillero de Inglés	IUSH



No	TEMA	OBJETIVO	ASISTENTES	TIPO		FECHA		OBSERVACIONES
				INTER	EXTER	PROGRAMADA	EJECUTADA	
1	Diplomado: Diseño de evaluación estandarizada	Capacitar a los docentes y directivos en diseño de evaluaciones	Docente Bibiana Zapata		X	Julio 2022 – abril 2023	Abril	Clases semanales los miércoles en la IUSH
2	Diplomado Norma ISO 21001	Orientar a los colegios arquidiocesanos en la implementación de la Norma ISO 21001	Rector-coordinador a general		X	Julio 2022 – mayo 2023	Mayo 17	Clases semanales los miércoles en la IUSH
3	Inducción del personal en SG-SST y realización del perfil sociodemográfico a la población trabajadora – Inducción manual de convivencia-horizonte Institucional	Realizar la Inducción en lo relacionado al Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo, horizonte Institucional, manual de convivencia	Coordinadora	X		Enero 10	Enero 10-16-27- Marzo 3 y 10 de abril	Actas- Se tienen varias fechas porque se va contratando el personal de acuerdo a los estudiantes matriculados.
4	Inducción de los lineamientos académicos	Presentar los lineamientos académicos para el presente año desde el SIEE, el respectivo proceso misional de diseño y formación curricular.	Coordinadora	X		Enero 16	Enero 10	Acta



**INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA**

E01 - DO1

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

Versión 1

Página 130 de 114

5	Sensibilización de evaluación por competencias	Brindar información sobre la importancia de la evaluación por competencias	Docentes	x		Febrero 03	Febrero 03	Acta
6	Manejo de la plataforma EDUCA	Capacitar a los docentes sobre el manejo de la plataforma EDUCA	Docentes	x		Febrero 07		Acta
7	Taller en busca de mi tranquilidad emocional	Adquirir mayor conocimiento en el manejo de las emociones propias y de los demás, en pro de mejorar su salud mental y las relaciones interpersonales	Docentes	x		Febrero 08	Febrero 08	Acta
8	Inducción proyecto de inclusión y PIAR a docentes	Orientar a los docentes en el proyecto de inclusión "Todos hacemos parte del juego" y los formatos que se utilizan	Docentes	X		Marzo 01	Marzo 01	Acta
9	Capacitación Coordinadores	Brindar apoyo a los coordinadores académico	Coordinadora		X	Marzo 06	Marzo 06	Cronograma arquidiocesano



		s de los colegios arquidiocesanos en gestión educativa						
10	Capacitación psicólogos	Capacitar a los psicólogos de los colegios arquidiocesanos en Ley 2216 y proyectos de inclusión institucionales	Psicóloga		X	Marzo 16	Marzo 16	Cronograma arquidiocesano
11	Socialización resultados pruebas periodo uno y reunión por áreas. Plan de mejoramiento	Analizar los resultados de las pruebas del primer periodo con avances, para establecer estrategias que permitan mejorar en la comprensión y en los promedios de los estudiantes.	Docentes		X	Marzo 22	Marzo 22	Acta-Planes de mejoramiento
12	Taller: Desarrollo de competencias	Comprender la importancia del desarrollo de las competencias en los estudiantes, fortaleciendo la habilidad en la adquisición	Docentes		X	Abril 19	Abril 19	Acta



**INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA**

E01 - DO1

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

Versión 1

Página 132 de 114

		del pensamiento crítico						
13	Curso de gestión documental - CONACED	Capacitar a las secretarías y auxiliares administrativas en proceso documental	Padre rector Secretaría académica Auxiliar administrativa		X	Mayo 16	Junio 1	Invitación CONACED
14	Comparativo de los resultados de pruebas de periodo 1 y 2- Plan de mejoramiento por áreas	Capacitación en revisión de pruebas del 1 y 2 periodo académico y plan de mejora	Docentes		X	Mayo 31	Julio 6	Acta
15	Reunión de rectores	Formación en gestión educativa	Rector		X	Mayo 31	Mayo 31	Cronograma
16	Reunión de Capellanes	Formación en gestión de pastoral educativa	Capellán		X	Junio 01		Cronograma
17	Reunión Coordinadores	Formación en gestión educativa	Coordinadora		X	Junio 05		Cronograma
18	Reunión secretarías académicas	Formación en gestión educativa	Secretaría académica		X	Junio 06		Cronograma
19	Taller: evaluación por competencias	Capacitación en formulación de evaluación por competencias	Docentes		X	Julio 12		Actas
20	Capacitación en procedimiento de quejas en acoso laboral	Tener conocimiento sobre el proceso en caso de presentarse alguno	Rector-coordinador a general		X	Julio 12	Julio 12	Actas
21	Reunión psicólogos	Seguimiento a proyectos de inclusión institucionales	Psicóloga		X	Agosto 16		Cronograma



22	Capacitación primeros auxilios (RCP y traumas)	Formación para brigadistas	Empleados IPJBE		X	Agosto 2		Certificados
23	Reunión formativa encargados de pastoral educativa	Seguimiento a procesos de pastoral	Docente de pastoral			Agosto 24		Cronograma
24	Diseño de instrumentos de evaluación.	Capacitación en instrumentos evaluativos	Docentes		X	Septiembre 06		No se hizo
25	Reunión Rectores	Formación en gestión educativa	Rector		X	Septiembre 12		Cronograma
26	Reunión Coordinadores	Formación en gestión educativa	Coordinadora		X	Septiembre 18		Cronograma
27	Reunión secretarías académicas	Formación en gestión educativa	Secretaría académica		X	Septiembre 18		Cronograma
28	Retiro espiritual para docentes ERE	Actividad formativa para líderes de pastoral	Docente de pastoral		X	Septiembre 29		Cronograma
29	Encuentro de Maestros de Colegios Arquidiocesis	Formación en ambientes educativos de calidad	Docentes y directivos		X	Octubre 09		Cronograma
29	Reunión formativa encargados de pastoral educativa	Fin de procesos de pastoral 2023	Docente de pastoral		X	Octubre 26		Cronograma
30	Cierre final de año y consolidado general de resultados pruebas externas	Evaluación de procesos de evaluación durante el 2023	Docentes		X	noviembre 01		Acta

### Referencias bibliográficas

Alcaldía de Medellín. (2015). Guía de postulación premios ciudad de Medellín a la calidad de la educación. Decreto 1075 de 2015. República de Colombia, Bogotá, 26 de mayo de 2015. Iafrancesco, G. (2015). La evaluación en el aula de una escuela transformadora (Vol. 5). Bogotá: CORIPET.

	<b>INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA</b>	E01 - DO1
	<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	Versión 1
		Página 134 de 114

Ley 115 de 1994. República de Colombia, Bogotá, 8 de febrero de 1994. Ley 1620 de 2013. República de Colombia, Bogotá, 15 de marzo de 1994.

Ministerio de Educación Nacional (2008) Guía para el mejoramiento institucional: De la autoevaluación al plan de mejoramiento. Serie guías N. 34. Bogotá, Colombia.

Ministerio de Educación Nacional. (2006). Lineamientos para la acreditación de programas. Disponible en: <http://goo.gl/7IC2mF> Weiss, C. H. (1997). Evaluation (2nd ed.). Prentice H

## **ANEXOS**

**Anexo 1 – Planes de área**

**Anexo 2 – Mallas curriculares**

**Anexo 3 – Proyectos pedagógicos**

**Anexo 4 – Asignación académica**

**Anexo 5 - Horarios de clase por grupo y profesor**

**Anexo 6 - Validación del currículo**

**Anexo 7 – Manual de convivencia**

**Anexo 8 – Reglamento interno del trabajo**

**Anexo 9 – Evaluación Institucional (guía 34 MEN)**